



# hispasat

## MEDIDAS DE EMERGENCIA

hispasat

**HISPASAT SA**

EDIFICIO ALBATROS. C/ ANABEL SEGURA, 11 4º (SPM)  
28108 ALCOBENDAS MADRID

Informe realizado por:



DAVID GONZALEZ SEIJAS  
SERVICIO DE PREVENCIÓN  
MANCOMUNADO DE REDEIA  
Fecha: 13/08/2024

Últimas revisiones del documento:

Fecha	Motivo de la revisión
05/11/2024	Añadir anexo del plan de emergencia del centro y personal de Hispasat en Medios Humanos dentro de las medidas de Hispasat
13/08/2024	Revisión inicial del SPM

# Índice

1	Titular y emplazamiento de la actividad. ....	1
2	Descripción de las instalaciones. ....	2
3	Plan de evacuación. ....	3
3.1.	Aviso de evacuación. ....	3
3.2.	Vías de evacuación. ....	3
3.3.	Punto de concentración. ....	4
4	Inventario y descripción de los medios de protección. ....	5
4.1.	Dotación de medios humanos. ....	5
4.1.1.	Medios humanos disponibles. ....	6
4.2.	Medios materiales. ....	6
4.2.1.	Consideraciones generales. ....	6
4.2.2.	Dotación de medios materiales. ....	10
4.2.3.	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección. ....	10
5	Normas de actuación en caso de emergencia. ....	15
6	Implantación del documento de medidas de emergencia. ....	29
6.1.	Designación de medios humanos. ....	29
6.2.	Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia. ....	29
6.3.	Formación e información del resto de personal. ....	29
6.4.	Coordinación de actividades empresariales. ....	29
6.5.	Información de personas usuarias y/o visitantes. ....	30

6.6. Investigación de siniestros. . . . . 30

6.7. Programa de ejercicios y simulacros. . . . . 30

7 Anexos. . . . . 32

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS . . . . . 33

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES . . . . . 35

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS . . . . . 38

Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS . . . . . 40

Anexo 5. Plan de emergencias del Redeia . . . . . 42

Anexo 6. Plan de emergencia propietario del edificio 2021 . . . . . 42

# 1. Titular y emplazamiento de la actividad

El presente documento de Medidas de Emergencia tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el centro de trabajo que se detalla a continuación:

Empresa	Centro de trabajo	Teléfono
<b>HISPASAT SA</b>	EDIFICIO ALBATROS. C/ ANABEL SEGURA, 11 4° (SPM) 28108 ALCOBENDAS MADRID	

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.

La persona titular del centro de trabajo es quien tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo. Es responsabilidad de dicho/a titular (o su representante legal) la supervisión, aprobación, e implantación del presente documento de **Medidas de Emergencia**.

La empresa deberá revisar el presente documento, especialmente en lo que se refiere a la descripción del centro de trabajo y/o la actividad, así como a la definición de medios disponibles para emergencias y, en caso detectar deficiencias u omisiones, deberá comunicarlo fehacientemente al Servicio de Prevención a fin de realizar una revisión del mismo. Hasta tanto no se reciba dicha comunicación, se considera a este informe como completo y fiel reflejo de la realidad de la empresa.

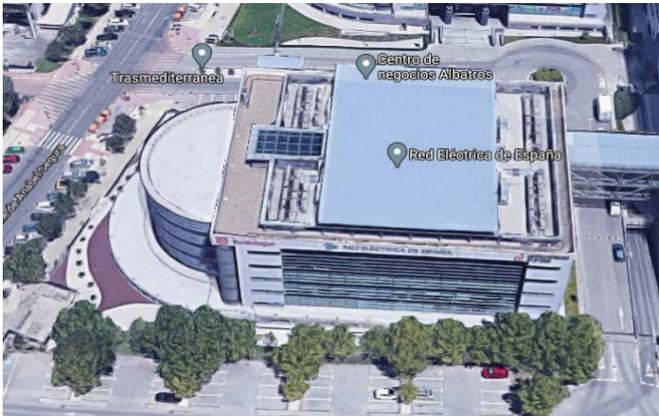
El presente documento se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, por el cual: "... el/la empresario/a deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y/o las trabajadoras".

El presente documento no tiene el alcance del Plan de Autoprotección regulado por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (ni, en su caso, de las normas de desarrollo del citado Real Decreto dictadas por las correspondientes Comunidades Autónomas), ni tampoco el de los Planes de Emergencia y Evacuación previstos por determinadas normativas de carácter específico, sean éstas de carácter nacional o autonómico (espectáculos públicos y actividades recreativas, centros docentes, centros de servicios sociales, etc.).

Tampoco tiene el alcance del Plan de Emergencia Interior exigible a aquellos establecimientos sujetos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El presente documento tampoco pretende establecer las pautas de actuación para posibles catástrofes naturales, tales como terremotos, inundaciones, etc.

## 2. Descripción de las instalaciones

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b></p> <p>Servicios de transmisión de televisión, internet y telecomunicaciones a través de su flota de satélites. La empresa cuenta con 207 trabajadores.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL CENTRO</b></p> <p>El centro consta de una sala de espacio abierto que consta de 59 puestos de oficina, despachos (10), salas de reuniones de diferentes tamaños y una zona de descanso/cafetería. Se encuentra dentro de un edificio compartido con diferentes empresas con uso común de baño y accesos (escaleras, ascensor, etc..).</p>
<p><b>IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES</b></p> 

# 3. Plan de evacuación

## 3.1. Aviso de evacuación

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación de la persona Responsable de emergencias / Jefe/a de Emergencia.

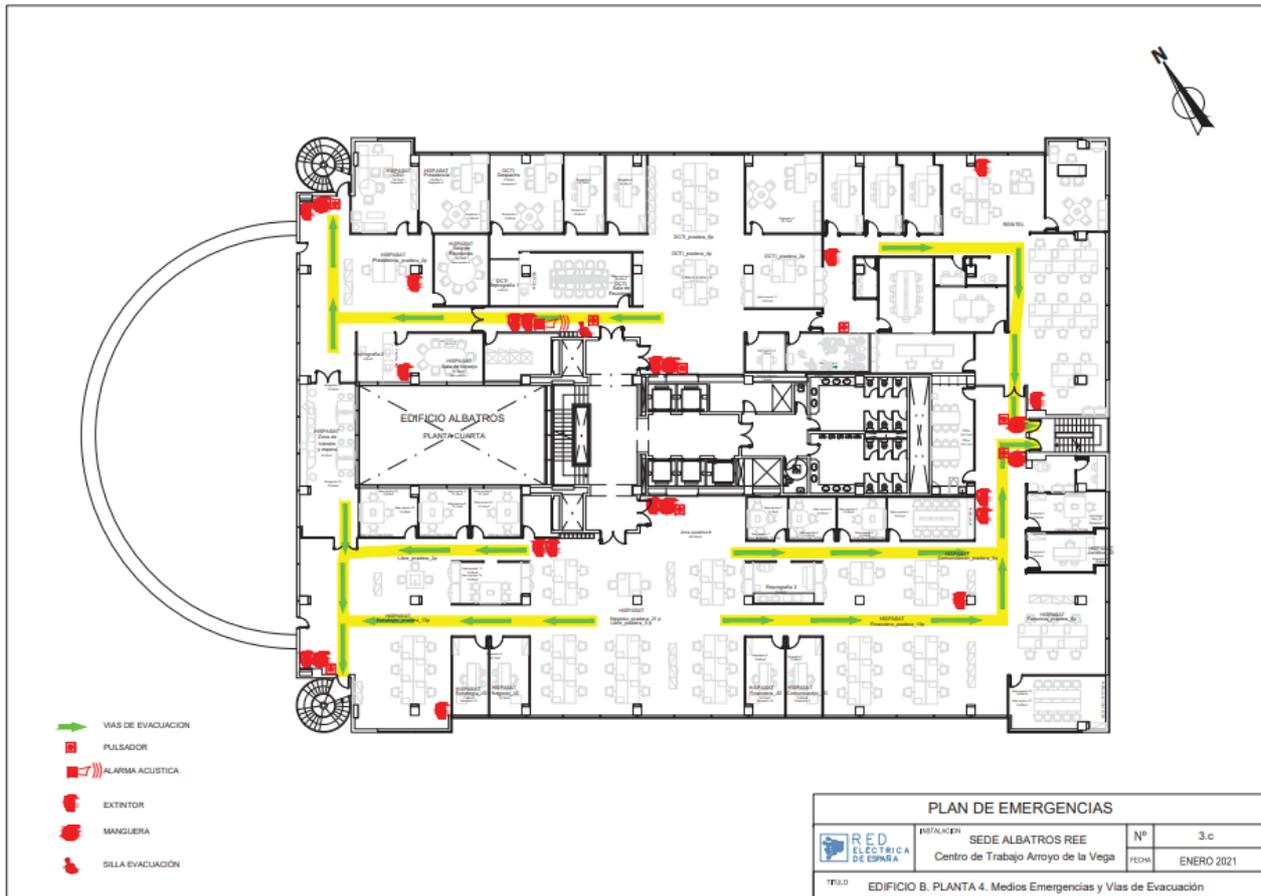
La orden de evacuación se efectuará por el método instituido:

ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso verbal</li> <li>• Activación de alarma</li> <li>• Accionamiento de pulsador de alarma</li> </ul>
OBSERVACIONES

## 3.2. Vías de evacuación

VÍAS DE EVACUACIÓN
Las vías de evacuación se trata de escaleras de emergencia aisladas del resto del edificio, desde nuestra zona de la planta 4, tenemos 3 escaleras es decir 3 accesos a las salidas de emergencias.

### PLANOS DE EVACUACIÓN

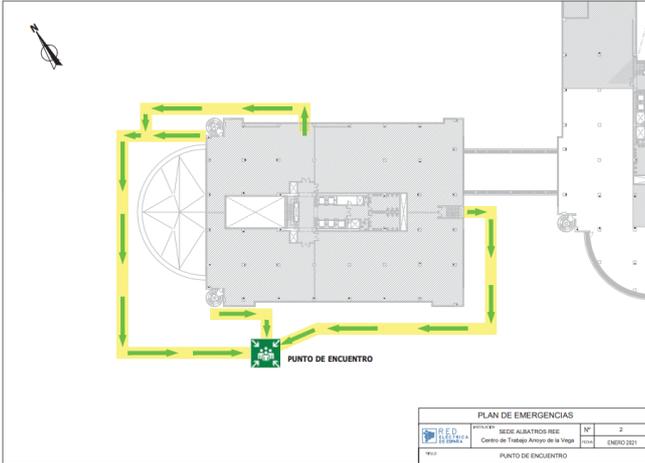


### 3.3. Punto de concentración

#### PUNTO DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EVACUADAS



Parkin exterior del edificio. Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Intervención indique el retorno a la instalación o facilite instrucciones en otro sentido.



En caso de que la concentración y/o permanencia de las personas evacuadas en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el/la Jefe/a de Emergencia (o, en su caso, la persona Responsable de Emergencias) designará y ordenará el traslado de las personas evacuadas a un emplazamiento alternativo.

# 4. Inventario y descripción de los medios de protección

## 4.1. Dotación de medios humanos

Para que la situación de emergencia evolucione de la manera más favorable posible es fundamental que la empresa cuente con una adecuada organización en materia de autoprotección.

Se indican, a continuación, las figuras que integran la estructura en materia de autoprotección para la empresa, así como las principales funciones de las personas designadas al efecto:

### Jefatura de Emergencia

- Ostentará la máxima autoridad en el establecimiento durante el desarrollo de la emergencia. Las principales funciones de la Jefatura de Emergencia serán las siguientes:
  - Declarar la situación de emergencia, valorar el tipo y alcance de la misma y poner en marcha las actuaciones pertinentes para tratar de alcanzar el control de dicha situación.
  - Asumir el mando máximo durante el desarrollo de la emergencia, adoptando las decisiones oportunas para la intervención y, si fuera preciso, la evacuación de los lugares de trabajo.
  - Coordinar las acciones realizadas por el personal de la empresa con los medios a su alcance.
  - Recabar las ayudas exteriores que sean necesarias para el control de la situación.
  - Recabar información acerca del recuento de la plantilla y ante la falta de algún miembro comunicarlo a las ayudas exteriores.
  - Una vez finalizada la emergencia, recabar información de las incidencias surgidas y preparar un informe al respecto

### Jefatura de Intervención

- Será responsable de dirigir las actuaciones del Equipo de Intervención en el lugar donde se esté produciendo la emergencia. Sus principales funciones serán las siguientes:
  - Reunir al equipo de intervención.
  - Confirmar las misiones de cada uno según el tipo de siniestro.
  - Seleccionar los medios de intervención a utilizar.
  - Determinar los puntos de ataque.
  - Conducir la situación hasta la llegada de los medios de apoyo externo (Servicios Públicos de Extinción) a quienes dará cuenta de la situación, de su evolución y de las medidas ya adoptadas.
  - Mantener informada de la evolución de la situación a la Jefatura de Emergencia.

### Equipo de Intervención

- Estará formado por personas especialmente entrenadas para la prevención y la actuación en situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la empresa. Las principales funciones de los/las componentes del equipo serán las siguientes:
  - Estar informados/as de los riesgos generales y particulares de las instalaciones y señalar las anomalías detectadas.
  - Conocer la ubicación y la forma de operación de los medios de protección disponibles en la empresa.
  - Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, reunirse en el lugar previsto con el resto de miembros del equipo de intervención poniéndose a las órdenes de la Jefatura de Intervención.
  - Si procede, acudir al lugar donde se haya producido la emergencia y combatir el incendio con los medios de protección disponibles, siguiendo las indicaciones de la Jefatura de Intervención.

## Equipo de Alarma y Evacuación

- Estará formado por un conjunto de personas debidamente formadas e informadas acerca de los procedimientos de alarma y evacuación de las instalaciones. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
  - Conocer la distribución de los recorridos de las vías y salidas de evacuación.
  - Participar activamente en la evacuación, transmitiendo las debidas instrucciones a quien ocupe las áreas afectadas por la emergencia, designando las vías de evacuación más idóneas, según la emergencia comunicada.
  - Verificar que las áreas afectadas por la emergencia han sido, efectivamente, desalojadas.
  - Comprobar que las ventanas, puertas, etc. están cerradas.
  - Informar de las incidencias registradas a la Jefatura de Emergencia/Responsable del Recuento de personas evacuadas.
  - Se designará, de entre los/las integrantes de dicho equipo, una persona Responsable del Recuento de personas evacuadas, quien se encargará del control y recuento de las mismas, una vez concentradas éstas en el punto de reunión previsto al efecto, al objeto de detectar posibles ausencias, e informando a la Jefatura de Emergencia de las posibles incidencias registradas durante la evacuación.

## Equipo de Primeros Auxilios

- Resulta recomendable formar en primeros auxilios al personal necesario para garantizar una primera atención de posibles lesionados/as en los primeros momentos posteriores a un accidente y mientras llega la ayuda especializada. Las principales funciones de sus componentes serán las siguientes:
  - Responsabilizarse de inspeccionar periódicamente el material de primeros auxilios disponible en los botiquines, reponiendo aquél que se haya acabado o esté caducado.
  - Una vez recibida la comunicación por parte de la Jefatura de Emergencia, acudir con prontitud a la zona indicada.
  - Evaluar la situación de las personas heridas y comunicarlo a la Jefatura de Emergencia.
  - Si procede, prestar asistencia a las personas heridas y preparar y acondicionar su traslado.

### 4.1.1. Medios humanos disponibles

La persona titular de la actividad deberá proceder al registro del personal designado para la actuación en caso de emergencia, para lo que se incluye una tabla con dicha designación como anexo al final del presente documento.

La empresa deberá mantener actualizada dicha designación de los medios humanos seleccionados en base a sus capacidades y funciones dentro de la empresa.

## 4.2. Medios materiales

### 4.2.1. Consideraciones generales

#### Extintores portátiles:

Aparatos autónomos que contienen un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

En todo edificio se dispondrá de extintores portátiles de eficacia mínima 21A/113B, distribuidos de manera que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación a un extintor no supere los 15m.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse un incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Con carácter general, los extintores serán de polvo polivalente (polvo ABC), siendo muy recomendable disponer, además de los citados, de extintores de CO2 situados en las áreas o locales en que se encuentren ubicados cuadros y equipos eléctricos, sistemas informáticos, etc. (por su idoneidad para sofocar fuegos en este tipo de equipos).

#### Recorridos de evacuación:

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en todo momento.

Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente.

Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de evacuación.

**Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:**

Conjunto de señales destinadas a facilitar la identificación de los equipos de lucha contra incendios.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, deberán permanecer señalizados los siguientes medios de protección contra incendios:

- Pulsadores de alarma.
- Hidrantes contra incendios.
- Extintores de Incendio.
- Bocas de incendio equipadas.
- Sistemas de columna seca (USO EXCLUSIVO BOMBEROS).
- Mecanismos de disparo y paro manuales de los distintos sistemas fijos de extinción.
- Mantas ignífugas.

En este sentido, en el Anexo III del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que el emplazamiento de los equipos de protección contra incendios se señalará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



Por su parte, la Norma UNE 23033-1:2019 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Señales y balizamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios) establece que la señalización de los medios de protección contra incendios se realizará utilizando el rojo como color de seguridad (el cual deberá cubrir como mínimo el 50% de la señal) y siendo el color de contraste el blanco/amarillo fotoluminiscente:



El tamaño de la señalización de seguridad (y, en particular, la relativa a los medios de protección contra incendios) deberá ajustarse a la distancia desde la que cada una de las señales deba ser visualizada, de acuerdo a lo establecido en la Norma UNE 23033-1:2019.

Para la señalización de los recorridos a seguir hasta el emplazamiento de los equipos y/o sistemas de protección contra incendios se realizará mediante la unión solidaria e indivisible de uno o varios pictogramas (hasta un máximo de 3) y una flecha indicativa de la dirección a seguir hasta llegar a los elementos señalizados).

La composición de pictogramas y flecha podrá realizarse tanto horizontal (imagen adjunta) como verticalmente, debiendo colocarse la flecha en uno de los extremos del pictograma o pictogramas a los que direccionan, con la punta de la misma orientada hacia el exterior de la señal.



**Señales de salvamento o socorro:**

Conjunto de señales destinadas a facilitar la localización e identificación de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro.

En este sentido, el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, se establece que la señalización de las vías y salidas de evacuación, así como de los equipos de salvamento o socorro, se realizará mediante señales en forma de panel, de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir, como mínimo, el 50% de la superficie de la señal).



La señalización de las vías y salidas de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro deberá ser visible en todo momento por lo que, ante un posible fallo del alumbrado normal, dispondrá de fuentes luminosas incorporadas interna o externamente, o bien será fotoluminiscente.

Por su parte, la Norma UNE 23034:1988 (Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación), clasifica los siguientes tipos de salidas:

- Salidas habituales: son las utilizadas, generalmente, con carácter público, para la circulación funcionalmente necesaria en el edificio o local, según el uso del mismos.
- Salidas de emergencia: son las utilizadas, con carácter público, solamente en caso de emergencia de evacuación.

En dicha norma, se establece que la señalización de estas salidas se realizará mediante el empleo de las siguientes señales normalizadas:

- Señalización de las salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1.



- Señalización de las salidas de emergencia: mediante pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2.



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas habituales: mediante pictograma A2 (P-A2) o señal literal S.L.-1, asociados al pictograma 24 (P-24):



- Señalización de recorridos de evacuación que conducen a salidas de emergencia: mediante pictograma A1 (P-A1), o pictograma A4 (P-4) o señal literal S.L.-2 asociados al pictograma 24 (P-24):



Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Documento SI3 del Código Técnico de la Edificación, los medios de evacuación de los edificios deberán permanecer señalizados conforme a los siguientes criterios:

1. Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50m<sup>2</sup>, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.



b) La señal con el rótulo "Salida de Emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.



c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin Salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.



f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.

g) Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Por su parte, en relación a la situación de este tipo de señales, en la Norma UNE 23034:1988 se establece lo siguiente:

- Las señales de 'SALIDA' y 'SALIDA DE EMERGENCIA' se situarán, siempre que sea posible, sobre los dinteles del hueco que señalizan o, si no fuera posible, muy próximas a él, de manera que no exista confusión en cuanto a la localización del mismo.
- Las señales de 'tramos de recorrido de evacuación' se situarán de modo que, desde cualquier punto susceptible de ser ocupado por personas, sea visible, al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación por la vía, sin dudas, confusiones o vacilaciones.
- La altura del borde inferior de las señales de tramos de recorrido de evacuación estará, preferentemente, comprendida entre 2m y 2,50m, pudiendo alterarse esta altura por cuestiones de tráfico en la vía u otras que lo justifiquen. En ningún caso se situarán a menos de 0,30m del techo del local en que se instalen.

Finalmente, y en aplicación de lo establecido en la norma UNE 23033-1, aquellas puertas cuya apertura se verifique ejerciendo presión sobre una barra permanecerán señalizadas mediante las señales que se indican a continuación (la señal se colocará inmediatamente encima de dicha barra).



### Otras señalizaciones:

En su caso, la prohibición de uso de los ascensores en caso de incendio deberá permanecer señalizada en los accesos a los citados aparatos de elevación, y en cada una de las plantas, mediante las correspondientes señales de prohibición, en forma de panel, de forma circular, con bordes y banda transversal de color rojo y pictograma negro sobre fondo blanco (de acuerdo a lo establecido en el Anexo VII del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).



NO USE EL  
ASCENSOR EN CASO  
DE EMERGENCIA

Nota: no es objeto del presente documento la valoración de la idoneidad de los medios materiales de protección contra incendios disponibles en el establecimiento (ni de la señalización de dichos medios de protección y/o de las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento).

#### 4.2.2. Dotación de medios materiales

Según los datos aportados por la empresa, la dotación de los medios materiales para la protección contra incendios disponibles en el establecimiento es la recogida en el anexo incluido al respecto al final del presente documento.

#### 4.2.3. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

La persona titular de los aparatos, equipos o sistemas de protección contra incendios será responsable de la realización de las operaciones de control y mantenimiento periódico de los éstos en los términos establecidos en el Anexo II del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Se reproduce, a continuación, el contenido de dicho Anexo:

##### ANEXO II

##### Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.
2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por la entidad fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.
3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación.
4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal de la entidad fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.
5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

##### a) Información general.

- 1º. Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
- 2º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable de la instalación.
- 3º. Nombre y cargo del o la representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- 4º. Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- 5º. Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- 6º. Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- 7º. Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
- 8º. Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
- 9º. Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

##### b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

- 1º. Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
- 2º. Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
- 3º. Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el o la representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o la usuaria o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el o la representante de la propiedad de la instalación.

6. En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o la usuaria o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

8. En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

9. El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o la usuaria o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

10. En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

11. En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

## Sección 1.\* Protección activa contra incendios

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones de la entidad fabricante o instalador/a. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

**Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios**  
Operaciones a realizar por el personal especializado de la entidad fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones de la entidad fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	<p>especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca la entidad fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. - Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca la entidad fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores automáticos de agua. - Agua pulverizada. - Agua nebulizada. - Espuma física. - Polvo. - Agentes extintores gaseosos. - Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por la entidad fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por la entidad fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

**Sección 2.\* Señalización luminiscente**

**Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente**

Operaciones a realizar por personal especializado de la entidad fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o la usuaria o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca la entidad fabricante de las mismas. En el caso de que la entidad fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado de la entidad fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

## 5. Normas de actuación en caso de emergencia

Se incluyen, en el presente apartado, las Normas de Actuación frente aquellas situaciones de emergencia que con mayor probabilidad podrían materializarse en el centro de trabajo:

- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
- ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA
- NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ACTUACION EN CASO DE INCENDIO
- NORMAS DE UTILIZACION DE EXTINTORES PORTATILES
- ACTUACION EN CASO DE EVACUACION
- ACTUACION ANTE UN AVISO DE BOMBA
- ACTUACION EN CASO DE ATRACO
- ACTUACION EN CASO DE DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS
- ACTUACION EN CASO DE FUGA DE GAS
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA SISMICA
- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELECTRICO

# Normas generales de prevención


**1**

Camine de forma segura, sin prisas y mirando dónde pisa.


**2**

Informe de inmediato a la persona titular de la actividad si detecta algún tipo de desperfecto en los lugares de trabajo.


**3**

No sobrecargue los elementos, estructurales o de servicio, existentes en los lugares de trabajo e informe a la personatitular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido.


**4**

No acceda a aquellos emplazamientos existentes en los lugares de trabajo que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad (resistencia, estabilidad, etc.).


**5**

No acceda, sin la debida autorización, a aquellas zonas y/o locales de acceso restringido, tales como cubiertas, salas de instalaciones, etc.


**6**

Contribuya al mantenimiento de las instalaciones en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.


**7**

Elimine los desperdicios, derrames y residuos, especialmente en el caso de productos inflamables o combustibles que pudieran provocar el inicio o facilitar la propagación de un incendio.


**8**

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existentes en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones; informe a la persona titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia.


**9**

Mantenga libres de obstáculos las salidas y vías de circulación y, en especial, las vías y salidas previstas para la evacuación en caso de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.


**10**

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de uso manual, garantizando, en todo momento, su rápida localización y la accesibilidad a los mismos.


**11**

Informe a la persona titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.


**12**

No sobrecargue la instalación eléctrica; evite la conexión de múltiples receptores a una misma toma de tensión.


**13**

Respete la prohibición general de fumar en el interior del establecimiento.


**14**

No realice ninguna actividad que implique el uso de llamas abiertas o chispas en las instalaciones, sin autorización expresa de la persona titular de la actividad.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Actuación en caso de emergencia médica

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, la persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias) valorará el estado de la persona accidentada, realizando la primera atención, con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

## EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Tras la valoración y atención de la persona accidentada se procederá, si requiriera de una atención más especializada, a su traslado a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

## EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

La persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias):

 <h3>1</h3> <p>Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.</p>	 <h3>2</h3> <p>Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada, atenderá primero a las de mayor gravedad.</p>	 <h3>3</h3> <p>Dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112), solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de la persona accidentada a un Centro Hospitalario; se indicará de forma clara y precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo se ha producido el accidente.</li> <li>• La gravedad del mismo.</li> <li>• Cuántas personas están involucradas.</li> <li>• Cuándo se ha producido.</li> <li>• La situación exacta del accidente.</li> </ul>	 <h3>4</h3> <p>Se evitará, en la medida de lo posible, mover a la persona accidentada. Se le abrigará y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.</p>
 <h3>5</h3> <p>Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica, etc.</p>	 <h3>6</h3> <p>Una vez se haya procedido a la evacuación y confirmado el destino de la persona accidentada, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a sus familiares.</p>		

# Normas de primeros auxilios

## ¿Qué debemos hacer?

### PRIMEROS AUXILIOS

 <h4>1</h4> <p><b>ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir asistencia médica.</li> <li>• Tapar a la persona accidentada con una manta para que no se enfrie.</li> <li>• Averiguar el producto ingerido.</li> </ul>	 <h4>2</h4> <p><b>DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos. Si es grande, usar la ducha de seguridad.</li> <li>• Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha.</li> <li>• Retirar relojes, pulseras, anillos, etc.</li> <li>• Solicitar asistencia médica.</li> </ul>	 <h4>3</h4> <p><b>CONVULSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No impedir los movimientos.</li> <li>• Colocar a la víctima tumbada donde no pueda hacerse daño.</li> <li>• Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.</li> </ul>	 <h4>4</h4> <p><b>DESMAYOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner a la persona accidentada tumbada y levantarle las piernas.</li> </ul>
 <h4>6</h4> <p><b>CORTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavar con agua corriente.</li> <li>• Si el corte es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril.</li> <li>• Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.</li> <li>• Buscar asistencia médica.</li> </ul>	 <h4>7</h4> <p><b>QUEMADURAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavar la zona afectada con agua fría 20 minutos.</li> <li>• Si es grave, buscar atención médica inmediata.</li> <li>• No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.</li> </ul>	 <h4>8</h4> <p><b>INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protegerse con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacar a la víctima al aire libre.</li> <li>• Requerir asistencia médica.</li> <li>• Aflojar sus ropas.</li> <li>• Identificar el vapor tóxico.</li> </ul>	 <h4>9</h4> <p><b>SALPICADURAS EN LOS OJOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos).</li> <li>• Lavar los ojos con abundante agua corriente, a chorro continuo a baja presión (mínimo 20 minutos).</li> <li>• Tapar el ojo con una gasa estéril.</li> <li>• Acudir a un Centro Sanitario</li> </ul>

### REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

 <h4>1</h4> <p><b>APERTURA DE LAS VÍAS AÉREAS</b></p> <p>Con una mano en la frente, inclinar la cabeza de la víctima hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.</p>	 <h4>2</h4> <p><b>SI NO RESPIRA</b></p> <p>Respiración Artificial (método boca a boca):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con la boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax.</li> <li>• Quitar la presión sobre los dedos de la nariz y retirar nuestra boca para que salga el aire.</li> <li>• Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.</li> </ul>	 <h4>3</h4> <p><b>SI NO TIENE PULSO CAROTÍDEO (LADO DEL CUELLO)</b></p> <p>Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.</li> <li>• Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.</li> <li>• Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cm, después soltar.</li> <li>• Nos colocamos de rodillas. En caso de ser socorrista, realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas, realizar 1 insuflación y 5 compresiones.</li> </ul>	 <h4>4</h4> <p><b>SI NOTAMOS EL PULSO CAROTÍDEO ESPONTÁNEO:</b></p> <p>Continuar con método boca a boca.</p> <p><b>CUANDO RESPIRE ESPONTÁNEAMENTE:</b></p> <p>Colocar a la persona accidentada en posición lateral de seguridad.</p>
---	---	---	---

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Normas de primeros auxilios

## ¿Qué debemos hacer?

### Activación del sistema de emergencia [P.A.S.]

#### PROTEGER



El/la socorrista protegerá a la persona accidentada y a sí mismo de situaciones de riesgo

#### AVISAR



- Emergencias **112**
- Urgencias Insalud **061**
- Servicio de información toxicológica **915620420**

#### SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES



# 1

Conservar la calma y actuar rápidamente.



# 2

Valoración inicial  
(Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia.
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotideo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.



# 3

Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- Examinar los pies.
- Tranquilizar a la víctima.
- Informar a la persona accidentada de nuestras actuaciones.
- Trasladarla en condiciones adecuadas, si es posible.

# Actuación en caso de incendio

En caso de aviso de incendio, se deberá comprobar, en todo caso, la veracidad del mismo.

## CONTINGENCIA LEVE (CONATO)

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones (conato de incendio), fácilmente controlable con los medios de protección disponibles en el establecimiento, se realizarán las siguientes actuaciones:

 <p><b>1</b></p> <p>Se ordenará el desalojo del área afectada por el siniestro.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los medios de protección contra incendios disponibles.</p>	<p>La intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="798 719 1066 992">  <p><b>3</b></p> <p><b>SITUACIÓN CONTROLADA:</b> En tales circunstancias, la Dirección de Emergencias decretará el final de la emergencia, responsabilizándose de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y posibilitar la adopción de las medidas necesarias para evitar su repetición.</p> </div> <div data-bbox="1066 719 1334 992">  <p><b>4</b></p> <p><b>SITUACIÓN NO CONTROLADA:</b> Si, tras realizar la intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.</p> </div> </div>	
--	--	---	--

## CONTINGENCIA GRAVE (INCENDIO)

En caso de contingencia grave, las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior. En tales circunstancias la Dirección de Emergencias decretará la emergencia general, y se realizarán las siguientes actuaciones:

 <p><b>1</b></p> <p>Se avisará a los Servicios de Ayuda Exterior (112), informándoles de la situación y solicitando su presencia en el establecimiento.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para ralentizar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por este), tratando de confinar el incendio en el recinto en que se ha originado.</p>	 <p><b>3</b></p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas hasta el punto de concentración previsto al efecto.</p>
--	--	---

## SI DETECTA UN INCENDIO

 <p><b>1</b></p> <p>Informe de inmediato.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>Si se trata de un fuego de pequeñas dimensiones y está familiarizado con el manejo de estos equipos, trate de apagar el incendio haciendo uso del extintor más cercano (evite la realización de este tipo de actuaciones en solitario).</p>	 <p><b>3</b></p> <p>No corra riesgos, en caso de duda, abandone el local y cierre la puerta para evitar la propagación del fuego, así como de los humos y gases de combustión generados por este.</p>
--	--	--

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Normas de utilización de extintores portátiles

CLASES DE FUEGO(UNE-EN2 1994)				
Agente Extintor	A	B	C	D
Agua pulverizada	*** (2)	*		
Agua a chorro	** (2)			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	** (2)	**		
Anhidrido carbónico	* (1)	*		
Hidrocarburos halogenados	* (1)	**		
A: Sólidos - B: Líquidos - C: Gases - D: Metales especiales				

\*\*\* muy adecuado    \*\* adecuado    \* aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse como "Adecuado".

(2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes exteriores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dialéctico normalizado en UNE-23.110.



Descolgar el extintor, haciéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor, efectuando un barrido y evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro.

# Actuación en caso de evacuación

La Dirección de Emergencias valorará la gravedad de la situación, determinando la conveniencia de evacuar una zona limitada del establecimiento (emergencia parcial) o proceder al desalojo completo del mismo (emergencia general).

## ÁREAS AFECTADAS POR LA EVACUACIÓN



1

### EMERGENCIA PARCIAL (CONTINGENCIA LEVE):

Se procederá al desalojo de las personas de la zona afectada trasladándolas hacia una zona segura.



2

### EMERGENCIA GENERAL (CONTINGENCIA GRAVE):

- Se dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112).
- Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas del mismo hasta el punto de concentración previsto al efecto, donde se procederá a su control y recuento.
- Se adoptarán las medidas necesarias (control de accesos) para evitar el acceso intempestivo de personas al interior del establecimiento.

## RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

La evacuación de los locales se realizará a través de las vías y salidas previstas al efecto.

Antes de proceder a la evacuación se comprobará que la ruta de evacuación se encuentra libre de obstáculos.

## SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN



1

Abandone el lugar de trabajo de forma ordenada y siguiendo, en todo momento, las instrucciones de los/as responsables de evacuación.



2

Mantenga la calma: no corra ni grite. No se detenga a recoger efectos personales.



3

En presencia de humo, circule agachado/a y cúbrase las vías respiratorias con un trapo húmedo.



4

Si se encuentra atrapado en una sala:

- Cierre las puertas.
- Si es posible, tape las rendijas de las mismas con trapos húmedos.
- Informe de su situación haciendo uso del teléfono fijo/móvil y/o haciéndose ver a través de las ventanas.



5

En su caso, no utilice los ascensores para la evacuación del edificio.



6

No se detenga a la salida ni, bajo ningún concepto, vuelva a entrar en las instalaciones mientras dure la situación de emergencia.



7

En su caso, no utilice su vehículo para abandonar las instalaciones.



8

Diríjase al lugar de concentración indicado y espere allí hasta que se le indique. Si detecta la falta de alguna persona, informe inmediatamente.



## PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR (EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL)

Parkin exterior del edificio. Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Intervención indique el retorno a la instalación o facilite instrucciones en otro sentido.

# Actuación ante un aviso de bomba

Si recibe una llamada de aviso de bomba:

 <h2>1</h2> <p>Mantenga la calma.</p>	 <h2>2</h2> <p>Atienda la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.</p>	 <h2>3</h2> <p>Tome nota del mensaje recibido de la forma más literal posible.</p>	 <h2>4</h2> <p>Recopile el mayor número de detalles posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hora en que se ha producido la llamada.</li> <li>• Teléfono desde la que se ha recibido.</li> <li>• Si este ha sido identificado, número de origen de la llamada.</li> <li>• Cualquier otro dato adicional relacionado con quien emite el aviso: tono, edad aparente, posible acento regional, ruido de fondo, etc.</li> </ul>
 <h2>5</h2> <p>Una vez concluido, intente que quien emite el aviso repita el mensaje alegando interferencias o problemas de audición y compruebe que este coincide con sus anotaciones.</p>	 <h2>6</h2> <p>En su caso, cumplimente el formulario de Recepción de Aviso de Bomba previsto al efecto.</p>	 <h2>7</h2> <p>Comunique el hecho a la Dirección de Emergencias (quien analizará la situación e informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuando según sus indicaciones).</p>	 <h2>8</h2> <p>Trate la información como confidencial, limitando su difusión.</p>

**Nota:** En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se procederá al desalojo de la zona afectada por el aviso o, en su caso, de la totalidad del establecimiento.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Actuación en caso de atraco

## POLÍTICA DE LA EMPRESA

Es un objetivo de la empresa, como parte de su actividad, velar y garantizar la seguridad y salud del personal en caso de violencia derivada de actos delictivos. Es por tanto un compromiso para la empresa la adopción de las medidas preventivas y reparadoras, incluidas en el presente documento, así como el establecimiento de los medios requeridos para garantizar la seguridad y salud de todo el personal.

## MEDIDAS PREVIAS. CANALES DE COMUNICACIÓN, ALERTA Y CONSULTA

 <p><b>1</b></p> <p>En caso de cualquier incidencia póngase en contacto con _____ o llame al _____.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>La empresa le aportará información y formación con carácter previo, y apoyo psicológico en caso de un suceso.</p>	 <p><b>3</b></p> <p>De igual modo, se establecerán las funciones y competencias de los diferentes departamentos afectados según la normativa específica.</p>	 <p><b>4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de medios técnicos y humanos.</li> <li>• Información.</li> <li>• Formación.</li> <li>• Apoyo psicológico posterior al suceso.</li> </ul>
--	--	---	---

## REGLAS DE CONDUCTA DURANTE UN ATRACO

 <p><b>1</b></p> <p>Permanezca absolutamente pasivo, no hacer ningún tipo de movimiento brusco o sospechoso.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>Obedezca las ordenes del atracador/a con la mayor calma posible.</p>	 <p><b>3</b></p> <p>No hable, salvo para contestar alguna pregunta.</p>	 <p><b>4</b></p> <p>Si para cumplir una orden de la persona asaltante es preciso hacer algún movimiento extraño, explique por qué se hace.</p>
 <p><b>5</b></p> <p>No intentar apresar o desarmar al atracador/a. No interrumpir su huida ni emprender su persecución.</p>	 <p><b>6</b></p> <p>Observar su fisionomía. Si son varias personas, elegir una en particular para describirla posteriormente con precisión.</p>	 <p><b>7</b></p> <p>Observar el vehículo utilizado para huir (matrícula, color, marca, desperfectos, ocupantes, etc.) y la dirección tomada.</p>	 <p><b>8</b></p> <p>Cuando desaparezca el peligro, se avisará a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.</p>

## DESPUÉS DE UN ATRACO

**1**  Solicite apoyo a sus compañeros/as mediante los canales de comunicación establecidos.

**2**  Asista al centro asistencial más próximo para valorar el posible síndrome postraumático.

## RECUERDE

Nunca intente apresar o desarmar a la persona asaltante, interrumpa su huida o emprenda su persecución.

Firma de la dirección.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Actuación en caso de derrame de productos químicos peligrosos

En caso de producirse un derrame:

 <p><b>1</b></p> <p>Poner el hecho en conocimiento de la Dirección de Emergencias.</p>	 <p><b>2</b></p> <p>Delimitar la zona afectada por el derrame.</p>	 <p><b>3</b></p> <p>Eliminar toda posible fuente de ignición en la zona.</p>	 <p><b>4</b></p> <p>Evacuar la zona afectada por el derrame.</p>
 <p><b>5</b></p> <p>Ventilar la zona.</p>	 <p><b>6</b></p> <p>Hacer uso de los correspondientes equipos de protección individual, según las informaciones contenidas en las fichas de seguridad de los productos derramados, para proceder a la recogida de los mismos.</p>	 <p><b>7</b></p> <p>Absorber los productos derramados con materiales lo más inertes posible (vermiculita, arena, etc.).</p>	 <p><b>8</b></p> <p>Evitar que los productos derramados penetren en las alcantarillas y/o en espacios confinados.</p>
 <p><b>9</b></p> <p>Si el vertido alcanza la red de saneamiento, cursos de agua, etc., comunicar dicha circunstancia al Centro de Coordinación de Emergencias (112).</p>	 <p><b>10</b></p> <p>Descontaminar bien toda la zona con agua (y detergente, si los productos derramados no son incompatibles con este).</p>	 <p><b>11</b></p> <p>Depositar los materiales empleados para la recogida del derrame en un recipiente o recipientes adecuados a las características de los productos y cerrar estos herméticamente.</p>	 <p><b>12</b></p> <p>Etiquetar los recipientes identificando las sustancias contenidas en ellos y tratarlos como residuos peligrosos.</p> 

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

# Actuación en caso de fuga de gas

En caso de detectar una fuga de gas, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

## PROTEGER



1

Cerrar los grifos de las botellas conectadas a la instalación, si esta actividad no le pone en peligro.



2

Emplear los equipos de protección individual necesarios.

## AVISAR



Comunicar la incidencia a la persona responsable de la instalación.

## SOCORRER



1

Activar inmediatamente el plan de emergencia, dar aviso a los Servicios de Emergencia (ayudas exteriores 112) y evacuar el local.



2

En caso de tratarse de un gas inflamable, es de vital importancia evitar cualquier fuente de ignición en la zona tales como fuentes de calor (quemadores, mecheros, cerillas, etc.) o las chispas producidas por material o equipos eléctricos (manipulación de interruptores, etc) a fin de prevenir la explosión.



3

En espacios cerrados se procurará abrir puertas y ventanas para que el local quede bien ventilado.



4

Se tratará de cerrar inmediatamente la llave de corte de suministro de gas.

- Si el escape se produce en la línea de suministro o en equipos alimentados por ella, se procederá al cierre de la llave de corte general.
- Si la instalación es abastecida desde un depósito, se procederá al cierre de la llave de corte del suministro.
- Si la instalación es abastecida por botellas, se cerrarán los grifos de las mismas (si la fuga se ha producido en una botella se seguirá el proceso específico para este caso).



5

Ante la posibilidad de detener la fuga, se evacuarán las instalaciones, debiendo hacerse cargo de la situación los Servicios de Emergencia.



6

Avisar en todo caso a una empresa mantenedora autorizada, a fin de que se revise la instalación. No volverá a utilizar la misma hasta que no haya sido revisada. Purgar la instalación con gas inerte antes de repararla.

# Actuación en caso de emergencia sísmica

## ANTES DE UN SEÍSMO


**1**

Revisión periódica de las instalaciones (tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos).


**2**

Revisión periódica de la seguridad estructural de las instalaciones (estructuras, escaleras de emergencia, etc.)


**3**

Revisión del correcto cumplimiento de las instrucciones reglamentarias de las instalaciones peligrosas (ITC MIE de almacenamiento de productos tóxicos o inflamables, etc.)

## DURANTE UN SEÍSMO

Si está en el interior de un edificio:


**1**

Tírese al suelo. Buque refugio debajo de algún mueble sólido, como mesas o escritorios. Alejese de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que puedan caerse y llegar a golpearle.


**2**

Póngase de rodillas si va a desplazarse, o bien, junto a un pilar o pared maestra, y agárrase para evitar ser movido de su refugio.


**3**

No utilice el ascensor, ya que podría desplomarse o quedar atrapado en su interior.


**4**

Utilice linternas para el alumbrado. NUNCA velas, cerillas o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.

Si la sacudida le sorprende en el exterior:


**1**

Diríjase hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. Recuerde que tras un gran terremoto, le siguen otros más pequeños que pueden causar también daños.


**2**

No se acerque ni entre en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.


**3**

Permanezca dentro del vehículo y alejese de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.


**4**

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Servicios intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten las autoridades.

## DESPUÉS DE UN SEÍSMO


**1**

Use calzado resistente para evitar algún tipo de lesiones por vidrios y escombros. Tenga precaución al abrir puertas de armarios y archivadores, especialmente si contienen objetos pesados.


**2**

Trate de apagar los incendios inmediatamente y llame para solicitar ayuda. Limpie cualquier derrame, especialmente de líquidos combustibles, si eso no supone un riesgo añadido.


**3**

Cierre la válvula principal de gas solamente si usted sospecha de un escape de gas por la rotura de tuberías u olor de gas. No lo restablezca por sí mismo, espere que la compañía de gas revise si hay algún otro escape.


**4**

Corte la energía de la instalación eléctrica en el cuadro principal si hay algún daño en el cableado y no toque las líneas de electricidad caídas o algún otro objeto que esté en contacto con ellas.

## NUNCA


**1**

Coma o beba nada de recipientes abiertos cerca de vidrios rotos.


**2**

Abra la llave de paso del gas de nuevo: deje que la compañía de gas lo haga. No utilice cerillas, encendedores, estufas o equipos eléctricos o utensilios domésticos, hasta que usted esté seguro de que no hay ningún escape de gas.


**3**

Use su teléfono, excepto para informar de un incendio o una emergencia médica. Se podrían bloquear las líneas requeridas para respuestas de emergencia. Si el teléfono no funciona, mande a alguien por ayuda.


**4**

Espere que los bomberos, policías o unidades médicas le ayuden inmediatamente. Los accesos pueden estar bloqueados.

# Actuación en caso de accidente eléctrico

Ante cualquier accidente eléctrico siempre debe activar el sistema de emergencia P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer).



**PROTEGER:**

El/la socorrista protegerá a la persona accidentada y a sí mismo de situaciones de riesgo.



**AVISAR:**

Alertar a los servicios de emergencia (hospitales, bomberos, policía o protección civil). El teléfono de emergencia en España es el 112.



**SOCORRER:**

Una vez que se haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre la persona accidentada, practicándole los primeros auxilios.

## ACTUACIÓN PARA LIBERAR A LA PERSONA ACCIDENTADA



**1**

Antes de tocar a la persona accidentada, se debe cortar la corriente. Cuando no sea posible, para separar a la persona accidentada deberá protegerse utilizando guantes aislantes, o en el caso de no disponer de ellos, madera, goma, periódicos u otros elementos no conductores de la electricidad. NUNCA intente liberarla sin aislarse.

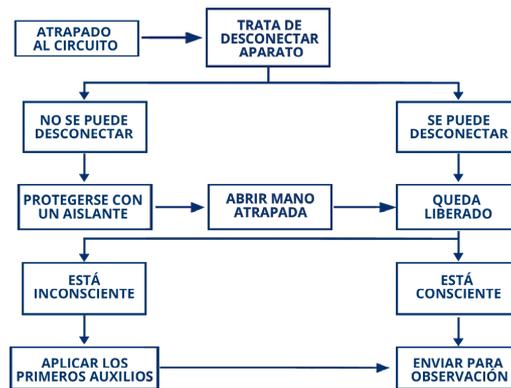


**2**

Durante la liberación, coja a la persona accidentada por la ropa, NUNCA por las axilas y EVITE cogerla por la mano o por cualquier otra zona corporal descubierta para aminorar el riesgo de contacto eléctrico. Si las manos están humedecidas por el sudor, el riesgo de choque eléctrico con trayectoria mano-mano se incrementa.

**3**

Tenga en cuenta las posibles caídas o despedidas de la persona accidentada al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para disminuir el efecto traumático.



## ACTUACIÓN TRAS LA LIBERACIÓN DE LA PERSONA ACCIDENTADA



**1**

Una vez liberada, retire a la persona accidentada de la zona de peligro.



**2**

Si la ropa de la persona accidentada ardiera, se apagaría mediante sofocación (echando encima mantas o prendas de lana, nunca acrílicas), o bien le haríamos rodar por la superficie en la que se encontrase. Nunca utilice agua.



**3**

Evalúe los signos vitales de la persona accidentada (conciencia, respiración y pulso) y aplique las técnicas de primeros auxilios que resulten procedentes.



**4**

Si está inconsciente, no respira ni tiene pulso, aplique la técnica de reanimación cardiopulmonar.



**5**

La aplicación de las técnicas de primeros auxilios debe realizarse lo antes posible y de forma ininterrumpida hasta la recuperación de la persona accidentada o la llegada de los equipos sanitarios profesionales.



**6**

Si la persona accidentada está consciente, evalúe posibles heridas, quemaduras, fracturas y/o hemorragias, procurando no agravarlas y mantenerlas en el mejor estado posible hasta la llegada del equipo profesional.



**7**

Consulte el contenido de la ficha sobre normas de primeros auxilios.



**8**

El personal expuesto a riesgos eléctricos deberá estar formado y entrenado para que, en caso de accidente, active el sistema de emergencia y socorra a la persona accidentada de forma rápida y eficaz hasta la llegada del equipo sanitario profesional.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

## 6. Implantación del documento de medidas de emergencia

### 6.1. Designación de medios humanos

La persona titular de la actividad es responsable de la designación, en cada caso, del personal con funciones específicas en caso de emergencia. Para la selección del citado personal se deberán tener en cuenta factores tales como las aptitudes físicas de los mismos o su adecuado perfil psicológico.

En la tabla incluida en el anexo correspondiente del presente documento se registrarán aquellas personas que han sido designadas para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia. La persona titular de la actividad se responsabilizará de que este listado del personal designado se mantenga actualizado.

### 6.2. Capacitación del personal con funciones específicas en caso de emergencia

Todo el personal que, en su caso, haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia, deberá recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada a sus funciones, con carácter inicial y siempre que se produzcan cambios en las personas designadas o en las funciones asumidas.

Para garantizar la efectividad de dicha formación, ésta deberá tener carácter periódico. En la tabla siguiente se indican las acciones formativas recomendadas para garantizar la efectividad de la implantación de las medidas de emergencia en la empresa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	FORMACIÓN	Periodicidad Recomendada
Jefatura de Emergencia	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	5 años
Jefatura de Intervención	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	5 años
Equipo de Intervención	Prevención de incendios	3 años
	Prácticas de extinción de incendios con fuego real	5 años
Equipo de Alarma y Evacuación	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	5 años
Equipo de Primeros Auxilios	Prevención de incendios y Planes de Emergencia	3 años
	Primeros Auxilios y Socorrismo	3 años

### 6.3. Formación e información del resto de personal

En su caso, se establecerán los mecanismos para garantizar que todo el personal que no haya sido designado para la asunción de funciones específicas en caso de emergencia reciba las informaciones necesarias.

Para ello, el citado personal deberá conocer los contenidos generales del presente documento de Medidas de Emergencia, haciendo hincapié en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia analizadas y sobre las normas generales de actuación frente a dichas situaciones. De forma periódica se realizará un recuerdo de esta información.

### 6.4. Coordinación de actividades empresariales

En cumplimiento a lo establecido en el art. 24 (Coordinación de Actividades Empresariales) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el citado art. 24 de la Ley 31/1995, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades personas trabajadoras de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas y trabajadores/as autónomos/as concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos/as.

La citada Coordinación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la citada normativa.

En este sentido, las citadas empresas (y, en su caso, trabajadores/as autónomos/as) deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad del personal de las empresas presentes en el centro de trabajo.

La persona titular del centro de trabajo deberá establecer los mecanismos necesarios para informar a las empresas concurrentes sobre las Medidas de Emergencia que resulten de aplicación. Dicha información deberá proporcionarse por escrito y antes del inicio de las actividades.

Por su parte, las empresas concurrentes deberán establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de las citadas Medidas de Emergencia, trasladando a las personas concurrentes la información e instrucciones recibidas de la empresa titular.

En particular, las personas concurrentes deberán ser conocedoras de:

- Las posibles situaciones de emergencia que se pueden presentar en el centro de trabajo.
- Normas de actuación previstas al efecto.
- Mecanismos previstos para la comunicación de una posible situación de emergencia.
- Ubicación de los medios de protección contra incendios, material de primeros auxilios, etc.
- Las vías y salidas previstas para la evacuación de aquellos lugares en los que se desarrollen los trabajos.
- El lugar o lugares previstos para la concentración del personal, en caso de evacuación total o parcial de los lugares de trabajo.

## 6.5. Información de personas usuarias y/o visitantes

En su caso, la persona titular de la actividad deberá garantizar la difusión, entre las personas usuarias y/o visitantes del establecimiento, de las correspondientes Normas de Actuación en caso de Emergencia; para ello se podrán adoptar mecanismos tales como:

- Colocación de paneles informativos, explicativos de las normas y procedimientos de actuación en caso de emergencia en lugares visibles del establecimiento.
- Colocación de planos del tipo '¿dónde está aquí?' que incluyan, además, las correspondientes normas de actuación.
- Entrega individualizada de fichas de información a las visitas, al autorizar su acceso a las instalaciones.
- Realización de charlas de formación/información dirigidas a las personas usuarias y/o visitantes.

## 6.6. Investigación de siniestros

En caso de producirse una situación de emergencia en el centro de trabajo, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la investigación de las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, analizando el comportamiento de las personas y de la organización durante el transcurso de la misma.

En tales circunstancias, la Jefatura de Emergencias se responsabilizará de la elaboración del correspondiente informe, que será remitido a la persona titular de la actividad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias.

## 6.7. Programa de ejercicios y simulacros

Una vez realizada la información y formación correspondiente de todos los implicados y/o todas las implicadas en las presentes Medidas de Emergencia, se deberá proceder a la realización de ejercicios prácticos con el fin de comprobar la efectividad del sistema implantado y conseguir un progresivo adiestramiento de los y/o las componentes de la organización con funciones específicas en caso de emergencia.

Existen dos tipos de ejercicios prácticos claramente diferenciados:

- Ejercicio Parcial: Durante estos ejercicios únicamente se activa una parte de la organización de emergencia, mediante la simulación de un suceso de limitadas consecuencias.
- Simulacro General: Durante el desarrollo de éstos se activa toda la organización de emergencia. En el desarrollo del suceso accidental se llega hasta la declaración de emergencia general, procediendo, a la evacuación total de las instalaciones.

Tanto los ejercicios como los simulacros proporcionan una forma muy eficaz de examinar, mantener y mejorar la efectividad de respuesta y entrenamiento del personal en las actividades asignadas durante las posibles situaciones de emergencia.

Aunque es obvio que el examen más completo y exhaustivo se obtendrá en los simulacros generales, es conveniente no efectuar el primero hasta no haber realizado diversos ejercicios parciales que hayan facilitado el entrenamiento del personal integrante de la organización de emergencia ante las posibles situaciones.

Durante los ejercicios prácticos se contará con el apoyo de observadores/as, cuya misión será seguir el desarrollo de las operaciones y detectar posibles deficiencias en las actuaciones de la organización, del personal evacuado, o en el funcionamiento de los sistemas de protección. Finalmente, se procederá a la evaluación del suceso, planificando la corrección de las deficiencias detectadas de cara a la realización de futuros ejercicios.

Nota: En este sentido, se recuerda a la persona titular de la actividad que, en el supuesto de que el establecimiento objeto de análisis se encontrase afectado por el R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (y/o, en su caso, por una norma de desarrollo de dicho texto legal, dictada por la correspondiente Comunidad Autónoma), la realización de dichos simulacros de emergencia tendrá carácter obligatorio, debiendo realizarse éstos con la periodicidad establecida en la citada normativa (la Norma Básica de Autoprotección prevé la realización de simulacros con una periodicidad mínima anual).

Informe aprobado por:

Informe realizado por:



David González Seijas  
David González Seijas

DAVID GONZALEZ SEIJAS  
SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE REDEIA

Fecha: 13/08/2024

## 7. Anexos

Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

Anexo 5. Plan de emergencias del Redeia

Anexo 6. Plan de emergencia propietario del edificio 2021

## Anexo 1. MODELO ACTA SIMULACROS

ACTA DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

<b>Empresa:</b>	HISPASAT SA	<b>Tipo de Simulacro:</b> <input type="checkbox"/> Emergencia Médica. <input type="checkbox"/> Emergencia de Incendio. <input type="checkbox"/> Evacuación Parcial del Centro. <input type="checkbox"/> Evacuación General del Centro. <input type="checkbox"/> Otro (indicar):.....
<b>Centro de Trabajo:</b>	EDIFICIO ALBATROS. C/ ANABEL SEGURA, 11 4º (SPM) 28108 ALCOBENDAS MADRID	
<b>Fecha:</b>		
<b>Areas Afectadas:</b>		

El objeto de este documento es describir el simulacro de emergencia desarrollado y recoger las deficiencias detectadas en el mismo tanto, en el ámbito operativo como en el teórico, con el fin de comprobar la eficacia de las normas y procedimientos de actuación previstos al efecto y lograr su integración de forma efectiva en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y en el conjunto de las actividades de la empresa.

Secuencia de Acontecimientos:	hh:mm	Observaciones:

Incidencias:

Deficiencias Detectadas:

Medidas Correctoras:

Elaborado por:

Vº Bº:

Fdo.:

Fdo.:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## Anexo 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
<b>Centro de coordinación de Emergencias</b>	<b>112</b>
<b>Bomberos</b>	080
<b>Ambulancias</b>	061
<b>Policía municipal</b>	092
<b>Cuerpo nacional de policía</b>	091
<b>Guardia civil</b>	062
<b>Urgencias toxicológicas</b>	915 620 420
<b>Policía autonómica</b>	088
<b>Centro de coordinación de Emergencias</b>	<b>112</b>
<b>Bomberos</b>	080
<b>Ambulancias</b>	061
<b>Policía municipal</b>	092
<b>Cuerpo nacional de policía</b>	091
<b>Guardia civil</b>	062
<b>Urgencias toxicológicas</b>	915 620 420
<b>Policía autonómica</b>	088
<b>Centro de coordinación de Emergencias</b>	<b>112</b>
<b>Bomberos</b>	080
<b>Ambulancias</b>	061
<b>Policía municipal</b>	092
<b>Cuerpo nacional de policía</b>	091
<b>Guardia civil</b>	062
<b>Urgencias toxicológicas</b>	915 620 420
<b>Policía autonómica</b>	088

Así mismo, la Persona Responsable de Emergencias/Comunicaciones deberá conocer e indicar los siguientes datos:

<b>Titular de la Actividad:</b>	HISPASAT SA
<b>Dirección del Centro:</b>	EDIFICIO ALBATROS. C/ ANABEL SEGURA, 11 4º (SPM) 28108 ALCOBENDAS MADRID
<b>Teléfonos:</b>	

Si conoce la situación indíquela (tipo de emergencia, magnitud del siniestro, áreas y/o instalaciones afectadas, número de personas afectadas, etc.)

**NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO, PREGUNTE SI SE REALIZARA UNA LLAMADA DE CONFIRMACIÓN**

**Importante:** tanto la lista de teléfonos de interés, como los datos de la empresa e instrucciones para la actuación en la llamada de emergencia se situarán en un lugar bien visible y próximo todos los teléfonos previstos para las comunicaciones con el exterior, en caso de emergencia.

## Anexo 3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

MEDIOS HUMANOS (PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA)		
<b>Jefatura de Emergencia</b>		<b>Observaciones:</b>
<b>Titular:</b>	Maria Dolores Lopez	Redeia 608259381
<b>Titular:</b>	Personal de seguridad física del complejo	916629049
<b>Titular:</b>	Santiago Campos Álvarez	Realizará las funciones de jefe de emergencias solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. 690934651
<b>Suplente:</b>	María Soler Soneira	Redeia 630120229
<b>Suplente:</b>	PABLO BRAVO GALLEGO	Realizará las funciones de jefe de intervención solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. 682433724
<b>Jefatura de Intervención</b>		<b>Observaciones:</b>
<b>Titular:</b>	SANTIAGO CAMPOS ALVAREZ	Realizará las funciones de jefe de intervención solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. 690934651
<b>Titular:</b>	María Soler Soneira	Jefa de intervención de REDEIA- 630120229
<b>Titular:</b>	Personal de mantenimiento	Jefe de intervención del complejo Albatros.
<b>Suplente:</b>	PABLO BRAVO GALLEGO	Realizará las funciones de jefe de intervención solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. 682433724
<b>Equipo de Intervención</b>		<b>Observaciones:</b>
<b>Titular:</b>	CARMEN SANCHEZ RUANO	Realizará las funciones de equipo de intervención solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. EXT 7605
<b>Suplente:</b>	David Gonzalez Seijas	Realizará las funciones de equipo de intervención solo respecto al personal de Hispasat, asumiendo el mando en lo respectivo a dicho personal. 660130663
<b>Equipo de Alarma y Evacuación</b>		<b>Observaciones:</b>
<b>Titular:</b>	Santiago Campos	
<b>Suplente:</b>	Pablo Bravo	
<b>Equipo de Primeros Auxilios</b>		<b>Observaciones:</b>
<b>Titular:</b>	JUAN MARIA CREGO MARTIN	ext 7732
<b>Titular:</b>	Sonia María Sastron Martin	+34 616 027 900
<b>Titular:</b>	Eduardo Calvera Gotay	EXT 7248
<b>Suplente:</b>		

## Anexo 4. MODELO ACTA DESIGNACIÓN MEDIOS HUMANOS

**ACTA DE DESIGNACION DE PERSONAL CON FUNCIONES ESPECIFICAS EN CASO DE EMERGENCIA**

Estimado Sr./Sra.

<b>Nombre</b>	
<b>DNI</b>	

Por la presente le comunicamos que la empresa HISPASAT SA, como titular de la actividad desarrollada en el centro de trabajo ubicado en:

<b>Centro</b>	EDIFICIO ALBATROS. C/ ANABEL SEGURA, 11 4° (SPM) 28108 ALCOBENDAS MADRID
---------------	--

le ha nombrado como persona designada para la actuación en caso de emergencia con el siguiente cargo:

<b>Cargo</b>	
--------------	--

Junto con el presente nombramiento, se hace entrega de la siguiente documentación:


La persona trabajadora

La Empresa

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Fecha:

# ANEXOS

# Plan de emergencias del Redeia



# RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA



## PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ALBATROS REE

CUADRO DE CONTROL	
Elaborado por:	Aprobado por: Jose Vicente Santos Técnico de Seguridad Laboral
	
Fdo. Guillermo González Ladrón de Guevara Técnico Superior de PRL SEYCEX INGENIERIA S.L	Red Eléctrica de España S.A.U



## CONTROL DE REVISIONES

CONTROL DE REVISIONES PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ALBATROS REE			
Número de revisión	Fecha de revisión	Revisado por:	Motivo de la revisión
ARV-2019-00	Mar 2019	Guillermo González Ladrón de Guevara	Documento inicial
ARV-2021-01	Ene 2021	Guillermo González Ladrón de Guevara	Incluir reforma, a HISPASAT y retirada Edificio D



## ÍNDICE

Introducción .....	6
Objeto y Alcance .....	6
Ámbito de Aplicación .....	6
Objetivos .....	7
Estructura del Plan de Emergencias .....	8
Marco Legal .....	10
1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad .....	11
1.1. Dirección del emplazamiento de la actividad .....	11
1.2. Identificación de los titulares de la actividad .....	11
1.3. Director del Plan de Emergencias y del Plan de Actuación en Emergencias .....	12
1.4. Técnico redactor del Plan de Emergencias .....	12
2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla .....	13
2.1. Descripción de las actividades.....	13
2.2. Descripción de la instalación .....	13
2.2.1. Usos por planta .....	16
2.3. Clasificación y descripción de usuarios .....	16
2.4. Descripción del entorno .....	17
2.4.1. Datos del entorno .....	17
2.4.2. Actividades circundantes del entorno.....	17
2.4.3. Servicios Públicos de Extinción.....	18
2.4.4. Servicios Sanitarios.....	18
2.5. Descripción de los accesos .....	18
2.5.1. Vía de acceso de bomberos .....	18
2.5.2. Fachadas accesibles.....	20
3. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos.....	21
3.1. Elementos que puedan dar origen a una emergencia .....	21
3.1.1. Datos constructivos.....	21
3.1.2. Recintos de riesgo .....	21
3.1.3. Instalaciones de riesgo .....	22
3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos de la actividad.....	22
3.2.1. Riesgo Principal: Incendio .....	23
3.2.2. Otros riesgos a considerar: Amenaza de bomba, Accidente Grave, Explosión, Inundación..	27
3.2.3. Actividades de Riesgo Próximas .....	28



3.2.4. Riesgos Plan Territorial de Emergencia .....	28
3.3. Identificación de las personas que tengan acceso al centro de trabajo .....	30
4. Inventario y descripción de las medidas y medios de protección .....	31
4.1. Medidas y medios para controlar los riesgos.....	31
4.1.1. Medios Humanos .....	31
4.1.2. Medios Técnicos.....	32
4.1.3. Medios Constructivos.....	36
5. Programa de mantenimiento de las instalaciones.....	39
5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos.....	39
5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.....	39
5.2.1. Instalaciones de protección no incluidas en el RIPCI .....	44
5.3. Inspecciones de Seguridad .....	44
6. Plan de actuación ante emergencias .....	45
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias .....	45
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias .....	47
6.2.1. Plan de Actuación: Incendios .....	47
6.2.2. Plan de Actuación: Amenaza de bomba.....	49
6.2.3. Plan de Actuación: Accidente Grave .....	50
6.2.4. Plan de Actuación: Explosión .....	53
6.2.5. Plan de Actuación: Inundación.....	53
6.3. Funciones del personal designado .....	54
6.3.1. Jefe de Emergencia .....	54
6.3.2. Jefe de Intervención .....	55
6.3.3. Equipo de Intervención .....	55
6.3.4. Equipo de Alarma y Evacuación .....	55
6.3.5. Equipo de Primeros Auxilios.....	55
6.3.6. Servicio de Vigilancia y Control .....	55
6.3.7. Equipo de Primera Intervención .....	55
6.3.8. Personal de empresas contratistas .....	55
6.3.9. Personal de las instalaciones.....	56
6.3.10. Visitas .....	56
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación de Emergencias .....	58
7. Integración del plan de Emergencias en otros de ámbito superior .....	59



7.1. Protocolos de notificación de la emergencia .....	59
7.2. Formas de colaboración .....	59
8. Implantación del plan de Emergencias .....	60
8.1. Identificación del Responsable de la Implantación .....	61
8.2. Formación y capacitación de Equipos de Emergencia .....	61
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias .....	62
8.4. Información General para usuarios.....	62
8.5. Señalización y normas de actuación para visitantes .....	63
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	65
9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de Emergencias.....	66
9.1. Programa de reciclaje de formación e información .....	66
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos .....	66
9.3. Programa de ejercicios y simulacros .....	66
9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación del Plan de Emergencias.....	67
9.5. Programa de auditorías e inspecciones .....	67
ANEXO I. Directorio de comunicación.....	68
ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias.....	69
ANEXO III. Planos.....	73
ANEXO IV. Reportaje fotográfico .....	80
ANEXO V. Normas de REE .....	86
ANEXO VI. Relación Medios Humanos .....	87



## Introducción

### Objeto y Alcance

#### Ámbito de Aplicación

El presente Plan de Emergencias responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

De otro lado, este Plan de Emergencia se elabora con el contenido exigido y conforme a las indicaciones del artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo que deriva en el R.D. 39/1997 de los Servicios de Prevención.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario organizará las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular, en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas. También se podrán utilizar medios propios o los servicios públicos coordinados en el teléfono de emergencias 112.

Este Plan de Emergencias es de aplicación al centro de Red Eléctrica de España del municipio Alcobendas (Madrid), correspondiente al Centro de Trabajo de Arroyo de la Vega, en adelante Sede Albatros de Red Eléctrica de España.

Por otra parte, la actividad desarrollada en esta instalación no se encuentra incluida en las recogidas en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El presente plan de Emergencias se realiza para los edificios de oficinas, aparcamientos interiores, planta de servicios, y recinto exterior.



## Objetivos

Entre otros se pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Conocer las instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintas zonas o locales, así como los medios de protección disponibles.
- Analizar la adecuación de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- Prevenir las causas de las posibles emergencias, detectándolas y evitándolas.
- Garantizar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente.
- Programar los planes de actuación frente a las posibles emergencias.
- Determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Ofrecer información a todos los usuarios de las instalaciones de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales, para su prevención.
- Organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación de los servicios externos en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad.



## Estructura del Plan de Emergencias

Para cumplir los objetivos anteriormente citados, se prepara el presente Plan de Emergencias el cual define los siguientes capítulos y anexos.

### **CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

Se identificarán tanto los titulares del emplazamiento como de la actividad si éstos fueran diferentes. Igualmente se identificarán al director del plan, así como al director del plan de emergencias en caso de ser diferentes. La identificación se realiza con datos tales como el nombre, razón social, dirección postal, teléfono y fax.

### **CAPITULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO**

Se realiza una descripción de cada una de las actividades desarrolladas, así como de la instalación y dependencias donde se desarrollan dichas actividades. Se clasifica el tipo o tipos de usuarios y se realiza una descripción de los mismos. Se describe el entorno urbano, industrial o natural en el que se ubican los edificios e instalaciones en los que se desarrolla la actividad. Se hace la descripción de los accesos, así como las condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

### **CAPITULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Se describen y localizan los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar lugar a una situación de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma. Se identifican, analizan y evalúan los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. Se identifican, cuantifican y tipifican las personas afectadas por la actividad, como las personas ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

### **CAPITULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE EMERGENCIAS**

Se inventariarán y describirán las medidas y medios humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

### **CAPITULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de éstas. Control de las inspecciones de seguridad según la normativa vigente.

### **CAPITULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

Se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro. Se identifican y clasifican las emergencias en función del tipo de riesgo, en función de la gravedad y en función de la ocupación y de los medios humanos. Comprende los procedimientos de actuación ante emergencias y las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo dichos procedimientos. Identifica al responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación Ante Emergencias.



## **CAPITULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS**

Recoge los protocolos de comunicación de las emergencias. La coordinación entre la dirección del Plan de Emergencias y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Emergencias. Y las formas de colaboración de la organización de Emergencias con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

## **CAPITULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN EMERGENCIAS**

Se identifica al responsable de la implantación del plan. Contiene un programa de formación y capacitación para el personal con funciones dentro del plan, así como para la formación para el resto del personal, para usuarios sobre el Plan de Emergencias, y normas para visitantes. Abarca un programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

## **CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS**

Contiene los programas de reciclaje de formación e información, de sustitución de medios y recursos, de ejercicios y simulacros (si procede), de revisión y actualización de toda la documentación que forma el Plan de Emergencias, así como un programa de auditorías e inspecciones.

## **ANEXOS**

Se dispone de seis anexos:

- **Anexo I**, comprende un directorio de comunicaciones.
- **Anexo II**, contiene formularios para la gestión de emergencias.
- **Anexo III**, contiene los planos que plasman gráficamente la información de los capítulos anteriores.
- **Anexo IV**, contiene un pequeño reportaje fotográfico.
- **Anexo V**, contiene las normas de REE.
- **Anexo VI**, contiene los datos de contacto de los medios humanos designados en el presente documento.



## Marco Legal

Para la realización de este Plan de Emergencias, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus Documentos Básicos.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.
- R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban las condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC RAT 01 a 23.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Plan Territorial de Emergencia y Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.



## 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

### 1.1. Dirección del emplazamiento de la actividad

Nombre Comercial: SEDE ALBATROS  
Calle: ANABEL SEGURA, 11  
Localidad: ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID  
Código Postal: 28108  
Teléfono: 91 650 85 00/91 650 20 12  
Fax: 91 650 45 42/91 650 76 77

#### **Coordenadas ETRS 89 (huso 30):**

- X: 446.935,04 m.
- Y: 4.487.111,36 m.
- Altitud: 650 msnm

### 1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Nombre y/o Razón Social: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.  
CIF: A-85309219  
Calle: PASEO CONDE DE LOS GAITANES, 177  
Localidad: ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID  
Código Postal: 28109  
Teléfono: 91 650 85 00  
Fax: 91 650 45 42

Nombre y/o Razón Social: CENTRO NEGOCIOS ALBATROS  
CIF: H84212224  
Calle: ANABEL SEGURA 11  
Localidad: ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID  
Código Postal: 28109  
Teléfono: 91 662 99 93



### 1.3. Director del Plan de Emergencias y del Plan de Actuación en Emergencias

Nombre: RESPONSABLES EDIFICOS <sup>(1)</sup>  
Calle: ANABEL SEGURA 11  
Localidad: ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID  
Código Postal: 28109  
Teléfono: 91 650 85 00/91 650 20 12  
Fax: 91 650 45 42/91 650 76 77

(1): Identificado en Anexo VI.

### 1.4. Técnico redactor del Plan de Emergencias

Nombre: GUILLERMO GONZÁLEZ LADRÓN DE GUEVARA  
Dirección: RONDA DEL ALENTEJO 12  
Localidad: MÉRIDA  
Provincia: BADAJOZ  
Código Postal: 06800  
Teléfono: 924370393



## 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

### 2.1. Descripción de las actividades

El terreno donde se ubican las oficinas de la Sede de Albatros o Centro de Trabajo de Arroyo de la Vega de Red Eléctrica de España, cuenta con un edificio, denominados B con varias plantas asignadas.

Pese a que el edificio, está dedicado a trabajos de oficina, tanto su estructura, como su construcción, distribución y actividades que se desarrollan, pueden ser claramente diferenciadas, por planta o espacio especial de uso.

En los planos adjuntos, se muestra la distribución, de las distintas actividades que se desarrollan en cada uno de los puntos, y que podríamos clasificar en:

- Oficinas
- Aseos
- Almacenes
- Sala de ordenadores
- Centros de Transformación (Media Tensión)
- Comedor
- Reprografía
- Aparcamientos interiores
- Cuartos de Cuadro eléctricos
- Etc...

Todas las actividades conllevan, como es lógico una gran variedad de riesgos.

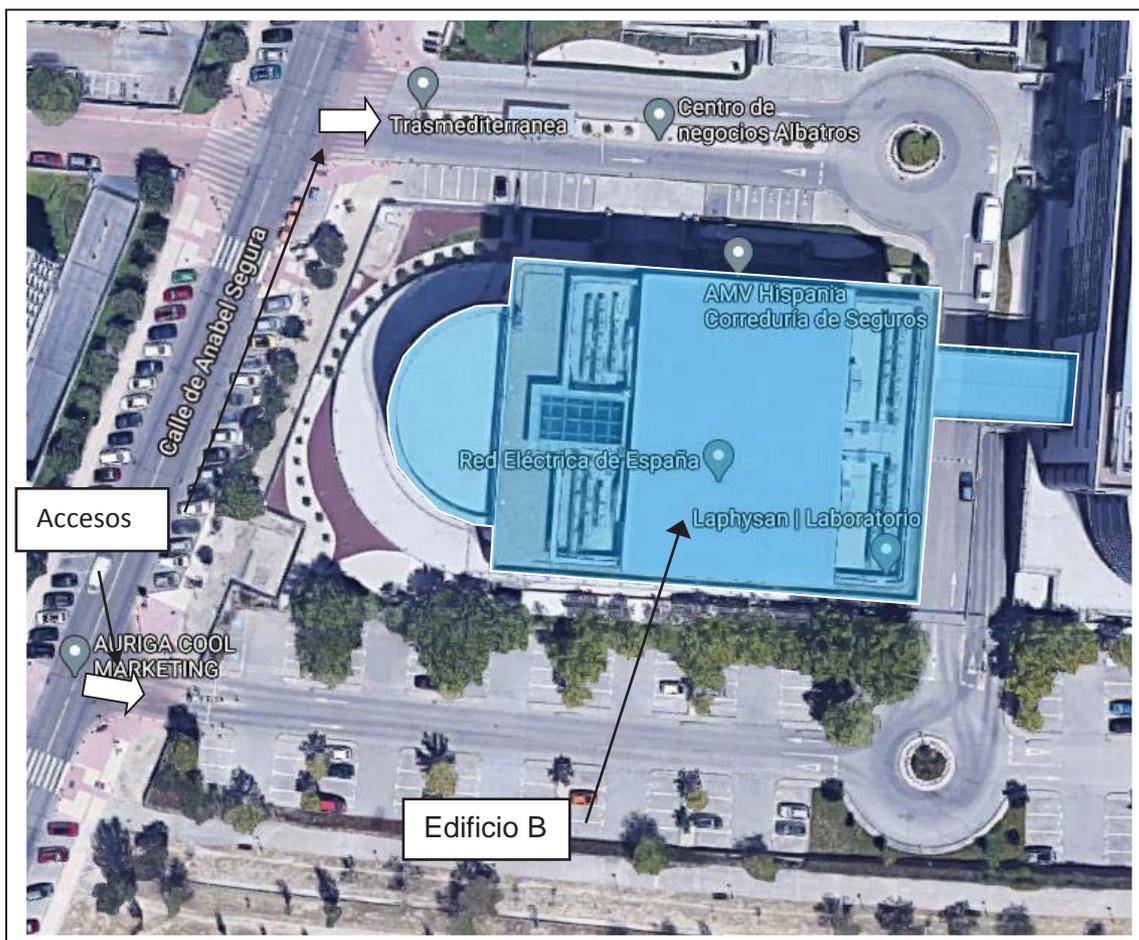
La instalación tiene viales asfaltados desde la entrada al recinto hasta las zonas de aparcamiento, así como viales peatonales con marcas horizontales. El acceso está regulado mediante sistemas de vigilancia, de acceso de personal y vehículos, desde la misma entrada del recinto. Quedando registro del número de trabajadores, así como personal autorizado, presentes, en cada momento.

### 2.2. Descripción de la instalación

Las oficinas están situadas en una parcela de unas 2,65 ha (26.500, m<sup>2</sup>). Se encuentra al sur de la población de Alcobendas, en una zona predominantemente llana a una altimetría de unos 650 metros sobre el nivel del mar.

Las oficinas se encuentran en pleno núcleo urbano, en la calle Anabel Segura 11, salida 16 de la autovía A1.





Con más detalle se describe la instalación y el entorno en el **Plano de Situación nº1** disponible en el Anexo III al presente documento.

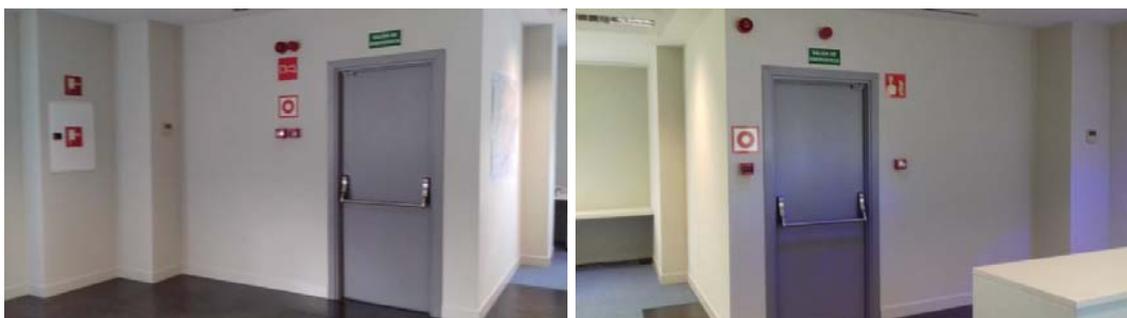
### **Salidas del edificio de oficinas**

El edificio cuenta con puertas de salida hacia el exterior, ubicadas en todas las plantas y con diferentes orientaciones. Dos salidas en la planta semisótano, con orientación Norte y Este, y 3 salidas con orientaciones Norte, Sur y Este para las plantas 3 y 4. El edificio cuenta con una escalera interior que comunica entre si todas las plantas con la planta semisótano.





Salidas Norte y Este



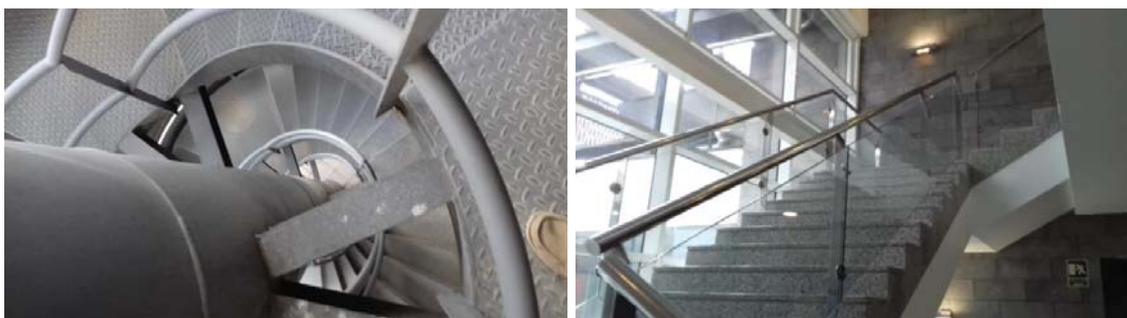
Salidas Norte y Sur de las plantas 3 y 4

El número y la disposición de las salidas se puede observar en los **planos nº 3a, 3b, 3c y 3d** del anexo III al presente documento.

### **Disposición de escaleras**

El edificio dispone de varias escaleras que comunican las diferentes plantas.

- Dos de caracol exteriores a ambos laterales de la cara oeste del edificio.
- Una interior que da al exterior del edificio por su cara este.
- Y una interior que comunica entre si todas las plantas.



Escaleras de caracol exteriores y escalera interior del edificio

### **Alumbrado de emergencia**

#### Viales:

Se dispone de alumbrado de emergencia que en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para posibilitar la evacuación de los usuarios garantizándoles un nivel de visibilidad adecuado, evitando así situaciones de pánico y facilitando la localización de las vías de evacuación



#### Edificio de oficinas y aparcamiento:

El alumbrado de emergencia se realiza con equipos fluorescentes autónomos situados en las zonas de tránsito y en las salidas. Su encendido es automático en caso de fallo del alumbrado normal, si así estuviese seleccionado, con autonomía de una 1 hora.

#### Puerta de acceso y cerramiento exterior:

El cerramiento es de al menos 2 metros de altura en todo el perímetro, de valla metálica.

La puerta de acceso está compuesta por una puerta peatonal y una puerta para vehículos corredera.

- Puerta de acceso de peatones de 1 metro de anchura.
- Puerta de acceso a vehículos de 6 metros de anchura, con barrera horizontal y puerta tipo corredera, motorizada con cremallera y automatismo de cierre y apertura a distancia.

El número y la disposición de las salidas se puede observar en el **planos nº 3a, 3b, 3c y 3d** del anexo III al presente documento.

### 2.2.1. Usos por planta

En el centro de trabajo se ubica el edificio parcialmente ocupado por REE, REINTEL e HISPASAT, en la siguiente tabla se especifica los usos y plantas:

EDIFICIO B de OFICINAS		
Planta	Usos	Superficie (m <sup>2</sup> )
Semisótano	Recepción, aseos, cafetería, vending y salas de reuniones	1.326,64
Planta tercera	Oficinas, aseos, reprografía, almacén, salas de reuniones	2.857,93
Planta cuarta	Oficinas, aseos, reprografía, almacén, salas de reuniones	2.540,72
Planta cubierta	Equipos	803,41

### 2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Fundamentalmente los usuarios de la instalación mayoritariamente serán:

**Personal de Red Eléctrica** (Personal Técnico y Administrativo)

**Personal de Reintel** (Personal Técnico y Administrativo)

**Personal de Hispasat** (Personal Técnico y Administrativo)

**Personal de Empresas Contratistas** (Personal de mantenimiento, de limpieza, Técnicos de empresas fabricantes de los equipos instalados, Técnicos de otras empresas contratistas, etc.)

Todo el personal es identificado en el control de acceso a las instalaciones. Existiendo una base de datos del personal presente en las instalaciones en cada momento.

En los edificios de oficinas, se considera que hay personal de manera permanente durante el horario laboral. Las salidas y recorridos de evacuación están indicados mediante señales luminiscentes y se dispone de planos de evacuación distribuidos a lo largo de las plantas.



Los usuarios por la naturaleza de los trabajos a realizar no deben presentar problemas para su evacuación. No obstante, se presta especial atención en el supuesto de existir presencia de trabajadores o visitas con problemas de movilidad.

Hay lugares de trabajo, donde existen turnos alternos que cubren las 24 horas del día. Así como personal de vigilancia de las instalaciones en las mismas condiciones.

## 2.4. Descripción del entorno

### 2.4.1. Datos del entorno

El centro se ubica en una zona urbana.

### 2.4.2. Actividades circundantes del entorno

Existen edificaciones cercanas a la ubicación del centro de trabajo que no suponen ningún tipo de riesgo adicional, al tratarse de viviendas o locales.



Con más detalle se describe la instalación y el entorno en el **Plano de Situación nº 1**, disponible en el Anexo III del presente documento.



### 2.4.3. Servicios Públicos de Extinción

Denominación	Dirección	Teléfono
Bomberos Comunidad de Madrid - Parque de Alcobendas	Av. de la Transición Española, s/n, 28100 Alcobendas, Madrid	112 91 652 06 30
Parque de Bomberos 4	Calle de Emilia, 40, 28029 Madrid	112 91 323 84 44

### 2.4.4. Servicios Sanitarios

Denominación	Dirección	Teléfono
Fremap Alcobendas	Calle Jaén, 1, Esquina Avenida de Madrid, 28100 Alcobendas (Madrid)	916 54 87 00
Hospital Infanta Sofía	Avenida de Europa, 34, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid)	911 91 40 00
Servicio Médico	Existe servicio médico propio en el interior de las instalaciones	
Cruz Roja	Calle Las Islas, 33, 28021, Madrid	915 05 45 63

## 2.5. Descripción de los accesos

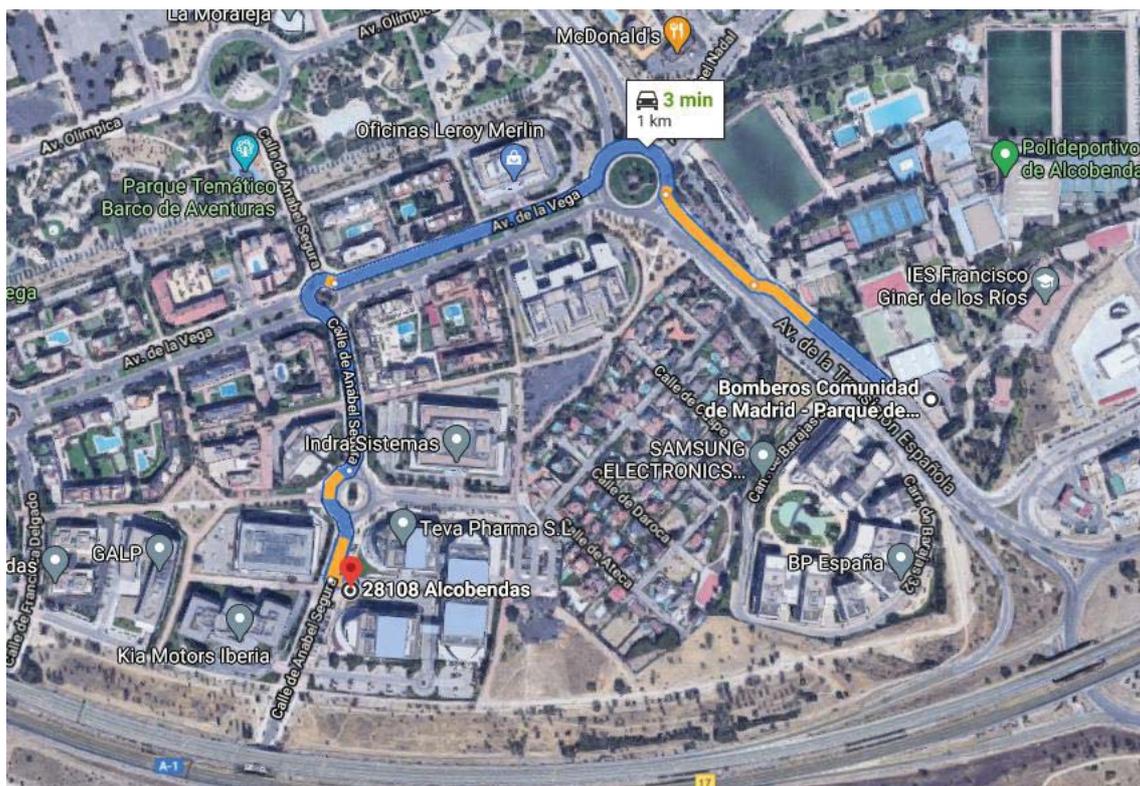
El acceso al recinto se realiza por la calle Anabel Segura 11 desde la salida 16 de la A1.

### 2.5.1. Vía de acceso de bomberos

La vía de entrada de bomberos tiene el acceso desde la entrada principal del recinto hasta la puerta del edificio de control. No está previsto que los vehículos puedan acceder al interior del edificio, aunque sí podrían introducirse mangueras o equipos por la puerta principal de la instalación.

A continuación, a modo indicativo se presenta la ruta de acceso más rápida desde el Parque de Bomberos más cercano hasta la instalación:

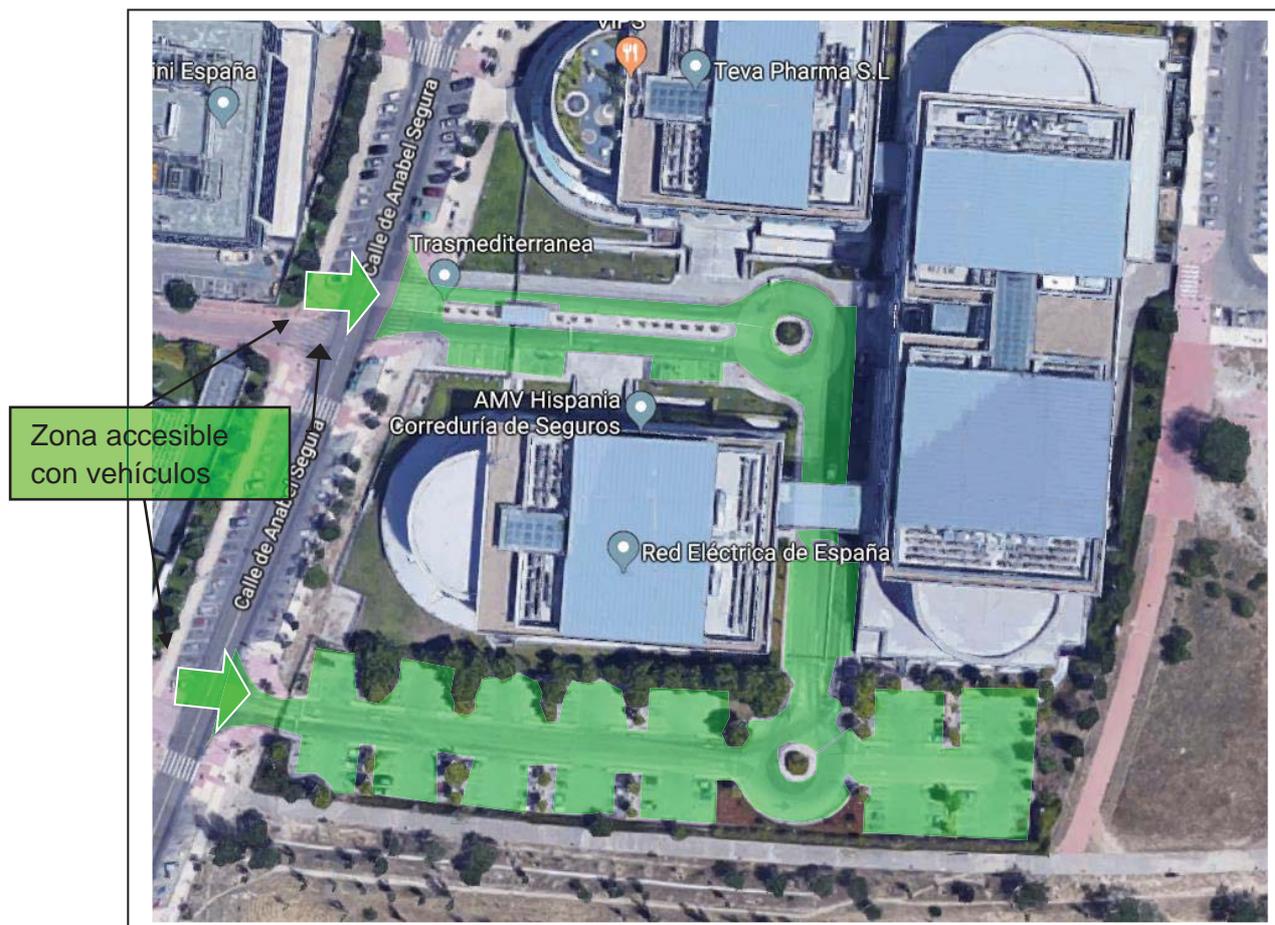
<b>A</b> Bomberos Comunidad de Madrid - Parque de Alcobendas Av. de la Transición Española, s/n, 28100 Alcobendas, Madrid	<b>B</b> Centro de Trabajo Arroyo de la Vega Calle Anabel Segura, 11 28109 Alcobendas, Madrid
Distancia: 1 km	Duración de Recorrido: 3 minutos



El desplazamiento de vehículos por la Sede Albatros deberá ser autorizado por la garita de seguridad o en su defecto por el personal de Red Eléctrica que esté presente en el centro.

Existen bocas de hidrantes en recinto exterior que facilita la extinción, sin necesidad de que accedan vehículos a las proximidades de los edificios.

Con esto se puede afirmar, que ante cualquier emergencia, vehículos como ambulancias o coche de bomberos no tendrían ninguna dificultad de acceso.



### 2.5.2. Fachadas accesibles

El edificio objeto del presente plan de Emergencias presenta todas sus fachadas accesibles.



### 3. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos

#### 3.1. Elementos que puedan dar origen a una emergencia

##### 3.1.1. Datos constructivos

El recinto de la Sede Albatros de REE, cuenta con una Garita de acceso y del edificio B, en los que se desarrollan actividades de administración en oficina, así como una planta de servicios, dos de aparcamientos interiores y uno exterior para las visitas.

Los edificios presentan fachadas de piedra con ventanas con carpintería de aluminio en todo el perímetro del edificio, dotando a éste de iluminación natural en todas sus dependencias.

##### 3.1.2. Recintos de riesgo

Según el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales, se han considerado las siguientes configuraciones de los recintos de riesgo:

SECTOR	TIPO	RECINTOS DE RIESGO
Semisótano	C	Recepción
		Aseos
		Comedor y cafetería
		Salas de Reuniones
Planta tercera	C	Oficinas
		Aseos
		Salas de reuniones, office
Planta cuarta	C	Oficinas
		Aseos
		Salas de reuniones, office
Cubierta	C	Sala de equipos

	VIALES Y APARCAMIENTO EXTERIOR	Sede Albatros REE
<b>Principales riesgos</b>	Incendios Caída de personas al mismo nivel Caída de personas a distinto nivel Concentración de gases en atmosfera Choques o golpes contra objetos inmóviles Derivados de la conducción: Atropellos, choques...	



	<b>APARCAMIENTOS INTERIORES</b>	<b>Sede Albatros REE</b>
<b>Principales riesgos</b>	Explosión e Incendios Caída de personas al mismo nivel Caída de personas a distinto nivel Concentración de gases en atmosfera Contactos eléctricos Derivados de la conducción: Atropellos, choques...	

	<b>DESPACHOS Y OFICINAS</b>	<b>Sede Albatros REE</b>
<b>Principales riesgos</b>	Contactos eléctricos Caída de personal al mismo nivel	

<b>Planta de Servicios</b>		
	<b>SALAS AUXILIARES</b>	<b>Sede Albatros REE</b>
<b>Principales riesgos</b>	Incendio del cableado Contactos eléctricos baja tensión Caída de personal al mismo nivel Contacto productos químicos de limpieza	
	<b>SALAS DE EQUIPOS</b>	<b>Sede Albatros REE</b>
<b>Principales riesgos</b>	Incendio del cableado Caída de personal al mismo nivel Caída de objetos en manipulación o desprendidos	

### 3.1.3. Instalaciones de riesgo

El centro de trabajo no posee ni instalaciones industriales, ni de grupos de presión, salas de calderas ni cualquier otra que pueda implicar riesgo de manera individual.

## 3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos de la actividad

En el presente análisis de riesgos se consideran aquellos cuya materialización supone la puesta en marcha de uno o varios de los Planes de Actuación Ante Emergencias del Capítulo 6 de este Plan.

Las situaciones que se contemplan se caracterizan por afectar a la seguridad de las personas de forma colectiva y a las instalaciones siendo necesario para su resolución:

- Actuar de forma organizada y rápida por ser el tiempo de respuesta un factor determinante.
- Utilizar o movilizar medio (propios y/o externos)



- Tener que realizar, previsiblemente, desalojos preventivos.

Por tanto, conforme a estos criterios, los elementos de riesgo que se contemplan como más significativos son los relacionados con:

- Incendio.
- Amenaza de Bomba.
- Accidente Grave.
- Explosión.
- Inundación.

#### Ámbito y exclusión:

Los riesgos considerados son los que corresponden tradicionalmente al ámbito de la Protección Civil, no siendo objeto de este estudio la evaluación de los riesgos de tipo laboral o higiénico / sanitario (\*), ni los relacionados con la seguridad patrimonial ni la continuidad de servicios (su análisis corresponde a documentos específicos de Red Eléctrica).

(\*) Su análisis pormenorizado corresponde a la preceptiva “Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo”.

### **3.2.1. Riesgo Principal: Incendio**

El establecimiento se dividirá en CUATRO SECTORES DE INCENDIOS:

SECTOR 1: Planta cubierta. Edificio B

SECTOR 2: Planta 4. Edificio B

SECTOR 3: Planta 3. Edificio B

SECTOR 4: Semisótano. Edificio B

#### **Determinación del nivel de riesgo intrínseco**

La carga de fuego ponderada y corregida se calcula con las siguientes expresiones:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i G_i \cdot q_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a \quad (\text{Carga de fuego de productos})$$

Siendo:

$Q_s$  = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

$G_i$  = masa, en kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector o área de incendio (incluidos los materiales constructivos combustibles).

$q_i$  = poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

$C_i$  = coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

$R_a$  = coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

*Cuando existen varias actividades en el mismo sector, se tomará como factor de riesgo de*



activación el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación, **siempre que** dicha actividad ocupe al menos el 10 por ciento de la superficie del sector o área de incendio.

A = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m<sup>2</sup>.

$$Q_S = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot s_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a \quad (\text{para actividades distintas de almacenamiento de materiales})$$

Siendo:

q<sub>vi</sub> = carga de fuego, aportada por cada m<sup>3</sup> de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m<sup>3</sup> o Mcal/m<sup>3</sup>.

h<sub>i</sub> = altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.

s<sub>i</sub> = superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m<sup>2</sup>.

$$Q_E = \frac{\sum_1^i Q_{ei} \cdot A_{ei}}{\sum_1^i A_{ei}} \quad (\text{Establecimiento})$$

Siendo:

Q<sub>E</sub> = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del establecimiento, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

Q<sub>ei</sub> = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los edificios o áreas de incendio que componen el establecimiento, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

A<sub>ei</sub> = superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio, (i), que componen el edificio industrial, en m<sup>2</sup>.

En base a los resultados obtenido, se deduce el nivel de riesgo con la siguiente tabla:

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad de carga de fuego ponderada y corregida		
	Mcal/m <sup>2</sup>	MJ/m <sup>2</sup>	
BAJO	1	Q <sub>S</sub> ≤ 100	Q <sub>S</sub> ≤ 425
	2	100 < Q <sub>S</sub> ≤ 200	425 < Q <sub>S</sub> ≤ 850
MEDIO	3	200 < Q <sub>S</sub> ≤ 300	850 < Q <sub>S</sub> ≤ 1275
	4	300 < Q <sub>S</sub> ≤ 400	1275 < Q <sub>S</sub> ≤ 1700
	5	400 < Q <sub>S</sub> ≤ 800	1700 < Q <sub>S</sub> ≤ 3400
ALTO	6	800 < Q <sub>S</sub> ≤ 1600	3400 < Q <sub>S</sub> ≤ 6800
	7	1600 < Q <sub>S</sub> ≤ 3200	6800 < Q <sub>S</sub> ≤ 13600
	8	3200 < Q <sub>S</sub>	13600 < Q <sub>S</sub>

Se ha considerado la expresión en base al uso del recinto y tomando como elementos combustibles los "Aparatos Eléctricos", "Oficinas técnicas" y "Restaurantes".



### SECTOR 1: Planta Cubierta. Edificio B

Se estima que la carga de fuego del sector 1 sea:

Uso (i)	m <sup>2</sup>	q <sub>si</sub> (MJ/m <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	MJ
<b>EDIFICIO B. PLANTA CUBIERTA</b>					
Equipos	803,41	400	1	1	321,364
<b>TOTAL</b>	<b>803,41</b>				<b>321,364</b>

A = Superficie del Sector = 803,41 m<sup>2</sup>

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot s_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a$$

Por tanto, la densidad de carga de fuego ponderada y corregida calculada es:

Q<sub>s</sub> = 400 MJ/m<sup>2</sup>. El nivel de riesgo intrínseco es **BAJO 1**.

### SECTOR 2: Planta 4. Edificio B

Se estima que la carga de fuego del sector 2 es:

Uso (i)	m <sup>2</sup>	q <sub>si</sub> (MJ/m <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	MJ
<b>EDIFICIO B. PLANTA CUARTA</b>					
Oficinas HISPASAT, sala de reuniones, office, archivos	1.249,47	600	1	1	749.682
Oficinas REINTEL, sala de reuniones, archivos	320,46	600	1	1	192.276
Oficinas REE, sala de reuniones, archivos	354,35	600	1	1	212.610
Terraza	358,16		1	1	358,16
<b>TOTAL</b>	<b>2.282,44</b>				<b>1.154.926,16</b>

A = Superficie del Sector = 2.282,44 m<sup>2</sup>

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot s_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a$$

Por tanto, la densidad de carga de fuego ponderada y corregida calculada es:

Q<sub>s</sub> = 505,34 MJ/m<sup>2</sup>. El nivel de riesgo intrínseco es **BAJO 2**.



### SECTOR 3: Planta 3. Edificio B

Se estima que la carga de fuego del sector 3 es:

Uso (i)	m <sup>2</sup>	q <sub>si</sub> (MJ/m <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	MJ
<b>EDIFICIO B. PLANTA TERCERA</b>					
Oficinas REE, sala de reuniones	2.486,98	600	1	1	1.492.188
<b>TOTAL</b>	<b>2.486,98</b>				<b>1.492.188</b>

A = Superficie del Sector = 128 m<sup>2</sup>

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot s_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a$$

Por tanto, la densidad de carga de fuego ponderada y corregida calculada es:

Q<sub>s</sub>= 600 MJ/m<sup>2</sup>. El nivel de riesgo intrínseco es **BAJO 2**.

### SECTOR 4: Semisótano. Edificio B

Se estima que la carga de fuego del sector 4 es:

Uso (i)	m <sup>2</sup>	q <sub>si</sub> (MJ/m <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	MJ
<b>EDIFICIO B. PLANTA TERCERA</b>					
Oficinas REE, sala de reuniones	818,62	600	1	1	491.172
Recepción	80,15		1	1	80,15
Comedor y cafetería	359,86	300	1	1	107.958
<b>TOTAL</b>	<b>1.258,63</b>				<b>599.210,15</b>

A = Superficie del Sector = 128 m<sup>2</sup>

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot s_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a$$

Por tanto, la densidad de carga de fuego ponderada y corregida calculada es:

Q<sub>s</sub>= 476,08 MJ/m<sup>2</sup>. El nivel de riesgo intrínseco es **BAJO 2**.



## Nivel de Riesgo del Establecimiento

Q <sub>S1</sub>	A <sub>1</sub>	Q <sub>S2</sub>	A <sub>2</sub>	Q <sub>S3</sub>	A <sub>3</sub>	Q <sub>S4</sub>	A <sub>4</sub>	A
400	803,41	505,44	2.282,34	600	2.486,98	476,08	1.258,63	6.831,36

$$Q_E = \frac{\sum_1^i Q_{ei} \cdot A_{ei}}{\sum_1^i A_{ei}} \text{ (Establecimiento)}$$

Por tanto, la densidad de carga de fuego ponderada y corregida del establecimiento calculada es:

Q<sub>E</sub>= 522,06 MJ/m<sup>2</sup>. El nivel de riesgo intrínseco es **BAJO 2**.

## Superficie máxima permitida

Según el RD 2267/2004, de 3 de diciembre y el RD 314/2006, de 17 de marzo, la superficie máxima de cada sector de incendio según su configuración y el riesgo intrínseco asociado será:

SECTOR	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	RIESGO ASOCIADO	SUPERFICIE MÀX. PERMITIDA (m <sup>2</sup> )
1	803,41	BAJO 1	SIN LÍMITE
2	2.282,34	BAJO 2	6.000
3	2.486,98	BAJO 2	6.000
4	1.258,63	BAJO 2	6.000

De acuerdo a lo indicado anteriormente toda la instalación es un establecimiento industrial de riesgo BAJO.

## Valoración del Riesgo de Incendio

- Planta cubierta. Edificio B: RIESGO BAJO
- Planta 4. Edificio B: RIESGO BAJO
- Planta 3. Edificio B: RIESGO BAJO
- Semisótano. Edificio B: RIESGO BAJO

### 3.2.2. Otros riesgos a considerar: Amenaza de bomba, Accidente Grave, Explosión, Inundación

Para la estimación del nivel de riesgo se ha tenido en cuenta el método FINE. Este método permite calcular el grado de peligrosidad de cada riesgo identificado a través de una fórmula matemática que vincula la probabilidad de ocurrencia, las consecuencias que pueden originarse en caso de ocurrencia del evento y la exposición a dicho riesgo.

La magnitud del riesgo o grado de peligrosidad se calcula con la siguiente expresión:

$$GP = C \cdot E \cdot P$$



Donde:

**GP:** Grado de peligrosidad

**C:** Consecuencias

**E:** Exposición

**P:** Probabilidad

El Grado de Peligrosidad será:

<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
1 - 300	301 - 600	601 - 1000

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

<b>Riesgo</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>P</b>	<b>GP</b>	<b>Clasificación del Riesgo</b>
Amenaza de Bomba	25	0,5	0,5	6,25	<b>Bajo</b>
Accidente Grave	25	1	3	75	<b>Bajo</b>
Explosión	50	1	0,5	25	<b>Bajo</b>
Inundación	15	1	0,5	7,5	<b>Bajo</b>

### 3.2.3. Actividades de Riesgo Próximas

No existen edificaciones cercanas a la ubicación del centro de trabajo que puedan suponer un riesgo adicional.

### 3.2.4. Riesgos Plan Territorial de Emergencia

Conforme a la inspección visual del entorno próximo, no se aprecia la existencia de elementos singulares de riesgo (carreteras, ferrocarriles u otros) que puedan afectar directamente al centro de trabajo. Asimismo, para los casos de incidencias en los edificios del entorno próximo, así como ante cualquier otro riesgo de origen externo, como pueden ser los relacionados con inclemencias meteorológicas, causas naturales, incidencias en el equipamiento urbano, etc., su valoración y actuaciones se supeditan a las instrucciones que al respecto faciliten los Servicios de Protección Civil por activación de los Planes de Emergencia.



ORIGEN DEL RIESGO	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS PARA EL CENTRO DE TRABAJO
Inundaciones	Todo el territorio	Acción directa de lluvias torrenciales	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos	Bajo	No tendría efecto en el centro de trabajo sólo las debidas a las vías de acceso
Otros fenómenos adversos (Nieblas, vientos, granizo, etc.)	Todo el territorio	Niebla: Reducción de la visibilidad Viento: Arrastre de árboles y material, Arrastre de Vehículos, Arrastre de personas	Daños materiales graves, Alarma Social, Colapso de las vías de comunicación, Traumatismos	Moderado	Podría tener efecto sobre el centro de trabajo y las vías de acceso
Transporte de Mercancías Peligrosas	Principales vías de circulación	Fugas de gas o derrame líquido con posible generación de nube tóxica o inflamable. Incendio. Explosión	Radiación Térmica que provoque quemaduras graves. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismo y desperfectos materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medio ambiente	Bajo	Podría tener efectos sobre el centro de trabajo
Transporte por carretera	Principales vías de circulación	Accidentes, choques, traumatismos, atascos	Fallecimientos. Heridos. Alarma Social	Bajo	Podría tener efecto sobre el centro de trabajo
Transporte aéreo	Todo el territorio	Accidentes, traumatismos	Fallecimientos. Heridos. Alarma Social	Moderado	Podría tener efecto sobre el centro de trabajo



ORIGEN DEL RIESGO	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS PARA EL CENTRO DE TRABAJO
Contaminación aire	Zona centro del territorio	Alta contaminación, altas dos NO2, irritación, dificultad para respirar	Tos, irritaciones, cansancio aumento mucosidad, fallecimientos	Moderado	Podría tener efecto sobre la instalación

### 3.3. Identificación de las personas que tengan acceso al centro de trabajo

Los usuarios de las instalaciones se pueden tipificar, de forma general, en los siguientes grupos:

- Trabajadores pertenecientes a Hispasat. Este grupo está constituido por el personal de mantenimiento, personal de técnico y de dirección.
- Trabajadores pertenecientes a Reintel. Este grupo está constituido por el personal de mantenimiento, personal de técnico y de dirección.
- Trabajadores pertenecientes a Red Eléctrica de España. Este grupo está constituido por el personal de mantenimiento, personal de técnico y de dirección.
- Trabajadores de empresas contratistas que pueden realizar alguna actividad en la instalación, generalmente mantenimiento, reparación de averías o trabajos auxiliares. El número de personas presentes en el centro depende del número de contratistas que estén realizando trabajos, así como de la tipología de los trabajos que se estén realizando. En principio, salvo averías importantes en la instalación el número de trabajadores es muy reducido.
- Personal externo que pudiera realizar visitas al centro de trabajo. Este personal estaría acompañado en todo momento de personal técnico de Red Eléctrica.

No se prevé la presencia ni la afección a personal ajeno a estos grupos.

En la subestación se considera que el personal tiene una presencia **no permanente**, alcanzándose una punta de simultaneidad de entre 2 y 8 personas en la instalación, dado que se trata de una **subestación que funciona en régimen de abandono**.

Puntualmente, se realizarán los trabajos propios de mantenimiento y/o reforma y mejora de la instalación por personal propio o empresas subcontratistas. Los horarios de trabajo, en este caso, serán los siguientes:

Lunes a viernes:	Mañanas	08:00 - 14:00
	Tardes	16:00 - 18:00

Además, se podrán realizar trabajos en la subestación en cualquier momento del día por el Equipo de Retén si es necesaria su intervención, para cualquier trabajo propio de su función.



## 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de protección

### 4.1. Medidas y medios para controlar los riesgos

#### 4.1.1. Medios Humanos

A continuación, se establecen los criterios adoptados para la determinación de los medios humanos mínimos necesarios para actuación en caso de emergencia, según la distribución de personal propio facilitada.

Al tratarse de una instalación con oficinas, la mayor concentración del personal, será entre las 08:00 y las 18:00 horas en días laborables y se definirán como participantes en las acciones de Emergencias las siguientes figuras:

<b>Director del Plan de Emergencias / Jefe de Emergencia</b>	
<i>Titular:</i> <b>JEFA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<i>Suplente:</i> <b>TÈCNICO DE SEGURIDAD LABORAL</b>
<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>	<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>
<b>Jefe de Intervención</b>	
<b>TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL</b>	
<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>	
<b>Equipo de Intervención</b>	
<b>PERSONAL ASIGNADO DEL CENTRO DE TRABAJO (Jornada Laboral)</b>	
<b>VIGILANTE (Fuera de la jornada laboral)</b>	
<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>	
<b>Equipo de Alarma y Evacuación</b>	
<b>BRIGADA PRIMERA INTERVENCIÓN</b>	
<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>	
<b>Equipo de Primeros Auxilios</b>	
<b>BRIGADA PRIMERA INTERVENCIÓN</b>	
<i>Medios de Localización:</i> <b>Teléfono Móvil</b>	

El personal en las instalaciones con capacidad para poder evacuar a todos los posibles ocupantes de la instalación varían en función de los horarios.

La distribución de personal prevista es la siguiente:

<b>HORARIO</b>	<b>PERSONAL PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
8:00 a 18:00	Personal administrativo, técnico, de seguridad y técnicos de servicios	Existe vigilancia permanente del recinto y edificios
18:00 a 8:00	Personal técnico y de seguridad	

La designación nominal del personal participante está incluida en Anexo VI.



#### 4.1.2. Medios Técnicos

##### Instalación de detección y alarma

Se dispone de un sistema de detección y alarma de incendios que cubre todo el edificio y cuyo propósito es avisar con la suficiente rapidez y eficacia del inicio de un incendio.

El sistema de detección de incendios está compuesto por:

- Central de Detección
- Detectores
- Pulsadores manuales de alarma
- Sirenas de alarma

El sistema de detección y alarma se encuentran conectados con el CCE (Madrid) y garita de entrada al recinto.

##### Comunicaciones en caso de emergencia

Se dispone de los siguientes:

- Sistema de telefonía:
  - El personal dispone de teléfonos móviles para ayuda a su actividad.
- Sistema de alarma:
  - Existen sirenas distribuidas en las plantas del edificio.
  - La alarma se activa automáticamente en el momento de accionarse los pulsadores o activarse la detección automática.
- Megafonía:
  - La megafonía se activa manualmente de manera que la persona que lo active repetirá el mensaje establecido.

##### Alumbrado de emergencia

El edificio dispone de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para posibilitar la evacuación de los usuarios garantizándoles un nivel de visibilidad adecuado, evitando así situaciones de pánico y facilitando la localización de las vías de evacuación, así como cuadros eléctricos y equipos de protección contra incendios.

El alumbrado de emergencia ha de cumplir:

- Situarse a 2 metros por encima del nivel del suelo
- Debe existir alumbrado de emergencia en cada puerta de salida y las existentes en los recorridos de evacuación
- En las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa
- En los cambios de dirección y las intersecciones de pasillos.

La presente instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y entra en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las instalaciones de alumbrado normal.



## Extintores portátiles

Se dispone de suficientes extintores portátiles distribuidos en las diferentes plantas de los edificios. Los extintores que se utilizan habitualmente son:

- Extintores de polvo polivalente de 6 Kg. con una eficacia mínima de 21 A-113 B
- Extintores de polvo polivalente de 9 Kg. con una eficacia mínima de 21 A-113 B
- Extintores de CO<sub>2</sub> de 5 Kg y con una eficacia mínima de 34 B.

## Señalización

Las características generales que ha de cumplir la señalización es la siguiente:

- Todas las señales serán fotoluminescentes
- Los pictogramas serán sencillos evitando detalles inútiles para su comprensión
- Estarán fabricadas de un material resistente.

Deben estar señalizados todos los medios de protección contra incendios, extintores, pulsadores, bies, etc., dicha señal será de color predominante rojo, de forma cuadrada o rectangular y estarán situadas, siempre que sea posible, sobre el medio de protección que marcan.

Todos los recorridos de evacuación dispondrán de señales que indiquen la dirección y el sentido de la evacuación, además, las puertas situadas en los recorridos de evacuación dispondrán de señal que indique el tipo de salida del que se trata, salida o salida de emergencia, dichas señales serán de color predominante verde, de forma cuadrada o rectangular y fotoluminescentes o con fuente de luz propia que cumpla con las características del alumbrado de emergencia.

## Señalización de los medios de protección





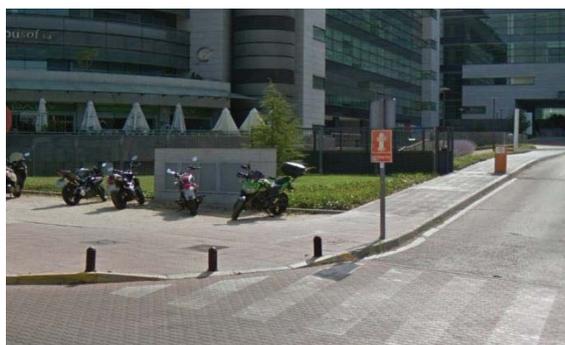
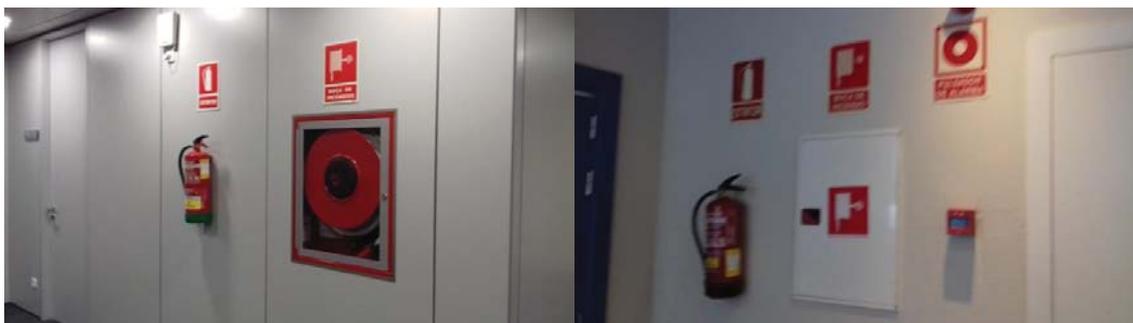
## Señalización de los medios de evacuación





Medios Técnicos		
Instalaciones de Protección contra incendios	RECINTO EXTERIOR	EDIFICIO B
Central de alarma de Incendios	Sí En garita de acceso	Sí En recepción
Detección y alarma de incendios		Si En todas las plantas
Pulsadores de alarma de incendio		Si En todas las plantas
Extintores de incendio	Polvo ABC (6 KG)	Polvo ABC (6 KG) Polvo ABC (9 KG) CO <sub>2</sub> (5KG)
Bocas de incendio equipadas		Si En todas las plantas
Hidrantes	Sí	
Columna Seca		
Extinción automática		
Alumbrado de emergencia	Si En todo el recinto	Si En todas las plantas
Señalización	Si En todo el recinto	Si En todas las plantas
Extracción de humos		
Control de humos y temperatura		
Abastecimiento de agua	Si En todo el recinto	Si En todas las plantas

El número y ubicación de los medios de Emergencias se pueden observar en los **planos nº 3a, 3b, 3c y 3d** del Anexo III al presente documento.



### 4.1.3. Medios Constructivos

#### Origen y Recorridos de Evacuación

En la definición de recorridos de evacuación se han de establecer dos tipos:

- 1.- Recorridos exteriores al aire libre, correspondientes a viales, con señalización horizontal, y cuyas rutas vienen definidas en los planos 3 y 4 del anexo III al presente documento. Hasta puntos de encuentro.
- 2.- Recorridos interiores en los edificios.

En el interior del edificio se considerará como origen de evacuación todo punto ocupable del mismo.

Los recorridos de evacuación están marcados en los **planos nº 3a, 3b, 3c y 3d** disponibles en el Anexo III del presente documento.

#### Dimensionamiento de los medios de evacuación

- **Criterios para la asignación de los ocupantes**

Para calcular las dimensiones de los medios de evacuación se ha de calcular conforme a los criterios del apartado 4.1 del DB SI 3, es decir, cuando en una zona, recinto, planta o edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

A efectos de cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando deban existir varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

En el caso de la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza deberá añadirse a la salida de planta que les corresponda a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo deberá estimarse, o bien en  $160A$  personas, siendo "A" la anchura en



metros del desembarco de la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160A.

En cualquier caso, dada la reducida cantidad de personal existente en la instalación no se prevén dificultades en este sentido.

- **Puertas y pasillos**

Tanto la anchura de las hojas de las puertas como la anchura de los pasillos cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 4.1 del DB SI 3.4.2.

La anchura de las puertas de salida es superior a 80 cm. En el caso de los pasillos de circulación en plantas baja y sótano son en todo momento de anchura superior a 80 cm.

- **Escaleras**

Para la escalera de acceso a plantas tomaremos como referencia lo estipulado en el DB SUA 1-4.2.2 tabla 4.1 que establece una anchura mínima de la escalera previsto para un número de personas.

Las escaleras no protegidas, cumplirán la condición siguiente:

Evacuación descendente:  $A \geq P / 160$

Evacuación ascendente:  $A \geq P / (160 - 10h)$

Donde:

**A** es la anchura de la escalera (m)

**P** es el número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

**h** es la altura de evacuación ascendente (m)

En el caso de las escaleras protegidas, se tiene que cumplir la condición siguiente:

$E \leq 3S + 160 A_s$

Donde:

**E** es la suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las situadas por encima o por debajo de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación sólo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta indicadas en el punto 4.1. del DB SI 3 en una de las plantas, bajo la hipótesis más desfavorable.

**S** es la superficie útil del recinto, o bien de la escalera protegida en el conjunto de las plantas de las que provienen las **P** personas, incluyendo la superficie de los tramos de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido.

**A<sub>s</sub>** Anchura de la escalera protegida en su desembarco en la planta de salida del edificio (m)

En este caso, la anchura es superior a 80 cm, por tanto, las escaleras para evacuación descendente y las escaleras para evacuación ascendente cumplen la normativa aplicable.

La capacidad de evacuación de las escaleras existentes en la instalación viene definida en función de su anchura y el número de ocupantes que pueden utilizar la misma:



ESCALERA	TIPO	EVACUACIÓN	DESARROLLO	USO	ANCHO (m)	CAPAC. PASO	ASIGNACION TEORICA OCUPATES	CUMPLE NORMATIVA
E1	Interior	Descendente	PAltas-PBaja	Normal	1.60	256	100	SI
E2	Exterior	Descendente	PAltas-PBaja	Normal	1.30	208	100	SI
E3	Exterior	Descendente	PAltas-PBaja	Normal	1.30	208	100	SI

#### 4.1.3.1. Edificio de Oficinas

- **Recorridos de evacuación.**

Los recorridos y distancias de evacuación se han reflejado en los diferentes planos de planta donde se observa el cumplimiento de la norma.

- **Altura de evacuación.**

El edificio se desarrolla en plantas altas y semisótano disponiendo de una altura de evacuación descendente de plantas altas a baja y salida directa al exterior.

En la planta 4ª hay una silla portátil de evacuación salva escaleras para personas con movilidad reducida que se pudiera necesitar representado en el **plano 3.c.**



- **Compatibilidad de los elementos de Evacuación.**

Los recorridos de evacuación son por zonas comunes del propio edificio. Los recorridos de evacuación no son a través de locales de riesgo especial ni de garajes. Los recorridos adoptados se reflejan en el plano de condiciones de evacuación y mapa de riesgo.

- **Salidas:**

Todas las plantas disponen de salidas independientes al exterior, con puertas de doble hoja o sencilla con barra antipánico, donde el recorrido es descendente.



## **5. Programa de mantenimiento de las instalaciones**

### **5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos**

Dado que en el edificio se considera como riesgo el funcionamiento del propio edificio no se han definido programas de mantenimiento diferentes de los que RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A. tiene definidos en su normativa interna.

Como mínimo se realizarán los mantenimientos necesarios para cumplir lo especificado por los fabricantes de los diferentes equipos y los mantenimientos (verificaciones e inspecciones) que determine la reglamentación en instalaciones eléctricas de Baja tensión.

### **5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección**

El mantenimiento de las instalaciones de protección se realizará conforme establece la normativa vigente, en la actualidad el R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

El Alumbrado de emergencia y la Señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse realizando una prueba de funcionamiento en unos periodos prudentes, cada tres meses, haciéndose coincidir con las revisiones de las instalaciones contra incendios, como se indican en las tablas.

La señalización se comprobará visualmente su correcta ubicación, buen estado y es coherente con lo indicado por la misma.

Según lo estipulado en el R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios se realizarán las siguientes revisiones e inspecciones periódicas.



Operaciones realizadas por el titular de la instalación		
Equipo	Operación	
	Cada 3 meses	Cada 6 meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores portátiles	Comprobación de la señalización de los extintores. Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en el lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte	



Operaciones realizadas por el titular de la instalación		
Equipo	Operación	
	Cada 3 meses	Cada 6 meses
	<p>delantera.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que las instrucciones de manejo son legibles.</li><li>- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li><li>- Que las partes metálicas (boquilla, válvula, manguera, ...) están en buen estado.</li><li>- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li><li>- Que no han sido descargados total o parcialmente.</li></ul> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la norma UNE 23120</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes</p>



Operaciones realizadas por el titular de la instalación		
Equipo	Operación	
	Cada 3 meses	Cada 6 meses
	sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	y elementos del sistema.
Alumbrado de emergencia	Comprobación visual del testigo luminoso de funcionamiento	

Operaciones realizadas por empresa mantenedora (anual)		
Equipo	Operación	
	Anual	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	



Operaciones realizadas por empresa mantenedora (anual)		
Equipo	Operación	
	Anual	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de	



Operaciones realizadas por empresa mantenedora (anual)		
Equipo	Operación	
	Anual	Cinco años
	control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Equipo o sistema	Operación
	Anual
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

### 5.2.1. Instalaciones de protección no incluidas en el RIPCI

Equipo o sistema	Operación
Megafonía	Comprobar el correcto funcionamiento

## 5.3. Inspecciones de Seguridad

En los apartados anteriores se han definido las inspecciones a realizar en las principales instalaciones del centro objeto del plan de Emergencias.

Se realiza un control de las operaciones de mantenimiento efectuadas y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa vigente. El control de las operaciones de mantenimiento obra en poder del Dpto. de Seguridad Corporativa.



## 6. Plan de actuación ante emergencias

### 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el edificio las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendios
- De amenaza de bomba
- Accidente
- Explosión
- Inundación

Por su alcance en las zonas afectadas, en particular los de incendios, se consideran:

- Locales o sectoriales: Afectan a un local, sector o planta
- Generales: Afectan a todo el edificio o recinto

Ante cualquier situación de que se produzca se han de seguir una serie de actuaciones que se clasificarán en:

**Alarma.** – Dan lugar a la activación del Plan de Emergencias y provocan la movilización de los diferentes equipos y personal designados. Estos se irán movilizando en función de las emergencias detectadas.

Aviso inicial. -situación de conato de emergencia o aviso inicial por parte de alguna persona de una posible situación de emergencia. Activa el plan de emergencia y desplaza al Jefe de Intervención al punto de emergencia para valorar la situación

Alarma Local. -situación real de alarma que hace necesaria la actuación de los equipos de intervención.

Alarma General. -Situación de grave peligro para las personas y se hace necesaria una evacuación general de las instalaciones, con la activación de todo el personal designado y servicios externos.

**Intervención.** - Situaciones que hacen necesaria la actuación de los equipos designados como Equipo de Intervención.

Estos equipos valorarán la emergencia según la gravedad en:

Conato de Emergencia. -Situación fácilmente controlable y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.

Emergencia Local. -Situación en la cual el riesgo o accidente requiere ser controlado por los equipos destinados a tal fin. Esta situación afecta a una zona localizada del edificio. Puede ser necesaria la evacuación parcial de la zona.

Emergencia General. -situación que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

**Evacuación.** - La evacuación se producirá como consecuencia de las indicaciones recibidas de los equipos de intervención y podrá ser local o general en función del tipo de emergencia.

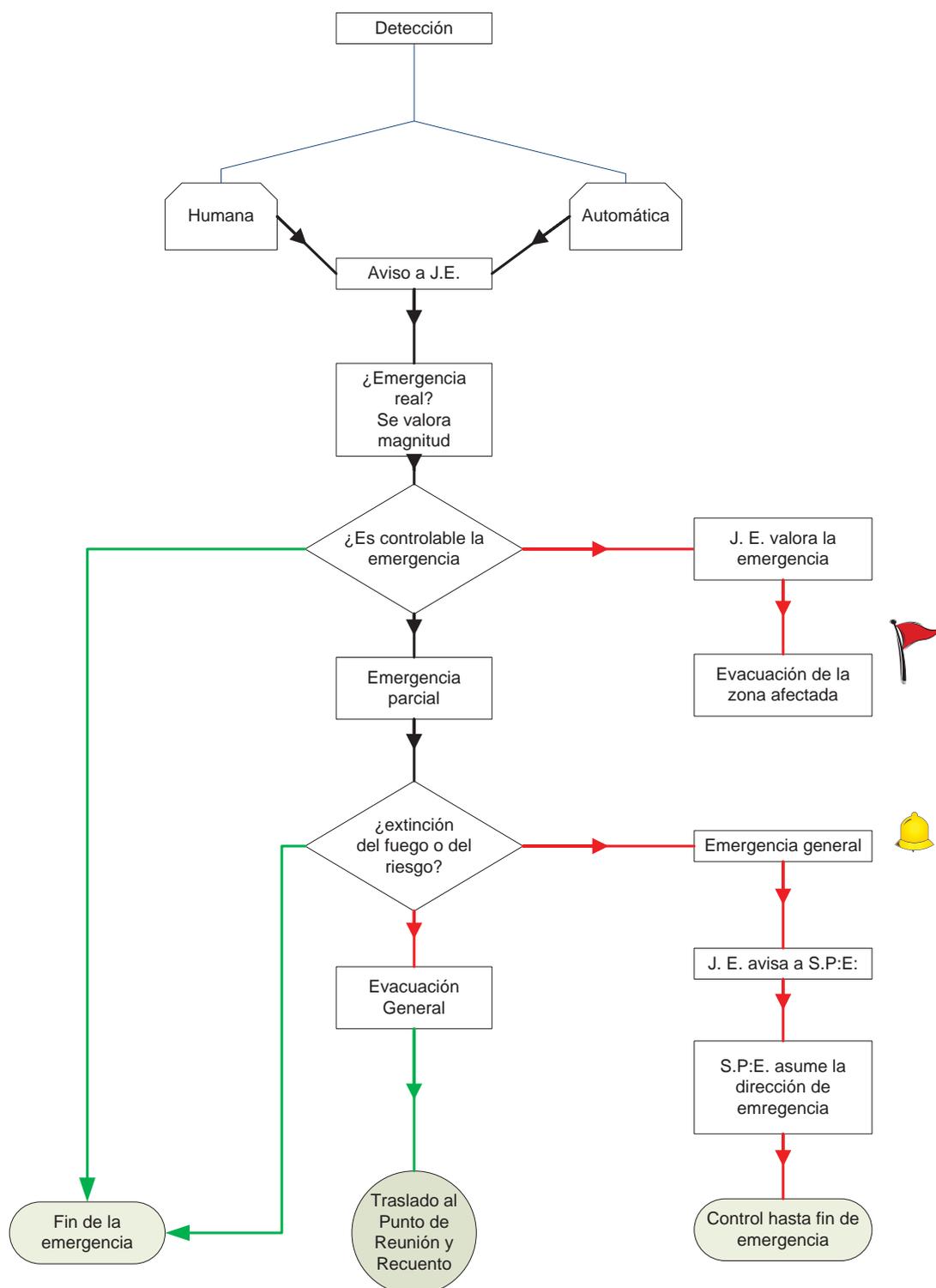


Por la disponibilidad de medios humanos, el plan contempla que las situaciones de emergencia consideradas puedan ocurrir:

En horario nocturno. La ocupación será nula salvo en casos de avería en la instalación.

En horario diurno. La ocupación se compone por los trabajadores que ocasionalmente pudieran estar en la instalación.

### Cronograma de actuación





## 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

### 6.2.1. Plan de Actuación: Incendios

El incendio puede o no coincidir con la presencia de personal en la subestación ya que la misma está en régimen de abandono.

Ante una situación de posible incendio se actuará de la siguiente forma

#### A) Detección y Alerta

La emergencia se detectará por los siguientes medios:

- **Humanos:**

- Una persona que se encuentre próxima al lugar del incendio.

La persona que detecta la emergencia intentará sofocar el incendio con los medios a su alcance (cuando está en su inicio). Si cuando lo detecta, ya no es posible extinguirlo con los medios disponibles, avisará al Jefe de Intervención y al resto de personal existente en la instalación y se pondrán a salvo, solicitando la intervención de los Servicios Públicos de Extinción. Se esperará la llegada de los mismos a la entrada de la subestación para darle toda la información que pueda resultarles de interés.

- Vigilante de seguridad

En instalaciones con vigilancia, el vigilante se desplazará inmediatamente al punto de la posible emergencia y confirmará o no la presencia de un incendio.

En el caso de que no se confirme la emergencia, el vigilante dará fin a la situación de emergencia realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

- **Automáticos:** Por activación de los sistemas de detección existentes.

El sistema de detección se encuentra interconectado con el CRA y CCE (Madrid), desde el cual se informará al Jefe de Emergencia y, en horario fuera de la jornada de trabajo, el personal de retén para que acuda a la instalación.

En cualquier caso, se actuará **sólo** en las ocasiones en las cuales la emergencia no suponga un riesgo para la integridad física de los intervinientes. Por norma no se actuará en solitario en la extinción de incendios o en los casos en los que el humo pueda ser un riesgo para las personas.

#### B) Mecanismos de Alarma

##### b.1.) Identificación de la persona que dará los avisos.

- Una persona que se encuentre próxima al lugar del incendio.
- Vigilante de seguridad.



- Por activación de los sistemas de detección existentes.

#### **b.2.) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil**

<b>Denominación</b>	<b>Teléfono</b>
Protección Civil de Alcobendas	<b>916 51 95 44</b>
Centro de Coordinación de Emergencias	<b>112</b>

### **C) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia**

#### **c.1.) Extinción con los medios disponibles**

Si la emergencia se confirma, el personal que ha acudido al lugar avisará al Jefe de Intervención presente en la instalación para que comience el control de la emergencia.

En cualquier caso, se actuará sólo en las ocasiones en las cuales la emergencia no suponga un riesgo para la integridad física de los intervinientes. Por norma, no se actuará solo en la extinción de incendios o en casos en los que el humo pueda ser un riesgo para las personas.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencia.

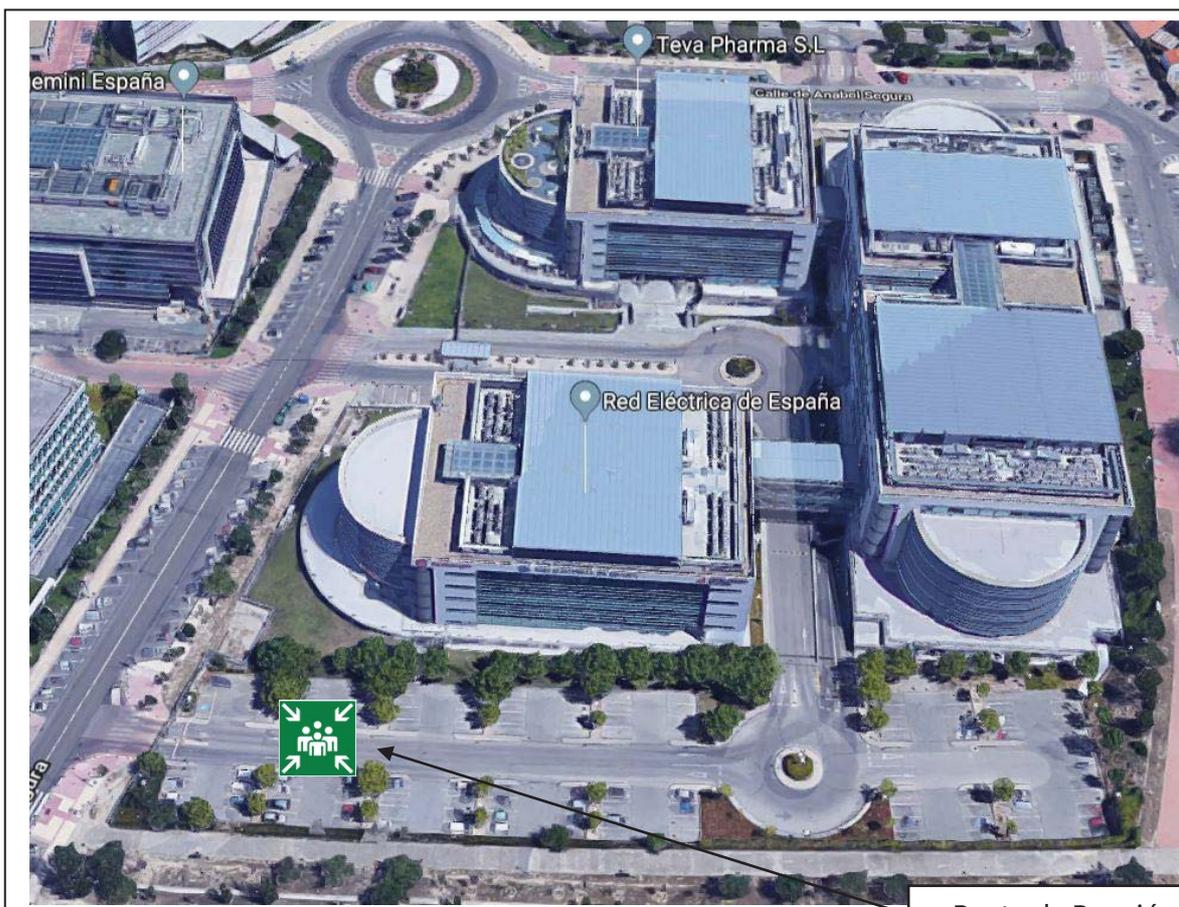
#### **c.2.) No extinción con los medios disponibles**

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable se procederá a solicitar ayuda a los Servicios Públicos de Extinción (SPE) si no se les ha avisado con anterioridad.

En función de los sistemas de comunicación establecidos se avisará a los S.P.E., generalmente al teléfono de emergencias **112** salvo que exista indicación en contra.

### **D) Evacuación y/o confinamiento**

Se evacuará preventivamente a los ocupantes de la instalación para asegurar su integridad física. Si se ordena tanto la evacuación de la zona como la evacuación total, el personal se trasladará al punto de reunión, situado en la entrada principal de la subestación SEGÚN ESQUEMA ADJUNTO:



Punto de Reunión,  
salida en caso de  
emergencia

#### E) Prestación de las primeras ayudas

En caso de la existencia de heridos, serán atendidos por el personal que se encuentre en la instalación con conocimientos en primeros auxilios y ordenará que se dé aviso a la ambulancia para el traslado a un centro hospitalario.

#### F) Modos de recepción de las Ayudas Externas

El personal de retén, vigilante, Jefe de Intervención y/o Jefe de Emergencia (Si se ha desplazado al centro) recibirá a los Servicios Públicos de Extinción (SPE), informándoles de la situación.

Se trasladará a los mismos al punto de la emergencia y, el SPE asumirán la dirección de la emergencia.

### 6.2.2. Plan de Actuación: Amenaza de bomba

Dada la naturaleza del centro y la actividad que se realiza, no se estima que exista un riesgo elevado de amenaza de bomba, no obstante, se ha definido una secuencia de actuación en previsión de producirse esta emergencia

#### A) Amenaza

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.



## **B) Recogida de datos**

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles para ello se adjunta un formulario en el Anexo II del presente Plan de Emergencias.

## **C) Aviso al Jefe de Emergencia**

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.

## **D) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia**

Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

1. Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

2. Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberán tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) tendrá en cuenta dos situaciones:

- No hay personal en la instalación. En este caso se dará aviso a la Policía, desplazándose inmediatamente a la instalación para esperar su llegada a la misma. No se accederá a la instalación hasta que la policía indique como se debe actuar.
- Hay personal en la instalación. En este caso además de dar el correspondiente aviso a la Policía se ordenará la evacuación de la instalación.

## **E) Aviso a los Servicios Externos (policía)**

El Jefe de Emergencia dará aviso a la policía y se desplazará a la instalación para esperar su llegada.

## **F) Evacuación y/o confinamiento**

Si se ordena tanto la evacuación de la zona como la evacuación total, el personal desconectará los equipos a su cargo y, ordenadamente, se trasladará al punto de reunión.

## **G) Recepción de los Servicios Externos**

El Jefe de Emergencia o una persona asignada por él recibirán a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

## **H) Fin de la emergencia**

Una vez controlada la situación los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

### **6.2.3. Plan de Actuación: Accidente Grave**

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia prestará los primeros auxilios.

En función de la situación se valorará:



1. La posibilidad de acceso de forma segura al accidentado y los medios a emplear (medidas de protección colectiva e individual a adoptar para la seguridad y salud del accidentado y las personas que auxilien).
2. La gravedad de las lesiones del accidentado.
3. La posibilidad de rescatar o proteger de forma adecuada y segura al accidentado, si se tuviese que retirar del punto de emergencia.
4. Si es necesario la participación de Servicios Externos, informando sobre las peculiaridades de la emergencia y la lesión (Ambulancia y/o Bomberos, etc.).

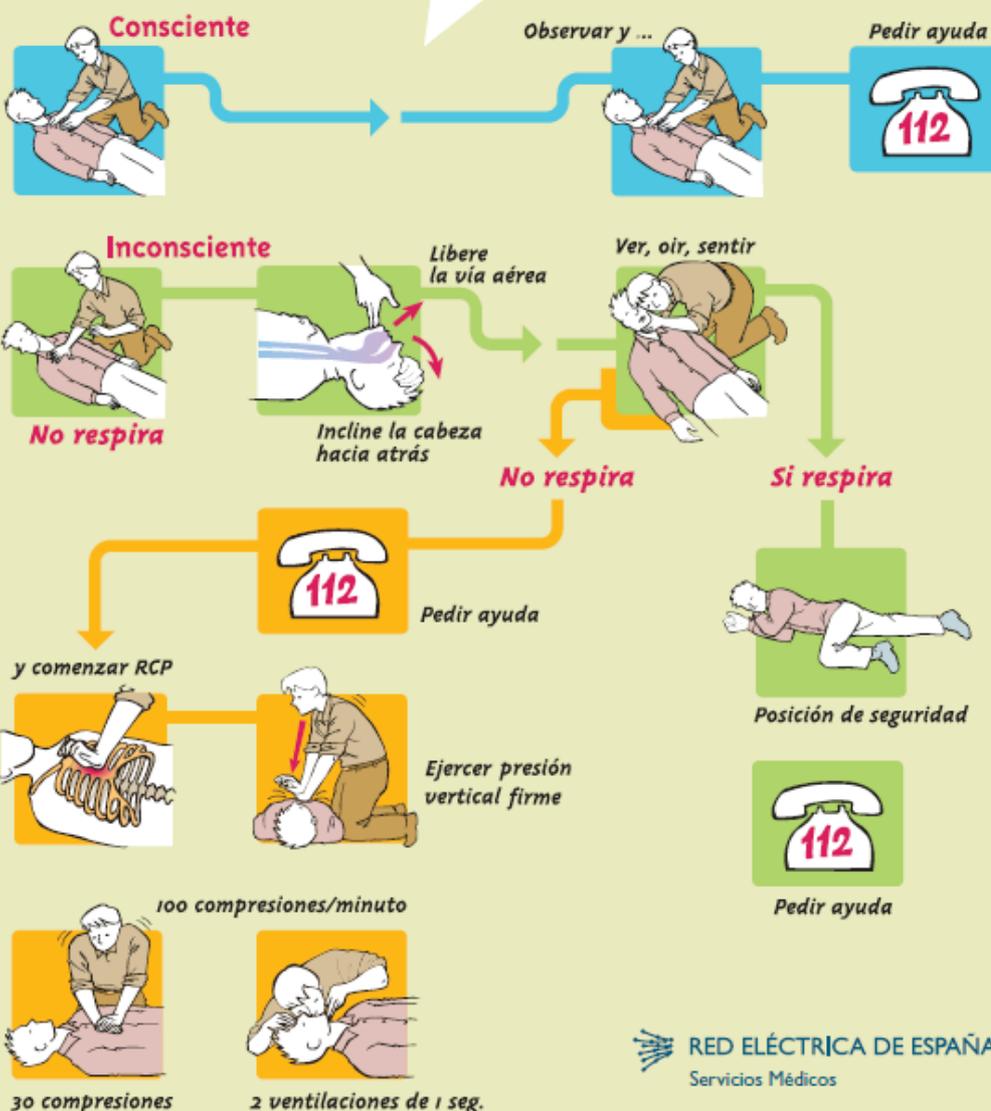
Si es posible, en todo momento se atenderá al accidentado, hasta la llegada de los Servicios Externos.

Posteriormente, ante cualquier tipo de accidente (leve, grave y/o mortal), el Jefe de Emergencia o una persona designada por él, realizará una investigación de lo ocurrido.



# En caso de accidente eléctrico...

- Corte inmediatamente la corriente.
- Examine a la víctima.
- Prevea la caída de la víctima.



RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA  
Servicios Médicos



#### 6.2.4. Plan de Actuación: Explosión

En caso de producirse, se deberán tener en cuenta las situaciones siguientes:

✓ **No hay personal en la instalación:**

Los sistemas de detección y alarma se encuentran conectados con el CRA y CCE (Madrid), desde el cual se informará al Jefe de Emergencias y, fuera de la jornada de trabajo, al personal de retén para que acuda a la instalación y se dará aviso a los Servicios Externos.

✓ **Hay personal en la instalación:**

El personal que se encuentre en la instalación dará aviso a los Servicios Externos y al Jefe de Intervención.

Si, como consecuencia de la explosión, se ha producido un incendio, se activará el Protocolo de actuación de incendios. (Punto 6.2.1. del presente documento)

Si se hubiesen producido heridos en la explosión, se activará el Protocolo de actuación frente Accidentes Graves (Punto 6.2.3. del presente documento)

Una vez controlada la situación, los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia o en quien delegue.

#### 6.2.5. Plan de Actuación: Inundación

Se ha definido la siguiente secuencia de actuación en previsión de producirse esta emergencia:

##### **A) Detección y Alerta**

Si una persona que se encuentra en la instalación detecta una inundación, avisará de inmediato al Jefe de Intervención o, en su ausencia, al Equipo de Retén.

##### **B) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia**

El Jefe de Intervención:

- Evaluará de la situación.
- Determinará el corte de fluido energético.
- En función de la evaluación, decidirá la evacuación de las instalaciones y dará las órdenes oportunas para que se inicie.
- Será el responsable de activar el protocolo

##### **C) Aviso a los Servicios Externos (bomberos)**

El Jefe de Intervención dará aviso a los bomberos y se desplazará a la instalación. En caso de ausencia o fuera de la jornada laboral del Jefe de Intervención se encargará el personal de retén.

##### **D) Evacuación y/o confinamiento**

Si se ordena la evacuación de las instalaciones, el personal se trasladará de manera ordenada al punto de reunión.

##### **E) Recepción de los Servicios Externos**

A la llegada de bomberos, el Jefe de Intervención o la persona delegada por él informará al responsable acerca de la situación y cederá el mando de las operaciones. Prestará ayuda en cualquier asunto que le soliciten. Comunicará la situación de fin de emergencia cuando el responsable de bomberos se lo indique.



#### F) Fin de la emergencia

Finalizada la situación de emergencia, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe según el parte de investigación de siniestros recogido en el Anexo II, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.

### 6.3. Funciones del personal designado

#### Funciones de carácter general

Serán las siguientes:

- Estar informados del riesgo de incendio en las distintas dependencias.
- Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.

Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:

- Una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- Una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.)

Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios.
- Coordinar las acciones con los miembros de otros equipos.

#### 6.3.1. Jefe de Emergencia

Es la persona del establecimiento que ostente la mayor categoría profesional y contará con un sustituto en caso de ausencia o enfermedad.

Sus funciones son:

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.

Será designado como tal la **Jefa del Dpto. de Construcción** y, en su ausencia, su **sustituto designado**.



### 6.3.2. Jefe de Intervención

Es la persona responsable de dirigir la intervención en el lugar de la emergencia y asumirá la coordinación y dirección de los equipos de emergencia.

Será designado entre el personal que presta sus servicios en el establecimiento, dependiendo directamente del Director del Plan de Emergencias (Jefe de Emergencia). Deberá ser una persona con capacidad de mando.

Sus funciones son:

- Valorar la emergencia y asumir la dirección y coordinación de los equipos de emergencia en el lugar de la misma, manteniendo contacto directo con el Director del Plan de Emergencias (Jefe de Emergencia)

Será designado como tal el **Técnico de Seguridad Laboral**.

### 6.3.3. Equipo de Intervención

Acudirá al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intervenir para intentar su control, o bien permanecerá a la espera de recibir las instrucciones correspondientes.

Será designado como tal al **Personal Asignado del Centro de Trabajo** y, fuera de la jornada laboral, el **Vigilante**.

### 6.3.4. Equipo de Alarma y Evacuación

Es el conjunto de personas, distribuidas por el edificio, encargadas de facilitar la evacuación. Se agrupan en equipos por zonas.

En el caso de que hubiese personal realizando actividades de mantenimiento mientras se presenta una emergencia, el personal que estuviera presente asumirá las funciones de alarma y evacuación, asegurándose una evacuación total y ordenada de la instalación y garantizando que se ha dado la alarma.

### 6.3.5. Equipo de Primeros Auxilios

Realizan acciones encaminadas a atender a los posibles lesionados que se produzcan en el transcurso de la emergencia.

Lo constituirán el Equipo de Alarma y Evacuación con conocimientos de primeros auxilios.

### 6.3.6. Servicio de Vigilancia y Control

Es la persona que realiza tareas de vigilancia y control de personas y bienes. Colaborará en la evacuación del edificio o instalación.

### 6.3.7. Equipo de Primera Intervención

Personal especialmente preparado para hacer uso de los equipos de protección contra incendios con que cuenta el edificio.

### 6.3.8. Personal de empresas contratistas

Al personal de contratistas que vayan a realizar trabajos en el centro, y que por motivo de los cuales tengan que permanecer temporalmente en las instalaciones, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

#### **Si descubre un incendio:**

1. Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona.



2. Cierre la puerta del local incendiado.
3. Active el pulsador de alarma más cercano.
4. Comunique la localización del incendio a:
  - El personal de Red Eléctrica.
  - El Jefe de Trabajos de su empresa

**En caso de evacuación:**

1. En caso de activarse una señal de alarma o por requerimiento del personal del centro, procederá a la evacuación del establecimiento.
2. Siga las indicaciones del personal del centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.
3. Siga la ruta de evacuación que se le indique y/o vaya hacia la salida más próxima y diríjase urgentemente al exterior del edificio.
4. Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
5. Una vez en el exterior, diríjase al Punto de Reunión en el portón de entrada a la subestación.

### 6.3.9. Personal de las instalaciones

**Al producirse la alarma o al recibir la orden de evacuación:**

- Apague los receptores que tenga a su cargo. - Mantenga la calma y evite el pánico.
- Solicite a cualquier visitante a su cargo que le acompañe, indicándole el camino de evacuación.
- Diríjase ordenadamente a la salida de su edificio, según los planos de evacuación y la señalización que está instalada.
- No intente sacar equipos o vehículos de la instalación.
- No retroceda para recuperar algún objeto o prenda de vestir.
- Acudir al Punto de Reunión, sin obstaculizar las salidas.

**ADVERTENCIA:**

En el Punto de Reunión, se comprobará que no falta ninguna persona que hubiera accedido a la subestación. Si debido a la emergencia o durante la evacuación, alguna persona resultara lesionada, se informará al Jefe de Intervención, para que sea atendida por el Equipo de Primeros Auxilios.

**Actuación posterior a la evacuación:**

Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Intervención indique el retorno a la instalación o facilite instrucciones en otro sentido.

### 6.3.10. Visitas

No es habitual la recepción de visitas en esta instalación. No obstante, a los visitantes que vayan a permanecer durante un tiempo en el mismo, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

**Si descubre un incendio:**

1. Avise al personal de Red Eléctrica lo antes posible.



2. Active el pulsador de alarma más cercano.

**En caso de evacuación:**

1. En caso de activarse la alarma o por requerimiento del personal de Red Eléctrica, procederá a la evacuación del establecimiento.
2. Siga las indicaciones del personal de centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.
3. Siga la ruta de evacuación que se le indique o busque la salida más próxima y diríjase urgentemente al exterior del edificio. No corra ni grite.
4. Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
5. Una vez en el exterior, diríjase al portón de acceso a la instalación.



## 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación de Emergencias

Nombre: JEFA DE CONSTRUCCIÓN <sup>(1)</sup>  
Dirección ANABEL SEGURA, 11  
Localidad ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID  
Código Postal: 28108  
Teléfono 91 650 85 00/ 91 650 20 12  
Fax 91 650 45 42 91/ 91 650 76 77

(1): Identificado en Anexo VI.

(Incluir el suplente)



## 7. Integración del plan de Emergencias en otros de ámbito superior

### 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

Protocolo de comunicación de emergencias.

- La comunicación de emergencias al Centro de Coordinación de Atención a Emergencias de Protección Civil se realizará siempre mediante llamada telefónica (**112**).

En el Anexo II se adjunta un formulario genérico con el protocolo de notificación de la emergencia.

- En caso de afectar a actividades colindantes se avisará a las empresas afectadas si así estuviera contemplado en las actas de coordinación de actividades empresariales.
- Debido a la naturaleza de las instalaciones objeto del presente plan (subestación Eléctrica), en el supuesto de ser necesario un corte general o parcial del suministro eléctrico de la subestación, el Centro de Control Eléctrico utilizará los protocolos habituales de comunicación a las autoridades competentes.

### 7.2. Formas de colaboración

La colaboración entre la organización de Emergencias del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.
- Posibilidad de aportación de medios propios del centro, establecimientos o dependencias, tanto humanos como materiales.



## 8. Implantación del plan de Emergencias

La empresa titular de las instalaciones (RED ELECTRICA DE ESPAÑA), como titular de la actividad, será la entidad responsable de poner en práctica las medidas de emergencia según los criterios de este Plan de Emergencias de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

El personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tendrán que participar para conseguir la implantación satisfactoria de las medidas de emergencia reseñadas.

Indicamos también la responsabilidad de todo trabajador de cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles.

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y el mantenimiento de este Plan de Emergencias a alguna persona con formación adecuada, que tendrá que ser designada a tal efecto.

La empresa se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.



## 8.1. Identificación del Responsable de la Implantación

El titular de la actividad o persona en quien delega, responsable de la implantación es:

RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	CARGO
Director del Plan de Emergencias	Jefa de Construcción

La implantación ha comprendido las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de los mecanismos de información previa de los riesgos derivados de la actividad, dirigidos tanto al personal como al público.
- Información previa del personal de la actividad sobre el contenido del Plan de Emergencias.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Emergencias, desarrollada a través de un adecuado programa de actividades formativas.
- La provisión de medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.
- Realización de un simulacro a través del cual se ha verificado y comprobado:
  - La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
  - La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
  - El entrenamiento de todo el personal de la actividad frente a una emergencia.
  - La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
  - La adecuación de los procedimientos de actuación.

## 8.2. Formación y capacitación de Equipos de Emergencia

Todo el personal que pueda participar en emergencias (Jefe de Emergencia, Técnicos de mantenimiento y Personal de Retén) deberá haber realizado el curso de protección contra incendios contemplado en el Plan de Formación de Red Eléctrica. Este curso es el denominado C11. Se adjunta contenido del curso.

### C11 Lucha contra incendios-Plan evacuación

#### TIPO

IdentificaciónUF.0089.M

Externo.

Presencial.

#### OBJETIVO

- Mentalizar sobre la importancia del desarrollo de acciones preventivas.
- Conocer las incidencias y consecuencias del fuego.
- Capacitar para la selección de los agentes extintores.
- Saber describir los distintos equipos de extinción que se disponen y las técnicas más adecuadas en el control de distintas situaciones de fuego.
- Aprender las pautas de actuación en caso de incendio, en los respectivos puestos de trabajo.



- Entrenar las técnicas de manejo de los equipos de extinción y protección sobre distintos proyectos con fuego real.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Presentación y objetivos.
2. Qué es el fuego. Naturaleza del fuego. Consecuencias del Fuego. Métodos de Control.
3. Agentes Extintores. Equipos de Extinción. Acciones en caso de incendio.
4. Medios de extinción.
5. Normas preventivas en relación con las instalaciones de Red Eléctrica.
6. Plan de evacuación.
7. Prácticas
  - 7.1. Práctica. Fuego en estantería de almacenamiento, extinción con extintores de P.Q.S.
  - 7.2. Práctica. Fuego en derrame, extinción con extintores de P.Q.S.
  - 7.3. Práctica. Fuego en derrame con obstáculo, extinción con extintores de P.Q.S.
  - 7.4. Práctica. Fuego en interior de estructura, en cuadro eléctrico, extinción con extintores de CO<sub>2</sub>.
  - 7.5. Práctica. Fuego en interior de estructura en bandeja de cables, extinción con extintores de CO<sub>2</sub>.

### 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias

Dado que la instalación se encuentra en régimen de abandono, se procederá a la transmisión de información por comunicaciones internas en las que se informará a todo el personal afectado, de la existencia del Plan de Emergencias y su ubicación.

### 8.4. Información General para usuarios

Siempre que sea posible, mantener una zona de seguridad (sin combustibles) alrededor de los aparatos eléctricos.

No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado.

Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al personal de mantenimiento.

Cuando se tenga previsto realizar operaciones "en caliente" (con llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, arcos eléctricos), normalmente por operaciones de mantenimiento mecánico y soldadura, se ha de revisar el área donde vayan a realizarse los trabajos y seguir las pautas marcadas en el Anexo II del presente documento.

No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso a extintores u otro medio de lucha contra incendios, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarma. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia.

Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del extintor más próximo. En caso de observar anomalías, comuníquelo al personal de mantenimiento.

Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado.



Los espacios ocultos son peligrosos: no dejar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que esté a la vista.

Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar a mantenimiento, para que se tomen las medidas pertinentes.

En los almacenamientos dejar libre una distancia de 1 metro por debajo de cualquier luminaria y detector de incendios.

Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de focos de ignición y materiales combustibles.

Inspeccionar su lugar de trabajo al final de la jornada laboral. Si es posible, desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.

## **8.5. Señalización y normas de actuación para visitantes**

Es recomendable la creación y distribución de las siguientes tarjetas a todos los visitantes del edificio.



### Instrucciones de Seguridad para empleados



### Instrucciones de Seguridad para visitantes



#### SI DESCUBRE UN INCENDIO

*Mantenga la Calma*

*Active un pulsador de incendios  
Avisé al servicio de vigilancia*

#### EN CASO DE EVACUACIÓN

*La sirena sonará  
No utilice ascensores ni  
montacargas*

Diríjase al **Punto de reunión exterior** y si está siendo visitado por alguien que dicha persona le acompañe

No abandone el punto de reunión

No porte objetos voluminosos en la evacuación  
No retire su vehículo del aparcamiento

#### SI DESCUBRE UN INCENDIO

- 1.- MANTENGA LA CALMA
- 2.- AVISE DEL INCENDIO ACTIVANDO EL PULSADOR DE ALARMA MÁS PRÓXIMO O COMUNICÁNDOLO A CUALQUIER EMPLEADO
- 3.- ESPERE INSTRUCCIONES.

#### EN CASO DE EVACUACIÓN

- 1.- DIRIGASE A LA SALIDA MÁS PRÓXIMA ACOMPAÑADO POR LA PERSONA A LA QUE SE ENCUENTRE VISITANDO O POR CUALQUIER EMPLEADO HASTA EL PUNTO DE REUNION EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES
- 2.- UNA VEZ EN EL PUNTO DE REUNIÓN, PERMANEZCA ALLÍ HASTA RECIBIR NUEVAS INSTRUCCIONES.
- 3.- NO ABANDONE LAS INSTALACIONES SIN COMUNICARSELO A ALGUIEN (ASÍ EVITARÁ ERRORES QUE PODRÍAN DAR PIE A PELIGROSAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA SIN FUNDAMENTO.



---

## **8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos**

Los medios necesarios para realizar las labores de Emergencias corresponden a las descritas en el Capítulo 4 del presente documento.

Si tras la realización de simulacros y/o reuniones se detectan deficiencias o necesidades de materiales y recursos, se comunicarán inmediatamente al Técnico de Mantenimiento Responsable de la Instalación a través de los formatos establecidos para que sean subsanadas a la mayor brevedad. En todo caso, se procederá a la sustitución de todos los elementos de seguridad al finalizar su vida útil.



## 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de Emergencias

La finalidad de este punto es crear un programa de implantación, la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.), hasta los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establece los criterios para el mantenimiento y mejora.

### 9.1. Programa de reciclaje de formación e información

La formación e información de todos los trabajadores se debe considerar necesaria para alcanzar los objetivos intrínsecos de este Plan de Emergencias. Por ello es conveniente establecer cursos de reciclaje, con la periodicidad que se considere adecuada.

### 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

#### a) Medios Técnicos

El mantenimiento de los medios técnicos que intervienen en una detección y una extinción de un incendio es una garantía para una eficaz actuación.

Por este motivo es necesario crear un programa de mantenimiento en el que se detallan las operaciones a efectuar, así como la periodicidad de las mismas. Esta periodicidad se fundamenta en lo expuesto en las tablas del Anexo II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

La empresa dispondrá de un contrato con empresa instaladora, que se encarga del mantenimiento y sustitución de los equipos de protección contra incendios según R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

Las revisiones trimestrales realizadas por personal propio se documentarán conforme al programa de mantenimiento.

#### b) Medios Humanos

El factor humano es tan importante como los medios técnicos disponibles de la entidad. Por esto, es importante potenciar, en primer lugar, todos los aspectos preventivos que mejoren la seguridad; y en segundo lugar, preparar al personal en los aspectos de Emergencias considerados en este plan.

Desde la dirección de la entidad se alentará la prevención en los puestos de trabajo, con la idea de la Seguridad Integrada que considera que todo trabajador ha de tener participación activa en su propia seguridad y en la colectiva. El motivo de incluir temas preventivos, en particular la prevención de incendios, en los programas formativos de ingreso, reciclaje, etc., es una buena manera de concienciar al personal y favorecer la prevención. La confección de fichas o manuales de prevención contra incendios, y de otros temas, también dan buen resultado para la mejora global de la seguridad.

### 9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Para evaluar y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de Emergencias se realizarán simulacros o inspecciones con una periodicidad mínima de un año evaluando sus resultados.



## **9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación del Plan de Emergencias**

El Plan de Emergencias tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará completamente, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Asimismo, deberá revisarse el PLAN siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del edificio, ocupación o en las instalaciones

Deficiencias observadas en el PLAN a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.

Después de realizar cualquier tipo de revisión de este documento, deberá llevarse a cabo un control del mismo completando la tabla de la página contraportada del presente manual.

## **9.5. Programa de auditorías e inspecciones**

La empresa dentro de los controles periódicos podrá someter al Plan de Emergencias a auditorías con objeto de verificar el grado de implantación y actualización del mismo.



## ANEXO I. Directorio de comunicación

DIRECTORIO DEL PERSONAL CON FUNCIONES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

**a) Equipo de actuación: Jefe de Emergencia y Equipos de Emergencia**

La designación nominal del personal participante está incluida en el **Anexo VI**.

**b) Teléfonos internos de comunicación ante situaciones de riesgo**

Titular	Nombre	Teléfono
REE	CECORE	91 803 12 30
REE	Centro de Control de Seguridad (24 horas)	91 650 59 95

**c) Teléfonos de ayuda exterior**

<b>TELEFONO DE EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>
Servicios Sanitarios	061
Guardia Civil	062
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Bomberos	085
Centro de Salud Reyes Católicos (SSRR)	91 652 12 77
Cruz Roja Española	91 658 62 15
Hospital Infanta Sofía	91 191 40 00
Información toxicología	91 562 04 20
Delegación de Gobierno	91 272 90 00
Ayuntamiento Alcobendas	91 659 76 00



## ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias

### Protocolo de la comunicación de la emergencia

<b>Empresa / Organismo</b>	Nombre por el que se conoce al establecimiento	
<b>Dirección</b>	Dirección del establecimiento, rutas de acceso y ubicación de los accesos por los cuales se debe acceder	
<b>Teléfono de contacto</b>	Teléfono de Contacto	
<b>D.</b>	Debe identificarse la persona que realiza la llamada	
<b>Descripción de la Emergencia</b>	Se ha producido:	<input checked="" type="checkbox"/> Un incendio <input checked="" type="checkbox"/> Una explosión <input checked="" type="checkbox"/> Una amenaza de bomba <input checked="" type="checkbox"/> Un accidente grave <input checked="" type="checkbox"/> Recepción de paquete sospechoso <input checked="" type="checkbox"/> Otros
	En:	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio <input checked="" type="checkbox"/> Zona exterior del edificio
	Hay o no Hay heridos y cuántos:	<input checked="" type="checkbox"/> Atrapados <input checked="" type="checkbox"/> Quemados <input checked="" type="checkbox"/> Traumatizados <input checked="" type="checkbox"/> Intoxicados <input checked="" type="checkbox"/> Muertos
	Ha tenido lugar a las:	
	Puede afectar a:	<input checked="" type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input checked="" type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input checked="" type="checkbox"/> Otros
	Se recibirá a los Equipos de Emergencia en:	



## Protocolo de recogida de datos en caso de amenaza de bomba

Permanezca tranquilo. Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

### PREGUNTAR IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

- Sexo
- Edad estimada

### OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

- ¿Puso Vd. la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

### PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

¿A quién?

---



---



---

### CONTRA QUE VA LA LLAMADA

---



---



---

### DURACION DE LA LLAMADA

---

### RECEPTOR DE LA LLAMADA

---

### NOTAS

---



---



---



---

### CARACTERISTICAS DE LA VOZ

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Calmosa         | <input type="checkbox"/> Incoherente        |
| <input type="checkbox"/> Enfadada        | <input type="checkbox"/> Seria              |
| <input type="checkbox"/> Despreciativa   | <input type="checkbox"/> Sarcástica         |
| <input type="checkbox"/> De haber bebido | <input type="checkbox"/> Bromista           |
| <input type="checkbox"/> Autoritaria     | <input type="checkbox"/> Sonriente          |
| <input type="checkbox"/> Miedosa         | <input type="checkbox"/> Burlona            |
| <input type="checkbox"/> Nerviosa        | <input type="checkbox"/> Llorosa            |
| <input type="checkbox"/> Confusa         | <input type="checkbox"/> Nasal              |
| <input type="checkbox"/> Vacilante       | <input type="checkbox"/> De tartamudeo      |
| <input type="checkbox"/> Monótona        | <input type="checkbox"/> Cansada            |
| <input type="checkbox"/> Susurrante      | <input type="checkbox"/> Con acento, ¿cuál? |
| <input type="checkbox"/> Balbuceante     | <input type="checkbox"/> Familiar           |

### MODO DE HABLAR

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Uso de los modismos  | <input type="checkbox"/> Vulgar             |
| <input type="checkbox"/> Palabras regionales  | <input type="checkbox"/> Educada            |
| <input type="checkbox"/> Palabras que más usa | <input type="checkbox"/> Rápida             |
| <input type="checkbox"/> Normal               | <input type="checkbox"/> Lenta              |
| <input type="checkbox"/> Buena pronunciación  | <input type="checkbox"/> Mala pronunciación |

### RUIDOS DE FONDO

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Silencioso           | <input type="checkbox"/> Ventiladores       |
| <input type="checkbox"/> Callejeros           | <input type="checkbox"/> Cabina             |
| <input type="checkbox"/> Bocinas, pitos       | <input type="checkbox"/> Lluvia             |
| <input type="checkbox"/> Música               | <input type="checkbox"/> Pasos              |
| <input type="checkbox"/> Normales de una casa | <input type="checkbox"/> Animales           |
| <input type="checkbox"/> Aire acondicionado   | <input type="checkbox"/> Vehículos ¿Cuáles? |
| <input type="checkbox"/> Multitudes           | <input type="checkbox"/> Maquinaria         |
| <input type="checkbox"/> Construcción         | <input type="checkbox"/> Golpes             |
| <input type="checkbox"/> Ecos                 | <input type="checkbox"/> Viento             |
| <input type="checkbox"/> Tormenta             | <input type="checkbox"/> Otros ruidos       |



## Protocolo para trabajos en caliente

Se define trabajos en caliente como todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.

Cualquier trabajo que implique fuentes de calor de suficiente intensidad como para producir la inflamación de materiales combustibles que se encuentren en las proximidades, deberá contar con un Permiso de Trabajo en Caliente firmado y supervisado por un responsable designado al tal fin, y firmado por el encargado de la realización de los trabajos.

En especial, deberá presentarse a todas las operaciones de reparación y mantenimiento (soldadura, corte, remachado en caliente, etc.) que se realicen, prestando especial atención a aquellos lugares donde previsiblemente existan más materiales combustibles.

Los puntos que debe considerar el permiso de trabajo en caliente son los siguientes:

- Nombre del responsable de trabajo.
- Lugar donde se desarrollará.
- Equipo a utilizar.
- Desconexión del equipo de la red eléctrica (cuando sea preciso)
- Inspección de los equipos a utilizar en el trabajo (botellas de gas, - soldadura, etc.).
- Uso de mantas incombustibles cuando no sea posible eliminar el material combustible que pudiera verse afectado.
- Separación o/y cubrimiento de materiales potencialmente inflamables o combustibles.
- Disponibilidad de extintores portátiles, Bies, o, cuando sea preciso, equipos especiales.
- Necesidad de presencia permanente de un ayudante durante las operaciones.
- Disponer de medios para recoger restos que supongan algún riesgo (puntas de electrodos, piezas calientes, etc.).
- Inspección del lugar del trabajo una vez terminado éste.

**Se comprobará que en ningún caso puedan resultar afectados los conductores de Alta Tensión.**



EMPRESA:

\_\_\_\_\_

PERMISO NUMERO

\_\_\_\_\_

PERMISO VALIDO PARA

EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ HORAS A \_\_\_\_ HORAS

FECHA ACTUAL

### Antes de los trabajos

	Si	No	NP
Área libre de productos inflamables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área de productos combustibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área libre de personal propio trabajando	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área balizada y señalizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Si No NP</b>			
Se dispone de dos extintores con eficacias 21 A 113 B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Localización de BIE*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Entrega de instrucciones de actuación en caso de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El trabajo necesita supervisión de Mantenimiento (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(\*) persona de la empresa encargada de velar por la seguridad en la realización del trabajo

### INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS O PRECAUCIONES ESPECIALES A SEGUIR

Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o equipo destinado a su reparación, certifico que se han efectuado correctamente los trabajos preparatorios especificados.

El responsable de mantenimiento

Fdo.

### A cumplimentar por el encargado de realizar los trabajos

	Si	No	NP
Los equipos de trabajo empleados conforme a norma (marcado CE, declaración de conformidad, adecuados RD 1215/1997, etc	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los equipos de trabajo presentan visualmente buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los trabajadores han recibido información en el uso seguro de los equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los trabajadores conocen los riesgos de los equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL QUE SE VAN A UTILIZAR\*

Guantes  
 Calzado  
 Mascarillas  
 Delantal plomado  
 Careta de soldador  
 Ropa especial de trabajo  
 Otro indicar \_\_\_\_\_

Nota: todos los equipos están en perfecto estado de uso y cumplen con el RD 1407/1992 relativo a Equipos de Protección Individual

Enterado de las instrucciones complementarias, de los equipos a emplear y de la normativa de trabajo a aplicar.

El encargado de realizar el trabajo

Fdo.

\*se ha de mostrar al encargado de los trabajos donde está la BIE más cercana.

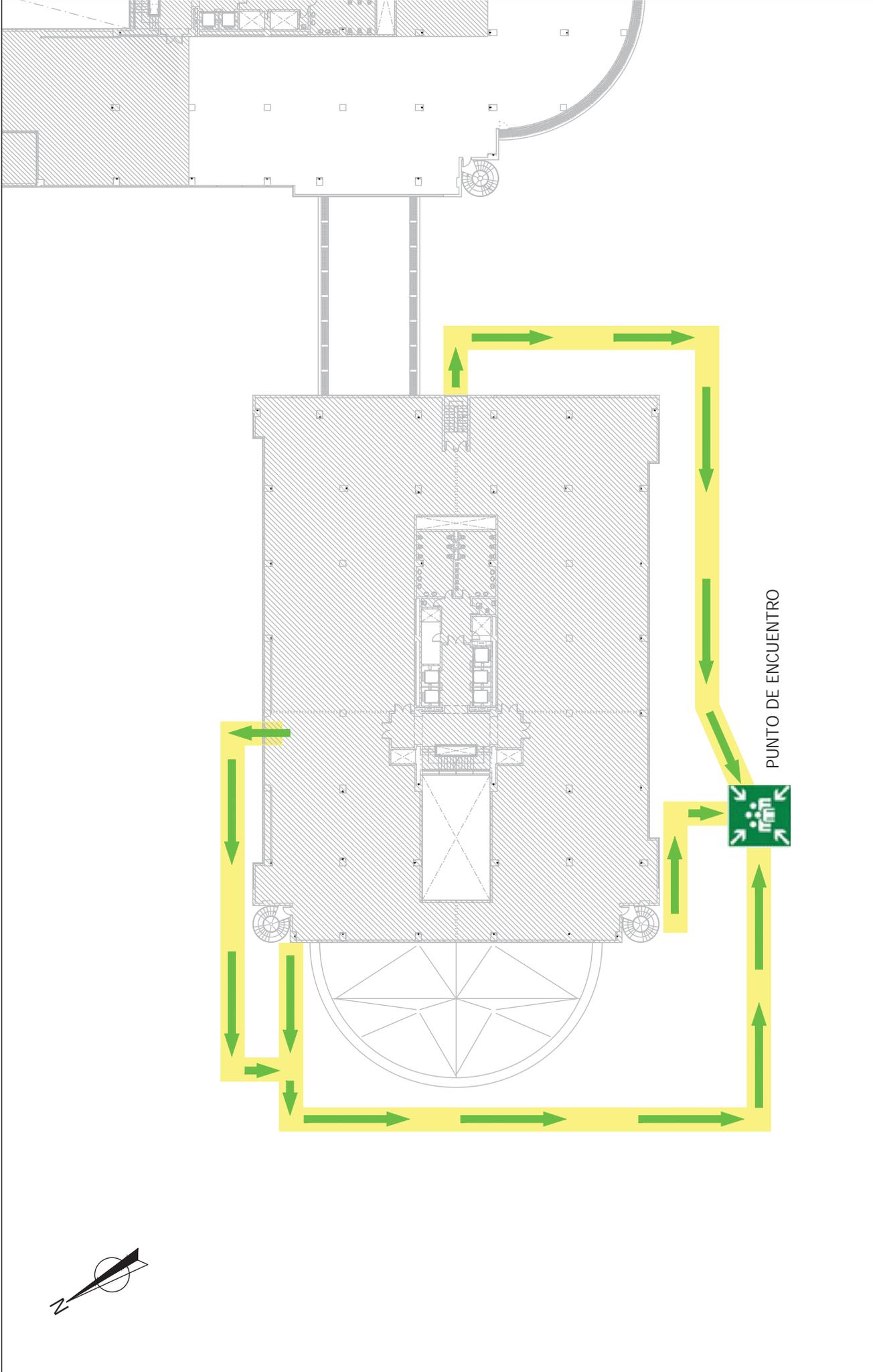
\*táchese lo que proceda



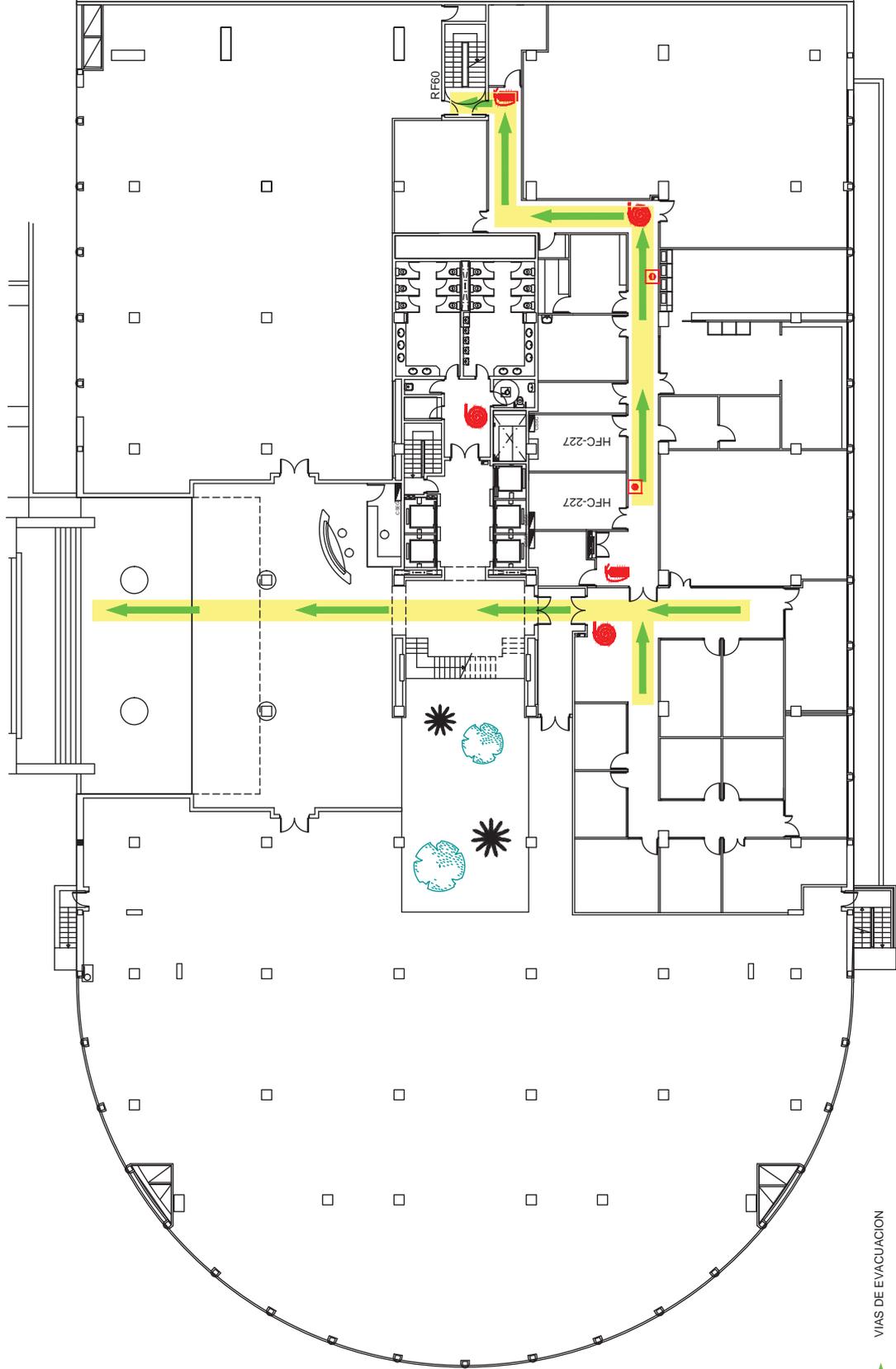
## ANEXO III. Planos

PLANO Nº	DENOMINACION
1	SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO
2	PUNTO DE ENCUENTRO
3.a	EDIFICIO B. SEMISÓTANO. Medios Emergencias y Recorridos de Evacuación.
3.b	EDIFICIO B. PLANTA 3. Medios Emergencias y Recorridos de Evacuación.
3.c	EDIFICIO B. PLANTA 4. Medios Emergencias y Recorridos de Evacuación.
3.d	EDIFICIO B. PLANTA CUBIERTA. Medios Emergencias y Recorridos de Evacuación.





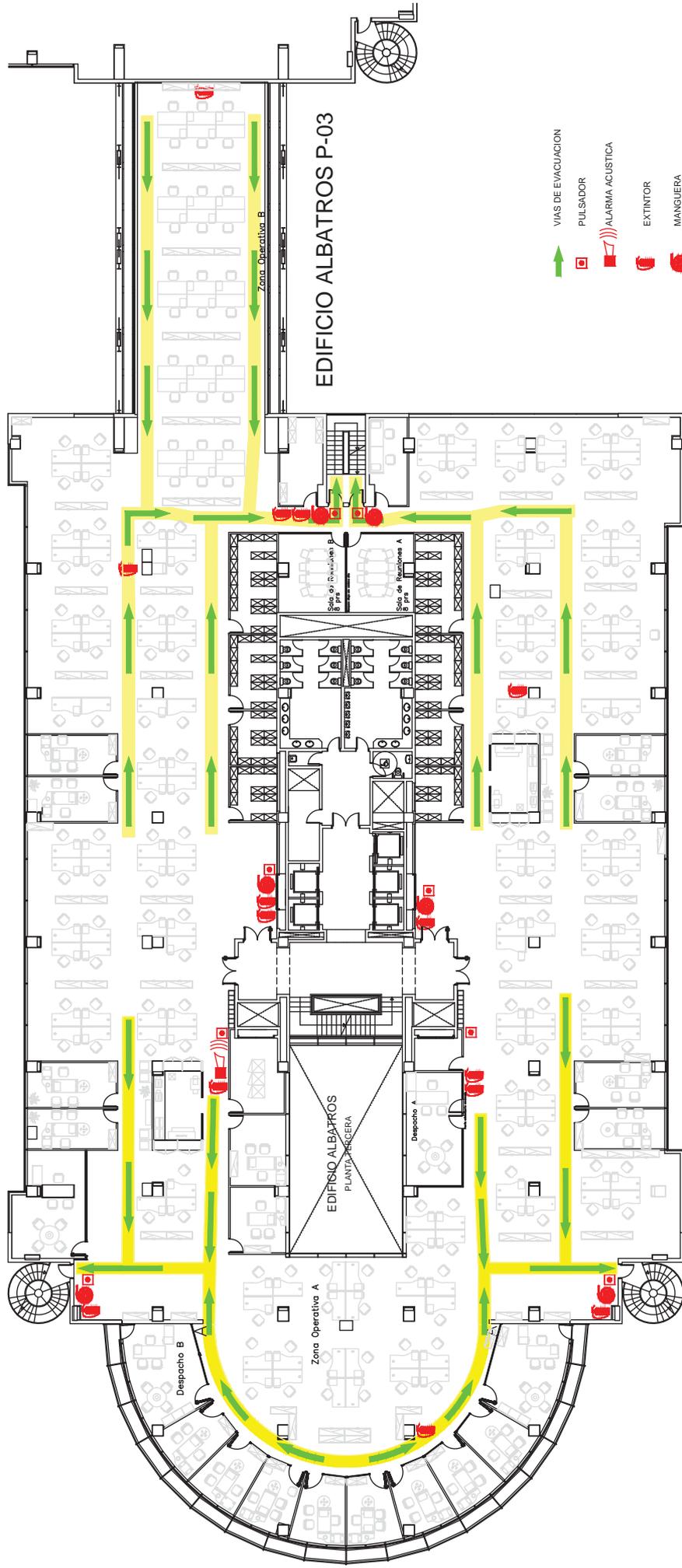
<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b> INSTALACION SEDE ALBATROS REE Centro de Trabajo Arroyo de la Vega		Nº	2
		FECHA	ENERO 2021
		TÍTULO PUNTO DE ENCUENTRO	



- VIAS DE EVACUACION
- PULSADOR
- ALARMA ACUSTICA
- EXTINTOR
- MANGUERA

### PLAN DE EMERGENCIAS

	INSTALACION	Nº	3.a
	SEDE ALBATROS REE	FECHA	ENERO 2021
Centro de Trabajo Arroyo de la Vega			
TITULO EDIFICIO B. SEMISOTANO. Medios Emergencias y Vías de Evacuación			



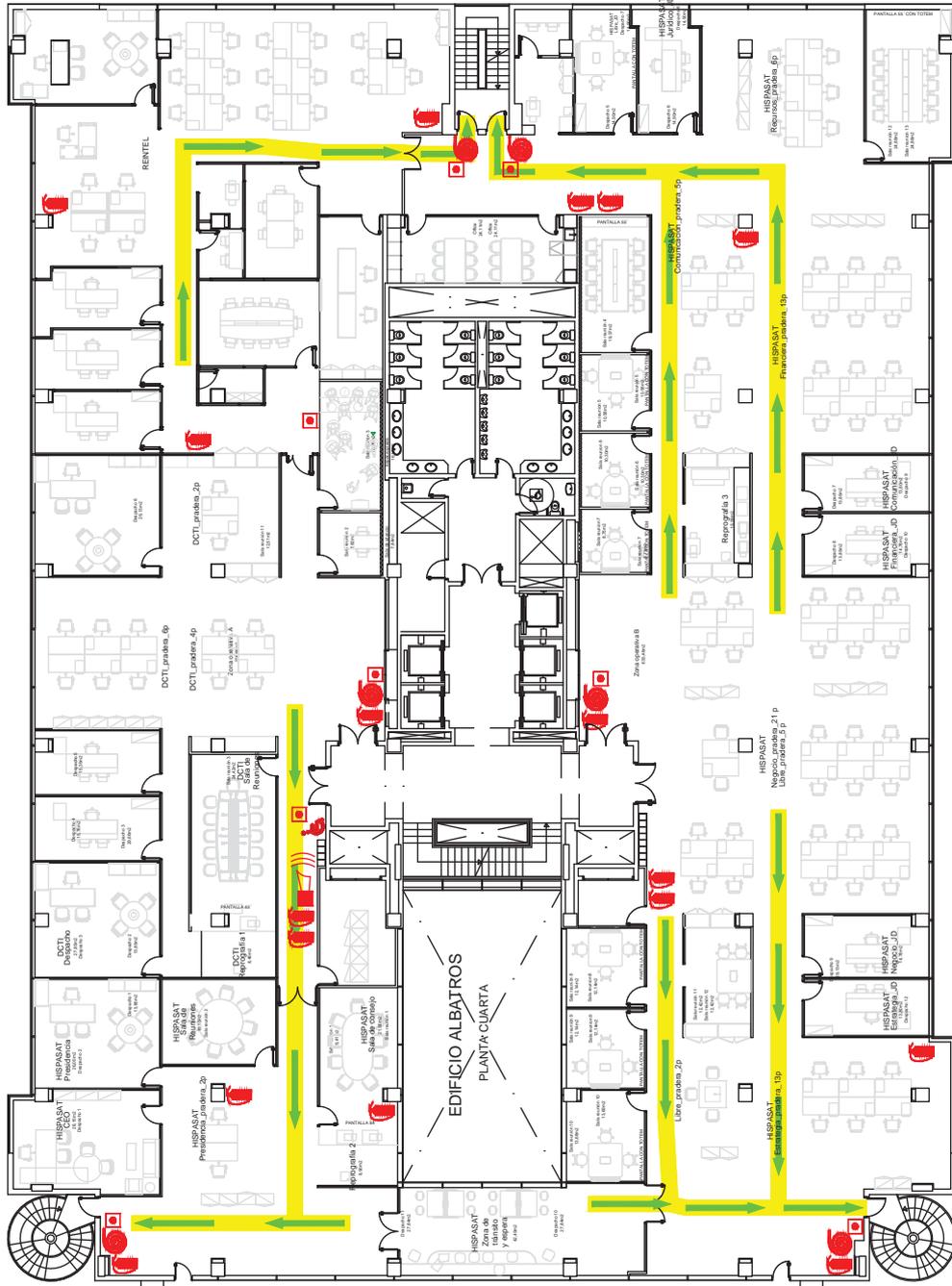
### EDIFICIO ALBATROS P-03

- VIAS DE EVACUACION
- PULSADOR
- ALARMA ACUSTICA
- EXTINTOR
- MANQUERA

## PLAN DE EMERGENCIAS

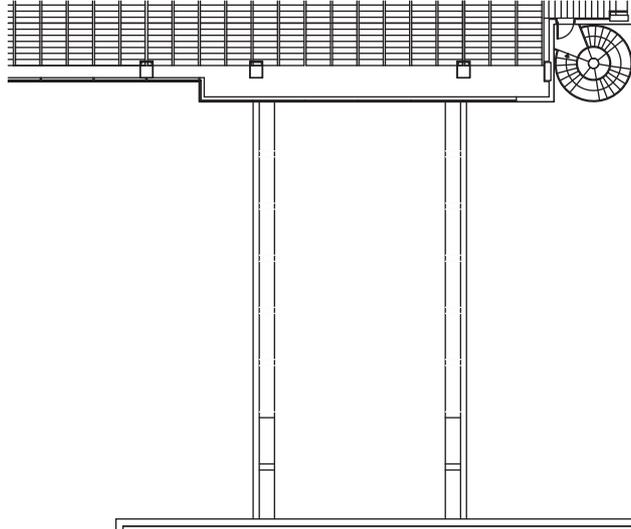
	INSTALACION	SEDE ALBATROS REE	Nº	3.b
		Centro de Trabajo Arroyo de la Vega	FECHA	ENERO 2021

TITULO EDIFICIO B. PLANTA 3. Medios Emergencias y Vías de Evacuación

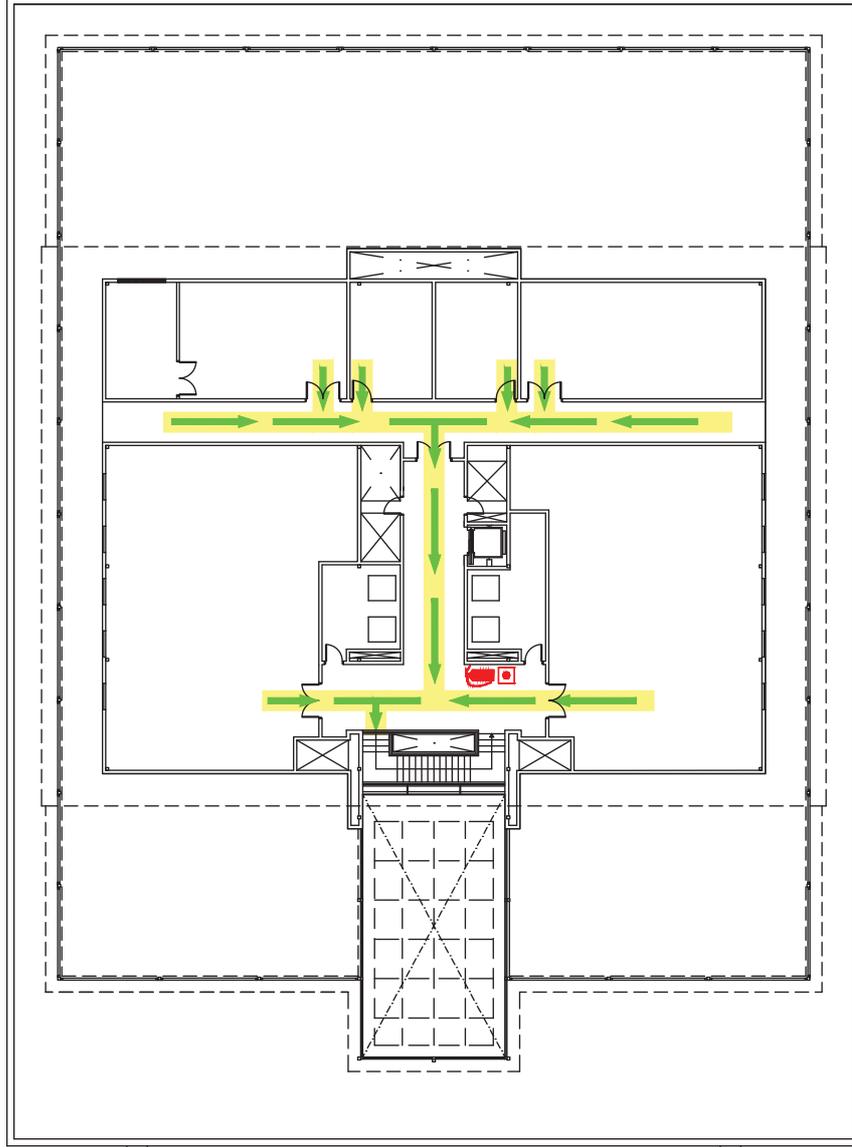


-  VIAS DE EVACUACION
-  PULSADOR
-  ALARMA ACUSTICA
-  EXTINTOR
-  MANGUERA
-  SILLA EVACUACION

<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	
	INSTALACION <b>SEDE ALBATROS REE</b> Centro de Trabajo Arroyo de la Vega
TITULO	EDIFICIO B. PLANTA 4. Medios Emergencias y Vías de Evacuación
Nº	3.c
FECHA	ENERO 2021



- VIAS DE EVACUACION 
- PULSADOR 
- ALARMA ACUSTICA 
- EXTINTOR 
- MANGUERA 



## PLAN DE EMERGENCIAS



INSTALACIÓN SEDE ALBATROS REE  
Centro de Trabajo Arroyo de la Vega

Nº 3.d

FECHA

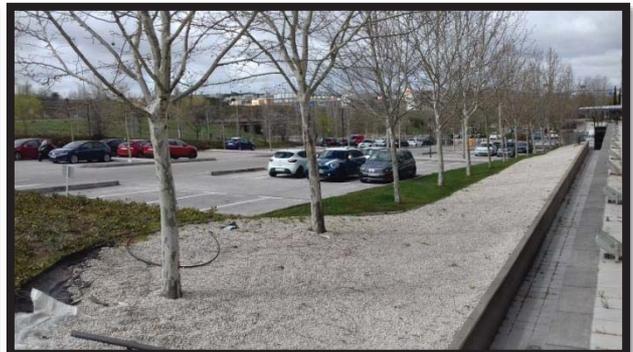
ENERO 2021

TÍTULO EDIFICIO B. PLANTA CUBIERTA. Medios Emergencias y Vías de Evacuación



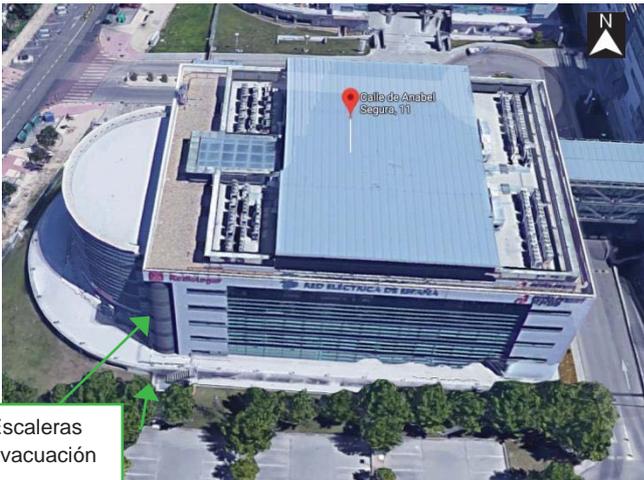
## ANEXO IV. Reportaje fotográfico

### Recinto Exterior

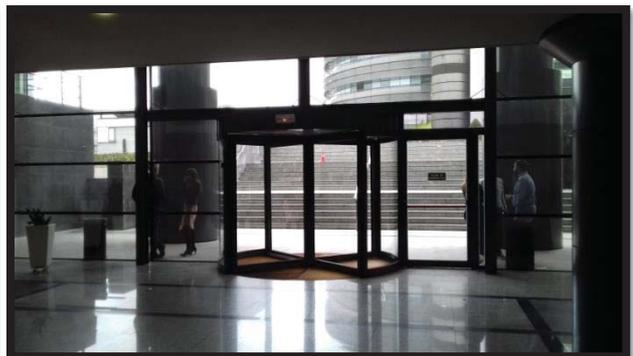
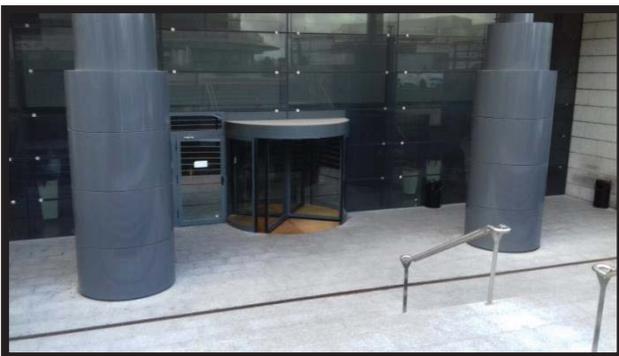




## Edificio B



## Semisótano



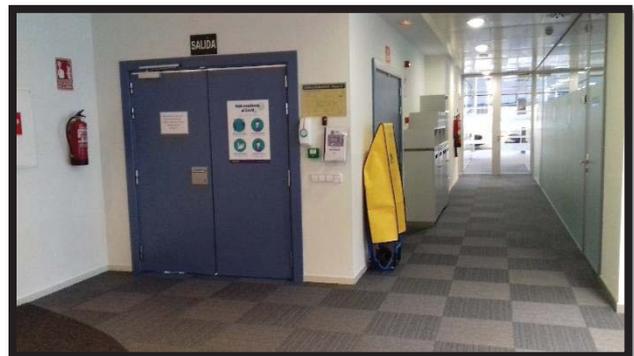
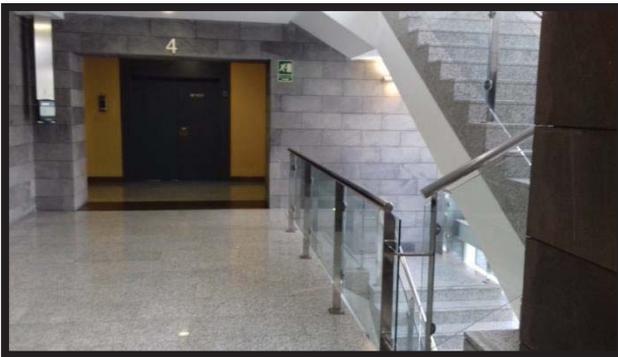


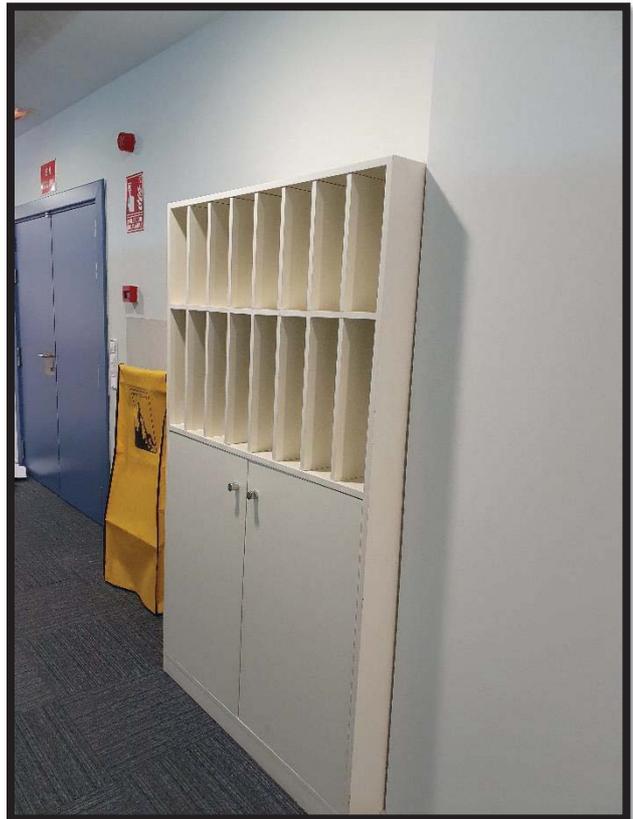
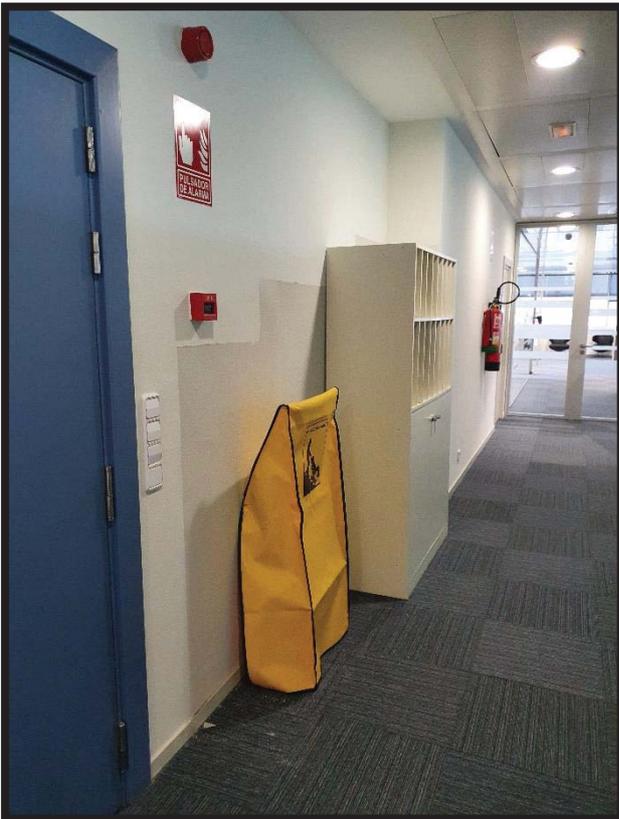
### Planta 3





Planta 4





Nueva ubicación silla salva escalera



## Planta cubierta





## ANEXO V. Normas de REE

Norma	Denominación	Observ.
IM001	Medidas de seguridad en instalaciones de alta tensión para trabajos en tensión	
IM002	Medidas de seguridad en instalaciones de alta tensión para trabajos sin tensión	
IM013	Medidas de seguridad en trabajos en instalaciones de baja tensión	
IM030	Seguridad en los trabajos realizados en Subestaciones en servicio	
IM032	Evacuación de edificios e instalaciones de Red Eléctrica.	
IM040	Planes de Emergencias y planes de emergencia	
TM002	Organización de la Seguridad de los trabajos de mantenimiento y renovación y mejora en instalaciones eléctricas de Alta Tensión	
TM001	Organización de la seguridad de los trabajos de construcción	



## ANEXO VI. Relación Medios Humanos

MEDIOS HUMANOS			
EQUIPOS DE EMERGENCIA	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Directora del Plan de actuación JEFA DE EMERGENCIA	María Dolores López-Mencheró Córdoba	Dp. Construcción	608 259 381
JEFA DE EMERGENCIA SUPLENTE y JEFE DE INTERVENCIÓN	María Soler Soneira	Dp. Ingeniería	630 120 229.
8:00 – 18:00	EQUIPOS DE EMERGENCIAS (Personal designado)	<u>Semisótano</u> -Álvaro Sánchez Liébana <u>Planta 3ª</u> -Álvaro Sánchez Liébana -Lucía Rodríguez Gelado <u>Planta 4ª</u> -María Dolores Vallejo Diez -Gema García Pablo -Santiago Campos Álvarez	Dp. Medio Ambiente 608 643 720 Dp. Medio Ambiente 608 643 720 Dp Construcción 696 134 432 Dp. Internacional (REE) 669 544 586 Gerencia Téc. Negocio (Reintel) 619 660 537 Dp. Administración (Hispasat) 690 934 651
	EQUIPOS DE EMERGENCIAS SUPLENTE (Personal designado)	<u>Semisótano</u> -Javier Ramos Cañada <u>Planta 3ª</u> -Javier Ramos Cañada -Pilar Fidalgo Prieto <u>Planta 4ª</u> -Javier Ojea Casanova -Francisco Amaro Sánchez -Pablo Bravo Gallego	Dp. Medio Ambiente 628 494 866 Dp. Medio Ambiente 628 494 866 Dp Construcción 679 286 829 Dp. Internacional (REE) 618 215 310 Gerencia Téc. Negocio (Reintel) 606 188 523 Dp. Asesoría jurídica (Hispasat) 682 433 724
18:00 – 8:00	JEFE DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SUPLENTE	Personal de seguridad física del complejo (24h)	916 629 049
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Brigada Primera Intervención		
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	Brigada Primera Intervención		

# Plan de emergencia propietario del edificio 2021



**PLAN DE EMERGENCIAS  
DEL COMPLEJO  
ALBATROS**

PREVENCIÓN AUTORIZADA

## **CONTENIDO DEL INFORME**

- 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**
  - 2.- ANEXO I CONSIGNAS A LOS TRABAJADORES DEL COMPLEJO**
  - 3.- ANEXO II AMENAZA DE BOMBA**
  - 4.-ANEXO III PUNTOS DE ENCUENTRO**
- 



El Complejo Empresarial Albatros cuenta con 4 edificios ocupados todos ellos por empresas. Los medios humanos de los que dispone el edificio se describen a continuación, así como la función que estos realizan en caso de emergencia.

### Medios humanos

JEFE DE EMERGENCIA	CARGO	HORARIO
	<i>PERSONAL DE SEGURIDAD</i>	<i>LUNES-DOMINGO 24 HORAS</i>
JEFE DE INTERVENCION	<i>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</i>	<i>2 PERSONAS : L-V :7-15.00h 1 PERSONA: -L-V:12.00-20.00h</i>
CENTRO DE COMUNICACIONES	<i>PERSONAL DE RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS EDIFICIOS</i>	<i>Edificio A: L-J: 8-19.00H, V-8-17.00 Edificio B: L-V: 8-18.30</i>

#### JEFE DE EMERGENCIA

- 1 Persona que normalmente se encuentra en las dependencias durante la jornada laboral.  
Esta localizable (mediante walkie)
- ✓ Será el encargado de la coordinación de todos los equipos y comienzo de actuación de los mismos.  
  
Delegará en una persona que le represente durante sus ausencias para mantener el criterio de la unidad de mando.  
  
Conoce perfectamente todas las instalaciones y zonas de mayor peligrosidad, almacenamientos, conducciones de agua, electricidad, etc.
- ♦ Coordinará las actuaciones de los Equipos de Emergencia.
- ♦ En función de la información facilitada por los equipos de emergencia, dará las órdenes pertinentes de actuación y evacuación del edificios.
- ♦ Será el encargado de dar toda la información de lo sucedido a los equipos de ayuda exterior (bomberos, ambulancias, policía, etc...).
- ♦ Ayudará en la investigación después del siniestro.

## **JEFE DE INTERVENCION**

- ✓ Será el primero en actuar cuando detecte o se le alerte de una emergencia.
- ✓ Una vez decretada la emergencia se pondrá a las manos del jefe de emergencia y este determinará cual será la función que estos deben asumir.
- ✓ En caso de que así se lo mande el Jefe de Emergencia acudirá a los puntos de encuentro y con la hoja de reportes esperara a los mismos.
- ✓ Se nombrarán sustitutos para cuando algún componente esté ausente.

Conoce perfectamente el edificio su distribución, estructura, el nivel de riesgo de incendio y/o explosión, dotación de medios de extinción. Conoce el Plan de Autoprotección.

Tendrá una labor preventiva aplicando las normas fundamentales de la prevención de incendios.

Velará por el buen funcionamiento de los medios de extinción del edificio.

- ◆ Cuando sea él el que detecta la emergencia, atacará el incendio con los medios manuales – extintores - disponibles y más adecuados.

Cuando sea alertado por otra persona, acudirá al lugar, donde se haya producido el conato de incendio con objeto de intentar su control con los medios disponibles

- ◆ Intentará sofocar el incendio, y en caso de no poder extinguir el mismo, y sólo mientras que puedan mantener la situación controlada sin que suponga un peligro inminente para ellos, esperará a la llegada de los servicios de ayuda externa.
- ◆ Al abandonar el lugar del incendio por no poder extinguirlo, adoptarán las medidas oportunas para que no se propague el incendio, como cerrar ventanas, separar de los alrededores del incendio sustancias inflamables, materiales combustibles, cortar el suministro eléctrico, etc.

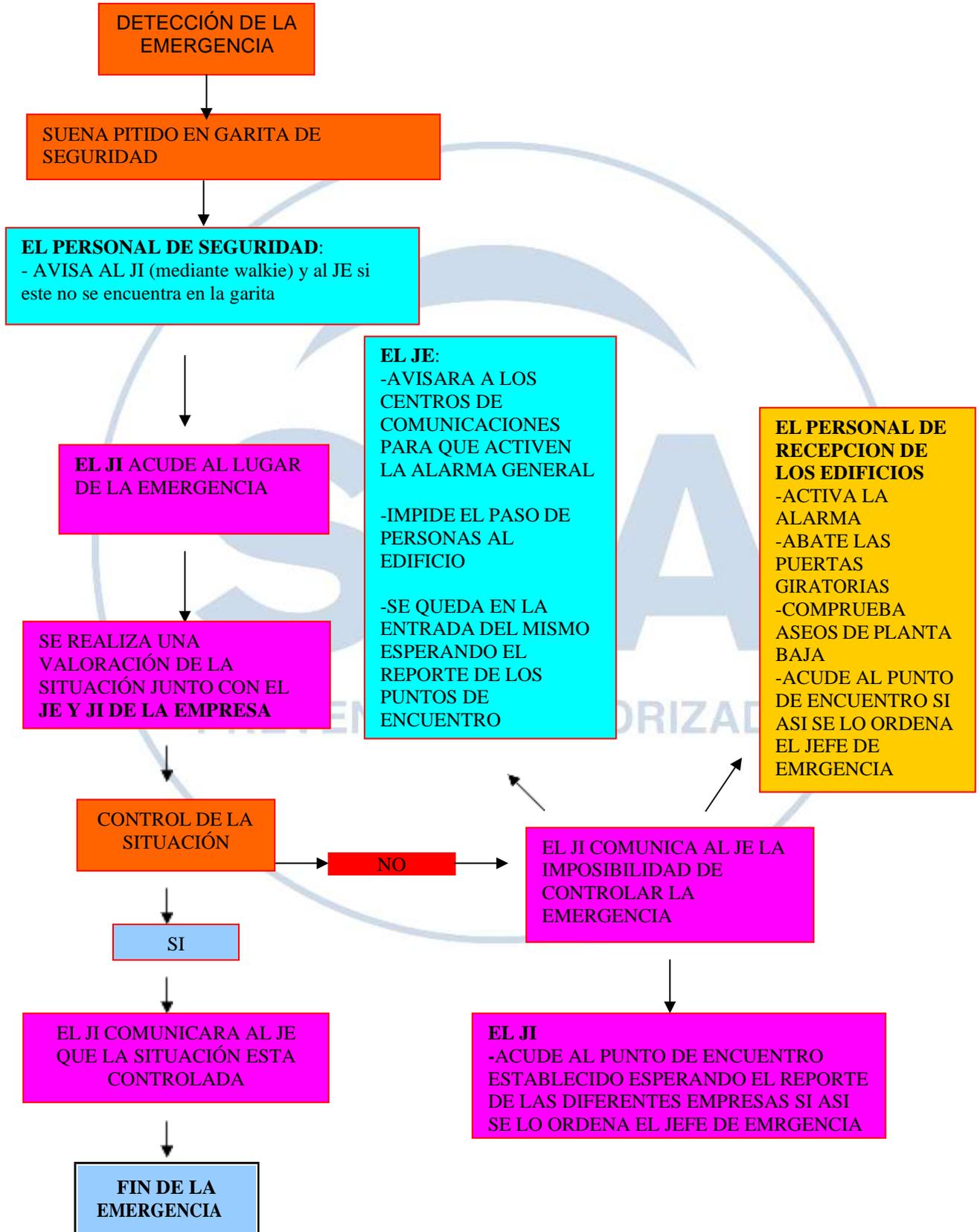
En caso de no poder controlar el incendio, procederán a la evacuación del edificio, de acuerdo a las instrucciones del JE, estando en comunicación constante con él.

## **CENTRO DE CONTROL**

- ✓ Conocerá el Plan de Emergencia y las consignas de actuación.
  - ✓ Tener al día la lista de los teléfonos de ayudas exteriores.
  - ✓ Colaborar activamente en los simulacros de evacuación que se realicen.
- Tener a mano permanentemente el cuestionario de amenaza de bomba.



## ACTUACIÓN GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA



# **ANEXO I**

**CONSIGNAS A LOS TRABAJADORES DEL COMPLEJO**

**SPPA**  
**PREVENCIÓN AUTORIZADA**

## **SI DESCUBRE UN INCENDIO**

1. Avise al Equipo de Intervención, éste avisará al Jefe de Emergencia.
2. Mantenga la calma, no grite.
3. No ponga en peligro su integridad física.
4. Si ha recibido formación, y lo cree posible, realice la extinción mediante extintores, preferentemente en presencia de otra persona.
5. Si no tiene formación, no intente extinguirlo, tan sólo evite la propagación cerrando la puerta de la zona donde el incendio ha comenzado, o retire productos inflamables o material combustible de los alrededores, sin aproximarse al foco del incendio.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

1. Mantenga siempre el orden y la limpieza
2. No fume cerca de material que sea fácilmente inflamable.
3. No arroje materiales prendidos, cigarros, cerillas, etc. al suelo, o en recipientes con materiales combustibles o con líquidos inflamables. .
4. No acerque focos intensos de calor a sustancias inflamables ni a materiales combustibles.
5. No sobrecargue las tomas de corriente conectando varios aparatos a la misma toma, ni utilizando ladrones en regletas.
6. No deposite vasos con líquido sobre aparatos eléctricos.
7. Inspeccione su puesto de trabajo al final de la jornada laboral, procurando no dejar aparatos eléctricos encendidos.

# **ANEXO II**

**AMENAZA DE BOMBA**

**PREVENCIÓN AUTORIZADA**

## AMENAZA DE BOMBA



La secuencia de actuación será la siguiente:

1. **Amenaza.** La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.
2. **Recogida de datos.** Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles. El receptor de la llamada utilizará el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.
3. **Aviso responsable del centro o Jefe de Emergencia.** Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia, a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.
4. **Responsable confirma amenaza.** Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la fiabilidad de la amenaza.
5. **Fin de emergencia.** Si el JE estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.
6. **Aviso policía.** Si el JE estima que la amenaza de bomba puede ser fiable procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.
7. **Recepción de la policía.** El JE, recibirá a la policía e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia y poniéndose el JE a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.
8. **Intervención.** La policía procederá a la localización y desactivación de la bomba en caso de que existiera y pudiera hacerse.
9. **Fin de emergencia.** Una vez controlada la emergencia se dará fin a la emergencia, elaborándose un informe y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El persona regresará o no a los puesto de trabajo, siguiendo las instrucciones de la policía.
10. **Responsable del JE ordena la evacuación.** Una vez confirmada la amenaza el JE **ordenará al EAE la evacuación total de la nave.**
11. **Personal al Punto de Reunión.** alejando el punto de reunión a 30 metros de la entrada principal de la nave, dirigido por el EAE.

- 12. Control de ausencias.** Una vez en el punto de reunión el EAE procederá al control de las ausencias, avisando al JE de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.



## FICHA A RELLENAR EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA DE BOMBA

- | Intente permanecer tranquilo/a
- Intente alargar lo más posible la conversación
- Estimule el habla con el fin de recibir el mayor número de datos.

### 1 Preguntar:

-  ¿Cuándo hará la explosión? \_\_\_\_\_
-  ¿Dónde hará la explosión? \_\_\_\_\_
-  ¿Cómo es? \_\_\_\_\_
-  ¿Qué tipo de artefacto es? \_\_\_\_\_

### OTRAS POSIBLES PREGUNTAS:

-  ¿Puso usted la bomba? \_\_\_\_\_
-  ¿Por qué la puso? \_\_\_\_\_
-  ¿Por qué llama? \_\_\_\_\_
-  ¿Cómo puede uno librarse de la bomba? \_\_\_\_\_

### 1 Anotar:

- Palabras exactas de la amenaza

\_\_\_\_\_

- Contra qué o quién va la amenaza

\_\_\_\_\_

- Duración de la llamada

\_\_\_\_\_

- Receptor de la llamada

\_\_\_\_\_

- Impresiones sobre el interlocutor

Sexo: \_\_\_\_\_

Edad estimada: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ		RUIDO DE FONDO	
CALMOSA	INCOHERENTE	SILENCIOSO	LLUVIA
ENFADADA	SERIA	CALLEJERO	PASOS
DESPRECIATIVA	SARCÁSTICA	BOCINAS, PITOS	ANIMALES
DE HABER BEBIDO	BROMISTA	MÚSICA	VEHÍCULOS
AUTORITARIA	SONRIENTE	NORMALES DE CASA	MAQUINARIA
MIEDOSA	BURLONA	AIRE ACONDICIONADO	GOLPES
NERVIOSA	LLOROSA	MULTITUDES	VIENTO
CONFUSA	NASAL	CONSTRUCCIÓN	OTROS RUIDOS:
VACILANTE	DE TARTAMUDEO	ECOS	
MONÓTONA	CANSADA	TORMENTA	
SUSURRANTE	CON ACENTO	VENTILADORES	
BALBUCEANTE	FAMILIAR	CABINA TELEFÓNICA	

MODO DE HABLAR	
USO DE MODISMOS	VULGAR
PALABRAS REGIONALES:	EDUCADA
PALABRAS QUE MÁS USA:	RÁPIDA
NORMAL	LENTA
BUENA PRONUNCIACIÓN	MALA PRONUNCIACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Esta información será rellenada en la medida de lo posible de la forma más completa, y será facilitada a la Policía cuando acudan al centro, con objeto de darles los datos necesarios para realizar la correspondiente investigación.

En caso de que el teléfono tenga la opción de escucha exterior, se accionará con objeto de ser oída por más personas y facilitar la recogida de los datos anteriormente propuestos.



# **ANEXO III**

**PUNTOS DE ENCUENTRO**

**PREVENCIÓN AUTORIZADA**



PREVENCIÓN AUTORIZADA